GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Transports i Logística

Estrategia Logística de la Generalitat

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
PLATAFORMA LOGISTICA DE ALICANTE

Fecha / Data Marzo 2010

Redacción /Redacció **Eva Mª Torres Pérez**

INALSA Grupo TYPSA

Planificació

PLAN ESPECIAL PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALICANTE

ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

2. MARCO LEGAL 6

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN 6

3.1. ANTECEDENTES 6
3.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO. 8
3.3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN 8
3.4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN 9

4. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 9

4.1. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO 9
4.1.1. SITUACIÓN Y ÁMBITO DE ESTUDIO 9
MEDIO FÍSICO. 9
4.1.2. CARACTERES CLIMÁTICOS. 10
4.1.3. GEOLOGÍA Y GEOMORFOLOGÍA 10
4.1.4. HIDROLOGÍA 12
4.2. CARACTERIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL 13
MEDIO BIÓTICO 13
4.2.1. VEGETACIÓN ACTUAL 13
4.2.2. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS, ENCLAVES AMBIENTALES DE INTERÉS, Y HÁBITATS NATURALES DE INTERÉS COMUNITARIO. 14
4.2.3. FAUNA. 15
4.3. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL 15
MEDIO SOCIAL. 15
4.3.1. POBLACIÓN. 16
4.3.2. SECTORES ECONÓMICOS Y USOS DEL SUELO. 16
4.4. CARACTERIZACIÓN CULTURAL 17
4.4.1. PATRIMONIO. 17
4.4.2. VÍAS PECUARIAS. 18
4.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL. 19

5. CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA 20

5.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS 20
5.1.1. METODOLOGÍA 20
5.1.1.1. DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS 20
5.1.1.2. ELEMENTOS O COMPONENTES DEL PAISAJE 21
5.1.1.3. CARACTERÍSTICAS VISUALES BÁSICAS 21
5.1.1.4. ELEMENTOS SINGULARES 21
5.1.1.5. RESUMEN DE LA METODOLOGÍA 21
5.1.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS 21
5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS 24
5.2.1. INVENTARIO DE RECURSOS PAISAJÍSTICOS 24
5.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICAS 25

6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA 27

6.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN 27
6.2. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR 27
6.2.1. PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 27
6.2.2. SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 28
6.2.3. VALORACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 29

7. VALORACIÓN DEL PAISAJE 30

7.1. CALIDAD PAISAJÍSTICA 30
7.1.1. METODOLOGÍA 30
7.1.2. CALIDAD PAISAJÍSTICA: UNIDADES DE PAISAJE 31
7.1.3. CALIDAD PAISAJÍSTICA: RECURSOS PAISAJÍSTICOS 31
7.2. PREFERENCIA DE LA POBLACIÓN 32
7.3. VISIBILIDAD 32
7.3.1. ANÁLISIS VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE Y DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS 33
7.3.1.1. ANÁLISIS VISUAL DE LAS UNIDADES DE PAISAJE 34
7.3.1.2. ANÁLISIS VISUAL DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS 34
7.4. VALOR PAISAJÍSTICO 34
7.4.1. METODOLOGÍA 34
7.4.2. VALOR PAISAJÍSTICO: UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJÍSTICOS 34

8. PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO. 35

8.1. TREN DE ALTA VELOCIDAD 35
8.2. AMPLIACIÓN DE LA CANTERA “SERRETA LARGA” 36

9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 37

9.1. OBJETO 37
9.2. ANÁLISIS 37
9.2.1. FRAGILIDAD DEL PAISAJE 37
9.2.1.1. METODOLOGÍA 37
9.2.1.2. VALORACIÓN FRAGILIDAD PAISAJÍSTICA 38
9.2.2. IDENTIFICACIÓN IMPACTOS POTENCIALES 39
9.2.2.1. METODOLOGÍA 39
9.2.2.2. IDENTIFICACIÓN DE LAS FUENTES POTENCIALES DEL IMPACTO POTENCIAL 40
9.2.2.3. ALTERACIÓN DE LOS CONTENIDOS DEL PAISAJE 40
9.2.2.4. EVALUACIÓN IMPACTO POTENCIAL 41
9.3. VALORACIÓN 43
9.3.1. METODOLOGÍA 43
9.3.2. VALORACIÓN INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 43

10. VALORACIÓN INTEGRACIÓN VISUAL 44

10.1. OBJETO 44
10.2. ANÁLISIS 44
10.2.1. CALIDAD DE LAS VISTAS 44
10.2.1.1. METODOLOGÍA 44
10.2.1.2. VALORACIÓN DE LA CALIDAD VISUAL 44
10.2.2. IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS VISUALES 47
10.2.2.1. METODOLOGÍA 47
10.2.2.2. VALORACIÓN IMPACTO VISUAL 47
10.3. VALORACIÓN 49
10.3.1. METODOLOGÍA 49
10.3.2. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN VISUAL 49

11. CONCLUSIONES 50

11.1. VALORACIÓN INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA 50
11.2. VALORACIÓN INTEGRACIÓN VISUAL 50

12. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN 51

12.1. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN FASE DE OBRAS 51
12.1.1. JALONAMIENTO TEMPORAL DE PROTECCIÓN DEL PERÍMETRO DE OCUPACIÓN DE LAS OBRAS 51
12.1.2. REGULACIÓN DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA 51
12.1.3. REGULACIÓN DE LOS NIVELES DE EMISIÓN SONORA 51
12.1.4. LOCALIZACIÓN DE INSTALACIONES AUXILIARES Y RESTAURACIÓN DEL ÁREA AFECTADA 51
12.1.5. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL 52
12.1.6. GESTIÓN DE RESIDUOS 53
12.1.7. PRÉSTAMOS Y VERTEDEROS 54
12.1.8. MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE LA INTRUSIÓN VISUAL DURANTE LAS OBRAS. 54
12.1.9. CALIDAD PAISAJÍSTICA 54

13. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN 55

13.1. OBJETIVOS 55
13.2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PROPUESTAS. 55
13.2.1. ADECUACIÓN A LA PENDIENTE NATURAL DEL TERRENO. 55
13.2.2. PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA VEGETACIÓN Y DEL ARBOLADO EXISTENTE 55
13.2.3. DISEÑO DE ZONAS VERDES. 55
13.2.4. PANTALLAS VEGETALES. 55
13.2.5. CARACTERÍSTICAS TIPOLÓGICAS DE LAS EDIFICACIONES. 56
13.2.6. VÍA PECUARIA 56
13.3. CONTROL DEL RUIDO Y DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN 57
13.4. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES AUXILIARES 57
13.5. PROTECCIÓN HIDROLÓGICA 57
13.6. GESTIÓN EN LOS MATERIALES DE RELLENO 57
13.7. CONTENIDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DEL PVA 58
13.7.1. ANTES DE ACTA DE CONTROL DE REPLANTEO 58
13.7.2. DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS 58
13.7.3. ANTES DE LA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS 58
13.7.4. INFORMES ESPECIALES 58

APENDICE 1.- PLANOS

APÉNDICE 1.1.- PLANTA GENERAL

1.1.1. Situación y emplazamiento

1.1.2.- Planta general. Actuación propuesta

APÉNDICE 1.2.- CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

1.2.1. Ámbito de estudio

1.2.2. Síntesis de Información territorial

1.2.3. Hidrología subterránea y superficial

1.2.4. Vegetación. Usos del suelo e infraestructuras

1.2.5. Suelo forestal

1.2.6. Patrimonio

1.2.7. Vías pecuarias

1.2.8. Riesgo de inundación

1.2.9. Hábitats de interés comunitario

1.2.10. Unidades de paisaje

1.2.11. Recursos paisajísticos

1.2.12. Cuenca visual. A-70 Circunvalación de Alicante

1.2.13. Cuenca visual. A-31 Almansa-Alicante

1.2.14. Cuenca visual. A-77. Acceso noroeste a Alicante

1.2.15. Cuenca visual. Camino de Elche a San Vicente

1.2.16. Cuenca visual. Vial de San Vicente al Plá de la Vallonga

1.2.17. Cuenca visual. Alicante.

1.2.18. Cuenca visual. San Vicente del Raspeig

1.2.19. Accesibilidad visual agregada

1.2.20 Medidas de integración paisajística

APÉNDICE 1.3.- SIMULACIÓN VISUAL

1.3.1-1.3.2. Situación previsible tras la actuación

APENDICE 2.- PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

APÉNDICE 2.1. Página Web del Plan de Participación Pública

APÉNDICE 2.2. Cuestionario del Plan de Participación Pública

APÉNDICE 2.3. Resultados del Proceso de Participación Pública

1. INTRODUCCIÓN

Se pretende realizar el Estudio de Integración Paisajística de la actuación Plan Especial “Plataforma Logística de Alicante (Alicante)”, según lo dispuesto en el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana (RPCV), donde se regula que “Proyectos de Infraestructuras u obras públicas”, deben ir acompañados de un Estudio de Integración Paisajística (Artículo 48.4.f. D120/2006 (RPCV)).

La Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación de Territorio y Protección del Paisaje, establece,de acuerdo con el Convenio Europeo del Paisaje, que se entiende por paisaje cualquier parte del territorio, tal como es percibida por las poblaciones, cuyo carácter resulta de la acción de factores naturales y/o humanos y de sus interrelaciones. En consecuencia la concepción del paisaje debe integrar las siguientes dimensiones:

- Perceptiva, considerando no sólo la percepción visual sino la del conjunto de los sentidos.

- Natural, considerando que factores tales como suelo, agua, vegetación, fauna, aire, en todas sus manifestaciones, estado y valor son constitutivos del paisaje.

- Humana, considerando que el hombre, sus relaciones sociales, su actividad económica, su acervo cultural son parte constitutiva y causa de nuestros paisajes.

- Temporal, entendiendo que las dimensiones perceptiva, natural y humana no tienen carácter estático, sino que evolucionan a corto, medio y largo plazo.

El ámbito del Estudio de Integración Paisajística se ha definido a partir de consideraciones paisajísticas, visuales y territoriales, e incluye la caracterización de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos que singularizan su valor.

Este Estudio de Integración Paisajística tiene por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que la nueva actuación puede llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción y determinar estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

Así mismo, incluye la valoración de los impactos paisajísticos y visuales que produce la actuación sobre el paisaje. La valoración de la integración paisajista de la actuación prevista analizará y valorará la capacidad o fragilidad del paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico. La valoración de la integración visual de la actuación analizará y valorará los cambios en la composición de vistas hacia el paisaje como resultado de la implantación de la actuación y los efectos sobre la calidad visual del paisaje existente.

Por el principio de eficiencia administrativa el Plan Especial de la Plataforma Logística se desarrolla de manera independiente al de los accesos.

La solución viaria propuesta por la Revisión del Plan General, prevé el desarrollo de una vía de gran capacidad denominada ronda industrial (A-20) que une las autovías A-77 y A-31, capaz de canalizar y distribuir los tráficos generados tanto por los polígonos industriales de Atalayas y Pla de la Vallonga, con las ampliaciones previstas, como por la nueva Plataforma Logística. esta será la solución base considerada para los accesos, por lo que el análisis visual de esta actuación será el correspondiente a la tramitación de la revisión del Plan General de Alicante

2. MARCO LEGAL

CEE

- Convenio Europeo del Paisaje (2000).
- Convención sobre acceso a la Información y la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en asuntos ambientales (Carta de Aarhus, 1999).
- Directiva 2003/4/CE del Parlamento Europeo, relativa al acceso del público a la información medioambiental.

NACIONAL

- Ley 27/2006, por la cual se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.

AUTONÓMICA

- Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje.
- Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

3.1. ANTECEDENTES

El Plan de Infraestructuras Estratégicas (P.I.E.) de la Comunidad Valenciana, prevé la implantación y potenciación de zonas logísticas en Castellón, Valencia y Alicante, vinculadas a la actividad portuaria y aeroportuaria y con accesos directos a la red ferroviaria y de autovías.

En el caso de Alicante, el hinterland potencial de una nueva zona de actividades logísticas, abarcaría un territorio que supone el 30% del PIB español y en el que reside la mitad de la población activa.

Estas actuaciones que se localizan en las proximidades de puertos y aeropuertos, tienen un tamaño medio del orden de 100 Ha y precisan de un terreno cuya topografía admite explanaciones de un kilómetro con pendiente mínima.

Con estas premisas se buscó la ubicación idónea para la implantación en Alicante de una nueva plataforma logística que sea un centro de distribución intermodal dedicado a la logística de la mercancía, que complete la oferta de servicios logísticos del puerto y aeropuerto de Alicante y zonas industriales adyacentes.

Además, se encuentra actualmente en estudio la localización de una estación ferroviaria de mercancías para dar servicio a la provincia de Alicante, que quedará integrada en la nueva zona de actividades logísticas.

Como primera fase de desarrollo de esta plataforma logística, se realizó un Plan Especial de reserva de suelo cuyo objeto era delimitar un área de reserva para la implantación de una zona de actividades logísticas en la que se integre la futura Estación Ferroviaria de mercancías de Alicante.

De las diversas alternativas de localización estudiadas en el área metropolitana, se seleccionó una superficie del orden de 130 Ha junto a la Serreta y la autopista A-7 entre las instalaciones de CEMEX y el Polígono Industrial del Pla de la Vallonga, estando atravesado de este a oeste por el nuevo acceso ferroviario de la línea de alta velocidad a Alicante

El terreno cuya topografía tiene una pendiente mínima, se encuentra cerca de las instalaciones logísticas del Puerto y Aeropuerto de Alicante y de las zonas industriales de su área metropolitana.

En general, se trata de un área ambientalmente deteriorada afectada por la explotación de canteras y los trazados ferroviarios.

Su distancia al Puerto de Alicante es de 8 Km por carretera y de 6 Km por el actual ramal del ferrocarril. Al Aeropuerto de El Altet su distancia es de 9 Km por carretera y de 8 Km por la futura variante de Agua Amarga del ferrocarril.

Urbanísticamente el sector propuesto da continuidad a las zonas industriales de Atalayas y Plá de la Vallonga hacia San Vicente del Raspeig, rellenando el vacío actualmente existente.

El suelo está clasificado como no urbanizable uso rústico en el vigente Plan General de Alicante.

Este Plan Especial de reserva de suelo de la “Plataforma Logística de Alicante” (incluyendo los correspondientes Estudios de Impacto Ambiental y de Integración Paisajística), se sometió a los trámites de información pública por Resolución de la Dirección General de Transporte de 20 de junio de 2007 en virtud de las atribuciones delegadas por Orden del Honorable Conseller de Infraestructuras y Transporte, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 y 96 de la Ley Urbanística Valenciana (ley 16/205 de 30 de diciembre de la Generalidad Valenciana), el artículo 22 del Reglamento para la

ejecución de la ley 2/1989 de 3 de mayo de Impacto Ambiental y el artículo 58 del Decreto 120/2006 de 11 de agosto del Consell por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

La información pública del Plan Especial de referencia fue anunciada en el DOCV el 12 de julio de 2007, abriéndose un período de un mes, que finalizó el 12 de agosto.

Adicionalmente se solicitó informe al respecto a la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, Confederación Hidrográfica del Júcar, Ayuntamiento de Alicante y Diputación de Alicante, abriéndose para ello un periodo de dos meses.

De esta forma, con fecha 28 de junio tuvo entrada el Plan Especial de Reserva de Suelo en la Dirección General de Obras Públicas de la Consellería de Infraestructuras y Transporte, con fecha 29 de junio en la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, con fecha 2 de julio en el Ayuntamiento de Alicante y con fecha 3 de julio en la Diputación Provincial de Alicante.

El periodo de consulta a Organismos acabó el 3 de septiembre de 2007.

Paralelamente, con fecha 15 de junio, se remitió al Área de Evaluación Ambiental de la entonces denominada Consellería de Territorio y Vivienda, documento de Consultas Medioambientales solicitando el establecimiento del procedimiento de Evaluación Medioambiental de la actuación “Plataforma Logística de Alicante”.

El proceso de informe Oficial de Organismos e Información Pública, fue resuelto por el Conseller de Infraestructuras y Transporte con fecha 28 de noviembre del 2.007.

Como resultado de la resolución del trámite de informe oficial de organismos e información pública, se redactó un nuevo texto del Plan Especial de reserva de suelo “Plataforma Logística de Alicante” en el que se introdujeron las siguientes modificaciones:

- ✓ En base a la alegación de los residentes del núcleo de viviendas del camino de Aquiles, situado entre el camino de la Alcoraya y el borde oeste del camino de Elche a San Vicente del Raspeig, se excluyeron del ámbito de la actuación las citadas viviendas. La permanencia del núcleo de viviendas junto a la futura Plataforma logística de Alicante, se consideró viable, ya que se encuentra a la entrada sur de las instalaciones, donde previsiblemente se ubicarán las manzanas de uso terciario al servicio del sector. De esta forma se produce un continuo de usos residencial, terciario, residencial en el borde norte del camino de la Alcoraya.

- ✓ En base a la alegación de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Alicante, se excluye del Plan Especial la conexión con el Polígono Industrial del Pla de la Vallonga, de forma que la conectividad con la autovía A-31 se desarrolla mediante un instrumento de planeamiento diferente del presente Plan especial.

- ✓ En base a varias alegaciones, se excluye del ámbito del Plan Especial la parte afectada del hito paisajístico de la Serreta Llarga.

La exclusión del ámbito del sector de suelo de las viviendas afectadas junto al Camino de la Alcoraya y del hito paisajístico de la Serreta Llarga, redujo la superficie del Plan Especial en 70.249 m². Para compensar esta disminución de superficie se amplió el sector al norte de la línea de Alta Velocidad hasta el trazado del Canal de Taibilla, ocupando un pequeño triángulo de 76.230 m². La superficie resultante del sector se incrementó en 5.981 m² hasta el total del 1.293.708 m².

Esta nueva superficie coincide con la del Sector urbanizable sin ordenación pormenorizada UZO 8 Plataforma logística, definido en la revisión del Plan General de Alicante, expuesto al público el 17 de octubre de 2008 y aprobado provisionalmente el 17 de abril de 2009 tras resolver las alegaciones presentadas en el periodo de exposición pública

La ampliación suponía la inclusión de parte de las siguientes parcelas:

- ✓ Parcela rústica núm. 18 del polígono 43.

- ✓ Parcela rústica núm. 36 del polígono 43.

Ambas parcelas pertenecen a Cemex España, SA y ambas estaban afectadas parcialmente por la delimitación del sector inicialmente expuesta al público, quedando ahora afectadas en toda su superficie, no obstante Cemex España SA manifiesta por escrito que no pone reparo alguno respecto a la modificación producida en la superficie correspondiente al Plan especial de Plataforma logística.

Puesto que se dio traslado a Cemex España, SA. de la afección que supone a sus bienes la variación de superficie del Plan Especial respecto a la contenida en el documento expuesto al público, quedó garantizado su derecho a la participación como representante de sus intereses afectados; no siendo necesario, por ello, que el nuevo documento se someta a nueva información pública.

Inicialmente, el Plan especial afectaba a los términos municipales de Alicante y San Vicente del Raspeig. La afección producida a este último era consecuencia del enlace a la autovía A-77.

Sin embargo, desde que se iniciara la tramitación del Plan Especial, se han producido cambios que, indirectamente, afectan al desarrollo de la Plataforma logística; en este caso el cierre de la fábrica de cementos que Cemex España, SA tiene en el término municipal de San Vicente del Raspeig. Las dos fábricas de cemento: la situada en la Serreta, en término municipal de Alicante y la situada en el término municipal de San Vicente del Raspeig, están unidas por una cinta transportadora cuyo trazado es paralelo al camino Elche – San Vicente. La existencia de esta cinta transportadora suponía un condicionante importante a la hora de proyectar el acceso norte a la Plataforma Logística. El cese de actividad de la cementera de San Vicente del Raspeig, deja sin uso la cinta transportadora que la unía con la otra fábrica de cemento, estando previsto su desmantelamiento. Esta variación sobre uno de los principales factores que condicionaban el proyecto de acceso norte, permite el análisis de nuevas alternativas que mejoren la solución inicialmente prevista. Por ello, se ha dejó el acceso norte fuera del ámbito del Plan, lo que supone además eliminar la afección prevista inicialmente al término municipal de San Vicente del Raspeig.

En sesión celebrada el 23 de marzo de 2009, la Comisión Territorial de Urbanismo acordó informar favorablemente el Plan Especial de Reserva de Suelo Plataforma Logística de Alicante, del municipio de Alicante, proponiendo al Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda su aprobación definitiva.

Con fecha 2 de julio de 2009, el Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda aprueba definitivamente el Plan Especial de reserva de suelo rotacional “Plataforma Logística de Alicante”, por Resolución que fue publicada en el DOCV de 2 de octubre de 2009.

Actualmente se está redactando el Plan Especial “Plataforma Logística de Alicante” y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del Reglamento del Paisaje de la Comunidad Valenciana, se redacta el presente ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA, que incluye el PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA, que conforme al artículo 14 del Reglamento del Paisaje es el documento que debe acompañar todo Instrumento de paisaje y que define la estrategia de participación pública y la desarrolla detalladamente para cada una de las fases de elaboración.

3.2. LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL ÁMBITO DE ESTUDIO.

El sector está situado en el término municipal de Alicante, aproximadamente en el centro del mismo en el entorno del casco urbano y próximo a las partidas de Fontcalent, Pla de la Vallonga y Bacarot, concretamente entre la autovía A-70 y la sierra de la Serreta, al norte del Polígono Industrial del Plá de la Vallonga y al sur de la autovía A-77, siendo atravesado de este a oeste por el nuevo acceso ferroviario de la línea de alta velocidad a Alicante.

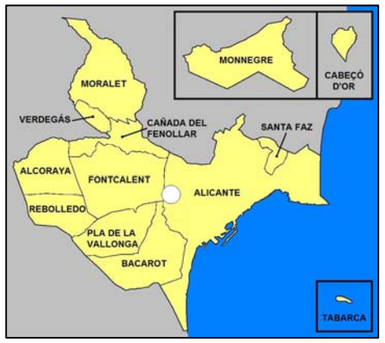

Se trata de un área ambientalmente deteriorada afectada por la explotación de canteras y los trazados ferroviarios.

Su distancia al Puerto de Alicante es de 8 Km por carretera y de 6 Km por el actual ramal del ferrocarril. Al Aeropuerto de El Altet su distancia es de 9 Km por carretera y de 8 Km por la futura variante de Agua Amarga del ferrocarril.

Urbanísticamente el sector propuesto da continuidad a las zonas industriales de Atalayas y Plá de la Vallonga hacia Sant Vicent del Raspeig, rellenando el vacío actualmente existente.

El suelo está clasificado como no urbanizable uso rústico en el vigente Plan General de Alicante.

Puntualmente se afecta un suelo no urbanizable de protección de cauces situado al norte.

Los límites del sector son los siguientes:

- ✓ Norte: Línea ferroviaria de alta velocidad acceso Alicante, Canal de Taibilla y Barranco de las Ovejas.
- ✓ Sur: Actual camino de la Alcoraya y núcleo disperso de viviendas unifamiliares.
- ✓ Este: Autopista A-70.
- ✓ Oeste: Elevaciones de la Sierra de la Serreta.

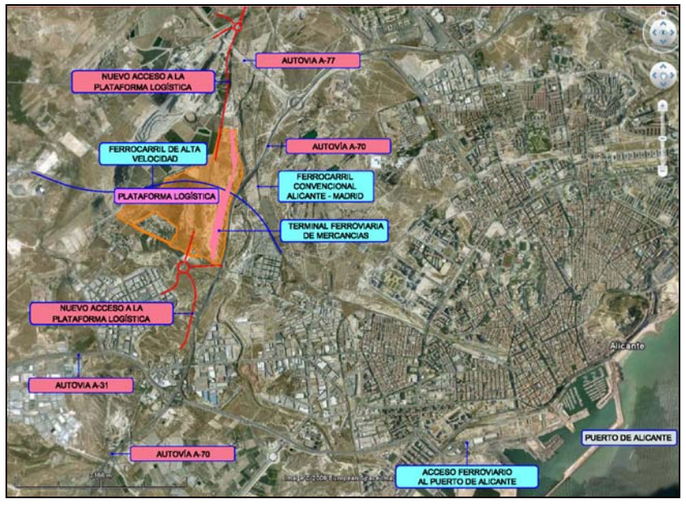

Imagen aérea de fondo de Google Earth

3.3. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

El sector de la Plataforma Logística de Alicante abarca una superficie aproximada de 130 hectáreas.

El área destinada a la implantación de la Plataforma Logística de Alicante está situada junto la autopista A-7 y la Serreta, entre las instalaciones de CEMEX y el Polígono Industrial del Plá de la Vallonga.

El terreno cuya topografía tiene una pendiente mínima, se encuentra cerca de las instalaciones logísticas del Puerto y Aeropuerto de Alicante y de las zonas industriales de su área metropolitana, concretamente su distancia al Puerto de Alicante es de 8 Km por carretera y de 6 Km por el actual ramal del ferrocarril. Al Aeropuerto de El Altet su distancia es de 9 Km por carretera y de 8 Km por la futura variante de Agua Amarga del ferrocarril.

Urbanísticamente, la actuación propuesta da continuidad a las zonas industriales de Atalayas y Plá de la Vallonga hacia San Vicente del Raspeig, rellenando el vacío actualmente existente.

Fotografía 1. Vista general del polígono industrial Plá de la Vallonga.

Al sur del sector a desarrollar existen dos pequeños núcleos de viviendas unifamiliares cuya permanencia junto a la futura Plataforma logística de Alicante, se consideró viable, en la fase previa, correspondiente al Plan Especial de Reserva de Suelo, aprobado definitivamente.

3.4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

El sector Plataforma Logística de Alicante ocupa una superficie total de 1.306.000 m^2 de suelo. La superficie bruta descontando las servidumbres correspondientes al AVE, los Canales el Taibilla y la vía pecuaria asciende a 1.234.156 m^2.El área correspondiente a la Plataforma Logística, está dividida de norte a sur por un vial que conecta al norte con la autovía A-77 y al sur con las autovías A-31 y A-70 para el que las obras correspondientes a la infraestructura del tren de alta velocidad ya han dejado una obra de fábrica de paso. Al este del vial señalado, quedan las instalaciones ferroviarias y las parcelas cuyo desarrollo está previsto para la implantación de empresas directamente vinculadas con el ferrocarril.

Fotografía 2. Ejecución de la obra de paso del AVE para continuidad del camino de Elche a San Vicente

Fotografía 3. Estado actual de la obra de paso del AVE

Del total del sector, el 37,5 % de la superficie se destina para la estación ferroviaria de mercancías e instalaciones anexas y el 52,5 % de la superficie restante se reserva para parcelas vinculadas con la actividad logística y otros usos

En el cuadro adjunto figura un resumen de los usos y superficies en tanto por ciento considerados.

USO	SUPERFICIE (%)
Lucrativo	27,30%
Zonas verdes	19,00%
Red viaria y aparcamiento	10,70%
Servidumbre y vía pecuaria	5,50%
Ferroviario	37,50%

4. ÁMBITO DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

4.1. CARACTERIZACIÓN DEL MEDIO FÍSICO

4.1.1. Situación y ámbito de estudio

La zona de estudio se localiza en el sector central del término municipal de Alicante, al sur de la Comunitat Valenciana, en la comarca de L'Alacantí.

Concretamente se sitúa al oeste de la ciudad, al pie de las elevaciones de la Sierra de Foncalent y la Serreta Larga, junto la autopista A-7 entre el Polígono Industrial del Plà de la Vallonga y el nuevo acceso ferroviario de la línea de alta velocidad a Alicante.

Situación de la Plataforma Logística de Alicante

Medio físico.

El estudio y análisis de los distintos elementos que interaccionan en la configuración del medio físico (clima, litología, morfología, hidrografía, etc.) es muy importante para la valoración ambiental del

territorio, así como para la identificación de los recursos paisajísticos y el establecimiento de los objetivos de calidad paisajística, a efectos de conservación, puesta en valor o restauración de los mismos. A esto, se une el hecho de que las características del medio físico pueden llegar a imponer limitaciones y restricciones a la implantación de determinadas actividades humanas sobre el territorio.

4.1.2. Caracteres climáticos.

El área de estudio se encuentra a sotavento de la Circulación Atmosférica General del Oeste, al abrigo de los frentes procedentes del Atlántico, aunque por otro lado está muy influenciada por la acción que el Mar Mediterráneo ejerce en los factores climáticos de la región. La latitud representa un factor determinante a la hora de justificar la estacionalidad térmica entre el verano y el invierno. Durante el verano, la situación atmosférica permanece gobernada bajo el cinturón de altas presiones subtropicales (máximo de Azores), que ganan latitud y proyectan su área de influencia sobre todo el territorio peninsular, cerrando la puerta a la entrada de perturbaciones desde el Atlántico.

Los distintos parámetros climáticos se han extraído del "Atlas Climático Digital de la Península Ibérica" (Ninyerola M., Pons X. y Roure JM.), publicado por la Universidad Autónoma de Barcelona en 2005. La recogida de datos contiene series de al menos 25 años para las temperaturas y de 30 para las precipitaciones, entre los años 1950-1999.

- **Temperaturas.**

Las temperaturas medias anuales constituyen una primera aproximación en el estudio del clima. Para ello se ha recopilado la información correspondiente para el punto de coordenadas geográficas (711631, 4247606), muy cercano al área de estudio.

REGISTROS TÉRMICOS MEDIOS, Y MÁXIMOS Y MÍNIMOS ANUALES Alicante. Font Calent (711631, 4247606)													
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Año
Tm*	11	12	14	15	19	22	26	26	23	19	15	12	**18**
Tmx	16	17	19	21	24	28	31	32	29	24	20	16	23
Tmn	6	7	8	10	13	17	20	20	18	14	10	7	12

Tm*: Temperatura media (ºC); Tmx: Temperatura máxima media; Tmn: Temp. mínima media

Fuente: Atlas Climático Digital de la Península Ibérica, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra (2005).

Estas temperaturas se caracterizan por los altos valores anuales (18ºC) y la moderada variación estacional, que conlleva la inexistencia de invierno meteorológico propiamente dicho (todas las medias mensuales son superiores a 10oC, destacando enero con 11º y diciembre con 12º C).

Estos registros tan elevados están relacionados con la mayor exposición a la radiación solar y la menor nubosidad, y la proximidad al Mar Mediterráneo que actúa como un importante regulador térmico. Su gran calor específico, su convectividad y facilidad de evaporación hacen que el Mediterráneo funcione a modo de termostato climático.

Las temperaturas medias del período estival son, por lo general, elevadas, produciéndose las máximas siempre en el período Julio-Septiembre (32ºC en julio, siendo la media de las máximas 23ºC). Las olas de calor se relacionan con la invasión de aire cálido a todos los niveles: aparece una extensa depresión en superficie (baja sahariana) que vehicula aire cálido y seco del desierto norteafricano, a lo que se le une un régimen de vientos de poniente que eleva considerablemente las temperaturas, alcanzándose máximas absolutas de 35ºC en julio y en agosto, provocando las conocidas olas de calor. En el litoral, las brisas consiguen refrescar algo las temperaturas, pero, debido a la masa de aire tan cálida, cuesta establecer el gradiente térmico tierra-mar que origina el régimen de brisas, por que éstas son débiles, se inician tardíamente, y su penetración es poco profunda.

En invierno se cierra todo tipo de circulación, y las tierras quedan aisladas, sometidas a un régimen de Altas Presiones, ligado a una anticiclónica de origen térmico situado en superficie que vehicula vientos de N y NE y es el responsable de las bajas temperaturas que se pueden registrar. Las mínimas absolutas muestran el máximo de su frecuencia en los meses invernales (diciembre y enero con-2,6ºC).

- **Precipitaciones.**

El T.M. de Alicante se localiza dentro de la región climática del Sureste peninsular, por lo que pertenece a lo que se ha venido denominando "Iberia Seca", si bien se trata de un espacio de condiciones pluviométricas singulares.

PRECIPITACIONES MEDIAS ANUALES Y MENSUALES (mm) Alicante. Font Calent (711631, 4247606)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	Año
23	27	23	30	28	20	7	8	37	52	38	29	**330**

Fuente: Atlas Climático Digital de la Península Ibérica, Universidad Autónoma de Barcelona, Bellaterra (2005).

En cuanto al régimen estacional de las precipitaciones, la principal característica es la marcada sequía estival. Esta indigencia pluviométrica destaca en los valores recogidos en el mes de julio (7 mm).

Por el contrario, es en otoño cuando se registran los valores más altos de precipitación. Estas precipitaciones suelen presentar un carácter fuertemente torrencial, presentan un máximo en otoño (52,0 mm en octubre), seguido de invierno y primavera. Estas lluvias otoñales pueden tener carácter torrencial y provocar inundaciones, debido a que en esta época del año coinciden los temporales de Levante con un gran almacenamiento de energía calorífica en el agua del mar. La humedad de los flujos de viento y la energía termoconvectiva aportada por el mar a la atmósfera es potencialmente alta debido al elevado calor específico que posee el Mediterráneo en esta época del año, lo que supone la creación de los episodios de bajas desprendidas en altura (popularmente conocidas como gotas frías). Este hecho provoca la aparición de fuertes lluvias concentradas en un corto espacio de tiempo, con el riesgo que ello conlleva para la crecida del sistema de ramblas y barrancos, que están la mayor parte de los años secos y que cuando se producen estos excepcionales fenómenos tormentosos actúan con gran violencia

- **Clasificación climática.**

La combinación de todos los parámetros analizados para el municipio de Alicante, determina la clasificación del clima de la zona. Según el sistema de Thornthwaite (modelo basado en el concepto de evapotranspiración potencial y en el balance de vapor de agua), el área de estudio pertenece a un semiárido, mesotérmico, con poco o nada superávit en invierno, donde coinciden bajas precipitaciones con elevados índices de ETP, resultando un tipo climático D B'3 d a'

4.1.3. Geología y geomorfología

- **Geología**

El área de nuestro estudio se sitúa en las zonas externas del Este de las Cordilleras Béticas. Por su estructura, la tectónica del territorio pertenece a la prolongación de la Fosa Intrabética, muy cerca del límite con el Prebético Meridional, definido por las elevaciones Jurásicas de la Sierra de Fontcalent y la Cretácica de Serreta Larga, anexa a la zona de estudio.

En cuanto a las estructuras tectogenéticas, la zona de estudio se encuentra a caballo entre el Anticlinorio Cretácico-Jurásico de Fontcalent, afectada por fenómenos disarmónicos y *decrochement* a nivel de los materiales cretácicos y por otro lado la Unidad Postmanto de la Depresión de San Juan constituida en su totalidad por depósitos pliocenos y cuaternarios. Dentro del Anticlinorio citado se

inserta la Unidad Extrusiva del Jurásico, definida por alineaciones de afloramientos jurásicos NNE-SSO, que se perfilan desde la Sierra de Fontcalent al Puig Campana. En el caso de la zona de estudio se observa la línea de fallas en la ladera Noroeste de la Sierra de Fontcalent y al Sureste de la Serreta Larga, que define esta intrusión. La génesis de estas extrusiones correspondería a una manifestación del zócalo jurásico en superficie a manera de estructura anticlinal aguda, con sus extremos fracturados y en disposición isoclinal con los materiales adyacentes.

Con respecto a las características geotécnicas, la zona de estudio se localiza en un sector con capacidades de carga entre altas (>4 kg/cm2) y medias (2-4 kg/cm2), con asientos medios o inexistentes y zonas localizadas inestables. Los materiales presentes son semipermeables, favoreciendo el drenaje superficial por escorrentía.

- **Litología.**

En cuanto a la litología presente en los suelos dentro de la zona de estudio, predominan materiales del Cuaternario como limos, gravas y cantos, rodeados por dos orlas elevadas compuestas por materiales margosos del Albiense. El resto de superficie está ocupada también por cuaternario de cantos, gravas, arenas y limos. En el extremo Norte, junto al casco urbano de San Vicente del Raspeig, en el paraje de Los Montoyos, aparece un substrato donde predominan limos y arcillas que penetra como una cuña sobre la margen izquierda de la Rambla de Rambuchar.

En el límite occidental se extiende la Serreta Larga, que está compuesta por materiales calizos como calcarenitas y calcáreas margosas del Cretácico Inferior.

Más hacia el Oeste, la Sierra de Fontcalent, localizada en la Extrusión Jurásica, presenta una edafología dominada por calizas y dolomías.

- **Puntos de Interés Geológico.**

Según el Mapa Geocientífico de la Provincia de Alicante no existe presencia de ningún punto de interés geológico dentro del área de estudio. Sin embargo conviene citar, por su proximidad, el Punto de Interés Singular del Albiense de la Sierra de Fontcalent, destacado por sus niveles detríticos de gran importancia y presencia de macrofauna del Albiense.

- **Geomorfología**

Las condiciones morfológicas de un territorio vienen determinadas por los procesos morfogenéticos que se desarrollan en él. En estos procesos el factor más importante es el clima. La combinación de este factor fundamental con otros elementos como la estructura geológica del relieve, la litología, la edafología, la vegetación, la acción antrópica, etc., da lugar al desarrollo de un determinado proceso morfogenético que determinará en gran medida la morfología del territorio.

La zona de estudio presenta un relieve ondulado, incluyendo suaves elevaciones margosas en el interior, con aprovechamiento industrial extractivo y con pendientes entre el 7 y el 15 %. El resto de la superficie presenta una pendiente muy suave, inferior al 7%.

Los relieves que limitan el área de estudio por el Oeste son la Serreta Larga (184 m) y la Sierra de Fontcalent (448 m), ambas con dirección SO-NE.

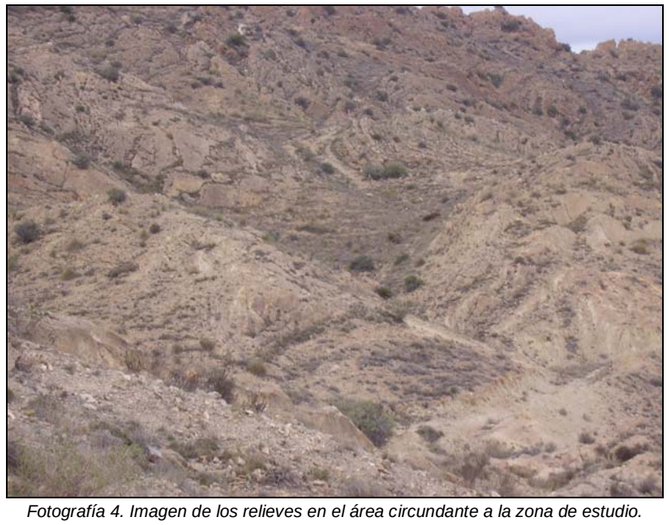

Fotografía 4. Imagen de los relieves en el área circundante a la zona de estudio.

En cuanto a los dominios morfoestructurales, la zona de estudio se localiza en la transición entre la Franja Cretácica Meridional por el Noroeste, y Terrenos Neógenos por el Sureste.

Las unidades morfogenéticas que cierran la zona de estudio por el Norte y el Oeste son los glacis que descienden desde las Sierras Mediana y del Castellar hacia la población de San Vicente del Raspeig. Al Este es el cauce de la Rambla de Rambuchar y seguidamente el Barranco de las Ovejas el que delimita el flanco del Parque Logístico en planeamiento. En las zonas de escasa pendiente, como es la que nos ocupa, se produce la descarga de colectores y laderas anexas.

- **Edafofología**

Son varios los factores que interactúan activamente en el desarrollo de las formaciones edáficas de un territorio en general y de éste en particular. Entre ellos hay dos que son fundamentales: la base litológica, la roca madre, y las condiciones climáticas que afectan a un territorio, combinación de precipitaciones y temperaturas.

Consultando la cartografía temática de la Comunitat Valenciana, se puede observar que toda la zona en estudio presenta una capacidad de uso moderada (Clase C), quedando rodeada de elevaciones (Serreta Larga) con capacidad de uso muy baja (Clase E). Si embargo, al Sureste, se localiza una amplia zona con capacidad de uso elevada (Clase B), que coincide con el cauce del Barranco de las Ovejas una vez superada la zona de estudio (Cementerio Municipal, Zona Industrial del Llano del Espartal y La Florida). Al Sur del área de estudio, coincidiendo con el polígono industrial del Pla de la Vallonga, se da una capacidad de uso de suelo baja (Clase D).

En cuanto a la clasificación de los suelos existentes, podemos distinguir la presencia de Regosoles en las elevaciones margosas que salpican y estructuran la zona de estudio, mientras que el espacio llano ocupado por materiales del cuaternario al Norte de la zona de estudio forma Fluvisoles. La transición entre ambos suelos la forman Calcisoles, que ocupan el cuerpo central del área de estudio y el Norte del Pla de la Vallonga.

Pese a que la presencia de materiales cuaternarios no es muy frecuente en los Regosoles, la zona se ha visto muy alterada por sus usos industriales, por lo que la litología actual es muy variable. Los Regosoles suelen asociarse a espacios ondulados o laderas de pendiente media, sobre materiales no consolidados, generalmente margas (como es el caso). Su capacidad de uso generalmente moderada los habilita para ser utilizados para agricultura de secano y en menor medida forestal. Presentan con frecuencia síntomas de erosión superficial hídrica como regueros, acarcavamientos, etc.

Los Calcisoles funcionan, en el caso que nos ocupa, como suelos de transición entre litosuelos y fondos de valle. Forman glacis y piedemontes sobre laderas de escasa pendiente, con depósitos aluvio-coluviares como el que nos ocupa. Presentan una erosionabilidad alta y un perfil reducido de color claro.

Por otro lado, los Fluvisoles se corresponden con materiales cuaternarios en las zonas llanas de los pies de monte, en el caso que nos ocupa el llano que constituye la Unidad Postmanto de la Depresión de San Vicente del Raspeig, donde se produce un fenómeno sedimentario intenso procedente de la orla de elevaciones del Norte del casco urbano de esta población. Su capacidad de suelo alta les habilita para utilizarse como ricos suelos de cultivo. La litología predominante y las pendientes a las que se les asocia les confieren escasa erosionabilidad. El perfil que forma es profundo pero sin horizontes.

4.1.4. Hidrología

- **Hidrología superficial.**

La proximidad de la zona de estudio con respecto al paso de la Rambla de Rambuchar y su prolongación natural, el Barranco de las Ovejas, condiciona enormemente la posibilidad de uso de la zona y fractura el territorio de manera clara.

El colector de mayor entidad, el Barranco de las Ovejas, da nombre a la cuenca hidrográfica donde se localiza. Ésta recoge el aporte de ramblas y barrancos que avenan las vertientes orientales de la Sierra del Cid y las meridionales del Maigmó, así como de la serie de alineaciones que se extienden en dirección NE-SO como la Sierra del Castellar, la de los Tajos, la Sierra de las Águilas, la Mediana, Sierra de Fontcalent y Serreta Larga. Algunos de estos colectores que drenan fundamentalmente el T.M. de Agost y las estribaciones occidentales de San Vicente del Raspeig y Alicante, son el Barranc Blanc, Rambla del Rollet, Rambla de la Zarza, Barranc del Ventós, Barranco de Pina o Pepior, y los propios Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas. Actualmente existe una mala conexión entre esta compleja red de ramblas y barrancos, lo que sumado al factor de que sólo entran en funcionamiento en caso de lluvias intensas, produce que en los repentinos días de fuertes precipitaciones, muchas veces muy localizadas, se pueden llegar a producir situaciones de inundación inverosímiles en apariencia, pero que con un detallado análisis se descubren como previsibles.

La Rambla de Rambuchar se origina como continuación natural del Barranco del Pepior, que a su vez recoge los aportes de las Rambla de L'Alabastre y del Roiget. El Barranco del Pepior sigue una dirección NO-SE mientras atraviesa los parajes de Les Ferreires, Colominas, Casas de Povil y Barrio de Granada. A partir de aquí revira su dirección y desciende siguiendo un trazado N-S. A partir de la Canyada del Fenollar el colector dispone de un cauce definido, cambiando su nombre por el de Rambla de Rambuchar. Ésta atraviesa el trazado de los canales de transvase de Taibilla y Levante y a partir de aquí se denomina Barranco de las Ovejas.

El Barranco de las Ovejas, que da nombre a la subcuenca vertiente con una superficie total de 226,6 km2, finaliza su recorrido en el Mar Mediterráneo atravesando antes la ciudad de Alicante por su extremo meridional, en el barrio de San Gabriel, donde ha provocado inundaciones en no pocas ocasiones y aparece encauzado.

Una crecida de dicho aparato fluvial no implica necesariamente que las aguas provengan de la cabecera alta, si bien puede indicar una idea del poder devastador del sistema hídrico en caso de lluvias torrenciales. De estos episodios de inundaciones destaca una que ha quedado señalada en la memoria de los alicantinos: la riada de septiembre de 1997, registrándose 267 l/m2. En este espacio han tenido especial relevancia las crecidas causadas por tormentas. Así, en aquellos casos en que el frente de brisa penetre escasamente, pueden formarse fuertes tormentas al Sur de la línea Sierra del Cid-Maigmó-Cabezó d'Or.

Otros episodios destacables son 1982 y 1987. El desarrollo de esta serie de fenómenos pone de manifiesto que cualquier modificación producida en la cabecera de la cuenca va a incidir directamente aguas abajo en caso de lluvias de carácter torrencial.

A la altura de la zona de estudio, la Rambla de Rambuchar y posteriormente el Barranco de las Ovejas, que aparece encajado, siguen una dirección N-S desde el extremo Norte de la Serreta Larga hasta su llegada al casco urbano de Alicante, junto al Polígono Industrial La Florida, donde revira en dirección NO-SE hasta su desembocadura en el Mediterráneo, a la altura de la Playa de Babel.

El colector sirve de límite nororiental al proyecto del Parque Logístico, junto a su cruce con la A-77, que sirve de contorno para el diseño del proyecto.

Fotografía 5. Imagen del Barranco de las Ovejas

Por otro lado, conviene destacar la presencia de una red de drenaje que se distribuye inmediatamente al Sur del perímetro del futuro Parque Logístico. Se trata de una canalización a cielo abierto que recoge las pluviales del Polígono Industrial del Pla de la Vallonga y la elevación adyacente, desaguando su caudal sobre el propio Barranco de las Ovejas. Dado que se plantea un vial de conexión del Parque Logístico con el Polígono Industrial, se ha de atravesar este canal, por lo que habrá de ser tenido en cuenta a la hora de establecer los pasos inferiores de drenaje.

Fotografía 6. Cauce existente junto al polígono Plá de la Vallonga

Conviene hacer constar también el hecho de que inicialmente la zona de estudio se veía atravesada transversalmente por la conducción del Canal del Taibilla, que cruzaba el paraje desde la zona central de la Serreta Larga en dirección al paraje del Hondo Bueno. El nuevo límite del sector salva esta afección. Si se ve afectado el Canal de Levante de riego que cruza la zona por su punto central y la impulsión de la SAT desde la EDAR Rincón de Léon.

Fotografía 7. Canal del Taibilla cruzando el barranco de las Ovejas

4.2. CARACTERIZACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Medio biótico

El medio biótico se puede definir como el conjunto de organismos vivos que forman, junto con los elementos inertes, los ecosistemas. Las características de la comunidad biótica de un determinado territorio es un excelente indicador del estado de conservación de los ecosistemas presentes en él. La vegetación ocupa un lugar muy importante en la caracterización de la imagen visible de un territorio, en definitiva, de su paisaje. La fauna salvo en determinados casos donde un paisaje esté íntimamente relacionado con la presencia de ciertas especies no desempeña un papel relevante en el estudio del paisaje, debido a su movilidad.

El inventario de áreas de interés para la conservación de la naturaleza que se ha realizado, recoge los espacios naturales existentes en el ámbito de estudio que cuentan con alguna figura de protección legal definida al amparo de la legislación ambiental.

4.2.1. Vegetación actual

Atendiendo a la cubierta vegetal que se encuentra dentro del área de estudio, se pueden distinguir hasta 6 unidades de vegetación: 2 de ellas condicionadas por la acción humana, como son los campos de cultivo y los matorrales - pastizales nitrófilos, y con mayor grado de naturalidad, se presenta también un tomillar-albardinar y la típica vegetación de rambla y por último los matorrales halófilos y las estepas salinas mediterráneas, ambos catalogados como microrreserva de flora de la Comunidad Valenciana.

- **Matorral-pastizal nitrófilo**: se presenta en la mayor parte de estudio, aunque abarca principalmente la mitad Sur y un sector al Este. Se trata de vegetación halonitrófila leñosa de porte camefítico entre las que dominan el Sisallo (Salsola vermiculata) y la Artemisia herba-alba, ambas propias de terrenos salobres más o menos alterados, que forman la asociación Salsolo vermiculatae-Artemisietum herba-albae. Con cierta frecuencia se presentan otros caméfitos tales como Phagnalon saxatile. El estrato herbáceo está dominado por la cucharilla (Carrichtera annua), aunque también se presentan otras herbáceas nitrófilas como la malva (Malva sylvestris), el cerrajón (Sonchus sp.), la rabaniza (Moricandia arvensis), formando la comunidad Moricandio-Carrichteretum annuae. Otras comunidades nitrófilas están relacionadas con las orillas o bordes de caminos, en las que dominan especies herbáceas como el mijo (Oryzopsis miliacea), a la que acompañan otras como el hinojo (Foeniculum vulgare), olivarda (Dittricia viscosa), formando la comunidad Inulo viscosae- Oryzopsietum miliaceae.

Fotografía 8. Imagen del matorral nitrófilo existente en gran parte del área

- **Cultivos**: se presentan en el sector Centro-Norte del área de estudio y en alguna parcela aislada al Este y Noroeste. Se trata de frutales entre los que dominan los cítricos (Citrus sp.) y frutales del género Prunus: albaricoquero (P. americana) y ciruelo (P. domestica), que pierden todas sus hojas en invierno. Hay alguna pequeña parcela en la que se presentan cultivos de secano como algarrobos (Ceratonia siliqua).

Fotografía 9. Vista general de la zona de cultivos en explotación

- **Tomillar-albardinar**: se presenta al Noroeste del área de estudio, coincidiendo con la Serreta Llarga, y se trata de una etapa degradativa sucesional del lentiscar-espinar.

  En ella son dominantes el albardín (Lygeum spartum), lo cual es indicativo de un sustrato subhalino, y diversas especies de caméfitos aromáticos como el tomillo (Thymus vulgaris) y el tomillo macho (Teucrium capitatum). Son frecuentes los fanerófitos como la albaida (Anthyllis cytisoides), la coronilla de fraile (Globularia alypum), los espinosos espárragos trigueros (Asparagus horridus), caméfitos como L´herba d'olives (Satureja obovata). Especies como el espino negro (Rhamnus lycioides) se presentan de manera dispersa y concentrados en algunas vaguadas y barrancos. Puntualmente de carácter al sector de umbría otro fanerófito, el enebro (Juniperus oxycedrus). En el estrato herbáceo se presenta el lastón (Brachypodium retusum).

- **Vegetación de rambla**: se presenta en un tramo del barranco de las Ovejas, en el sector Sureste del área de estudio, ya que la mayor parte de la misma no presenta una vegetación típica de rambla, presentando muy escasa vegetación. Se trata de una rambla rocosa o pedregosa en la que se presentan herbazales de Cyperus distachyos, que soporta aguas con ligera salinidad. Se corresponde con la asociación Cyperetum distachyi, hábitat de interés comunitario que se tratará en el apartado correspondiente.

Fotografía 10. Vegetación existente en el Barranco de las Ovejas

- **Matorrales halófilos mediterráneos (código 1420):** se presenta en el Saladar de Fontcalent y en la zona húmeda del Saladar de la Serreta que forma parte del cinturón de saladares y albardinales que enlaza el Saladar de Fontcalent con el barranco de las Ovejas. Son formaciones de arbustos y plantas perennes crasas propias de suelos húmedos salinos costeros o interiores.

- **Estepas salinas mediterráneas (código 1510):** se presenta en el Saladar de Fontcalent y en la zona húmeda del Saladar de la Serreta que forma parte del cinturón de saladares y albardinales que enlaza el Saladar de Fontcalent con el barranco de las Ovejas. Son Formaciones esteparias de aspecto graminoide o constituidas por plantas arrosetadas, de suelos salinos y algo húmedos fuera del estío, propias del interior peninsular y de las partes más secas de los medios salinos costeros.

4.2.2. Espacios naturales protegidos, enclaves ambientales de interés, y hábitats naturales de interés comunitario.

En la parcela de estudio no existe ninguna superficie considerada como Parque natural o Lugar de Importancia Comunitaria (LICs), para su propuesta de inclusión en la Red Natura 2000. No se localizan Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPAs), Zonas Húmedas catalogadas, Microrreservas ni superficies protegidas por la figura legal de Paraje Natural Municipal. Sin embargo, según la cartografía de la Conselleria de Territorio y Vivienda, se encuentran representados varios de los hábitats considerados de interés comunitario en la lista europea de la Directiva Hábitats.

En la Serreta Llarga se encuentra un hábitat de interés prioritario:

- **Teucrio pseudochamaepityos-Brachypodietum ramosi** O. Bolòs 1957 Cod. UE:6220. Se corresponde con zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea. En particular se trata de pastizales termomediterráneos de Brachypodium retusum ricos en elementos propios de sitios poco continentales. Cod. Hábitat: 52207B.

Además se encuentran tres hábitats más de interés comunitario:

- **Anabasio hispanicae-Salsoletum genistoidis Rigual** 1972 Cod. Hábitat: 433412. Se trata de tomillares de Anabasis hispanica. Llevan Limonium caesium como especie diferencial. Se encuentra al noroeste del polígono Pla de Vallonga.

- **Stipo tenacissimae-Sideritidetum leucanthae** O. Bolòs 1957 Cod. Hábitat 433443. Se trata de tomillares termófilos alicantinos caracterizados por Sideritis leucantha y Thymus moroderi. Se encuentra en la Serreta Llarga.

- **Cyperetum distachyi** O. Bolòs & Molinier 1984. Cod. UE: 3280 Cod. Hábitat: 228011. Se trata de herbazales de Cyperus distachyos asentados en márgenes de arroyos y bordes de ramblas pedregosas o rocosas. Soporta bien aguas con ligera salinidad. Se encuentra en un tramo al sureste del barranco de las Ovejas.

Destaca como se comentó en el apartado anterior el Saladar de Fontcalent y el Saladar de la Serreta que se caracterizan por las siguientes especies catalogados como microrreserva.

- **Matorrales halófilos mediterráneos (código 1420):**. Son formaciones de arbustos y plantas perennes crasas propias de suelos húmedos salinos costeros o interiores.

  Tipo de hábitat presente en las costas de la Península, islas Baleares y Canarias, y en zonas del interior peninsular.

  Son formaciones que, en marismas y bahías, reciben ligeramente la inundación de la pleamar o quedan fuera de ella, viviendo sobre suelos húmedos o muy húmedos y marcadamente salinos, sin mezcla de agua dulce. En el interior ocupan bordes de lagunas salobres, charcas endorreicas, etc., recibiendo inundación en invierno, pero con fuerte desecación estival. Son formaciones vivaces de porte variable, dominadas por quenopodiáceas carnosas (crasas), con cierta variabilidad florística dependiente sobretodo de las condiciones de inundación. Así, en situaciones costeras, en la franja más influida por la marea, sobre suelos siempre húmedos, dominan Sarcocornia fruticosa[1] o S. perennis subsp. alpini. En una segunda banda, con suelos que se desecan más intensamente, la comunidad está presidida por Arthrocnemum macrostachyum o por Halimione portulacoides. Por último, en la banda más externa, sobre suelos bastante aireados o incluso removidos artificialmente, se instala una comunidad abierta de Suaeda vera o S. fruticosa, o de Limoniastrum monopetalum acompañado por alguna especie del género Limonium. En el interior peninsular, en bordes de charcas y lagunazos estacionales de comarcas con sustratos cargados en sales, se instalan comunidades abiertas

de S. vera, aunque también es posible encontrar puntualmente poblaciones de Arthrocnemum macrostachyum o de Sarcocornia fruticosa. A las quenopodiáceas arbustivas acompañan con frecuencia otros halófitos como Plantago maritima, Aster tripolium, Inula crithmoides o especies de Limonium. En Canarias existen comunidades parecidas, en las que se integra habitualmente el arbusto Zygophyllum fontanesii.

Estas comunidades no poseen una macrofauna específica, formando parte del complejo de marismas o de lagunas interiores.

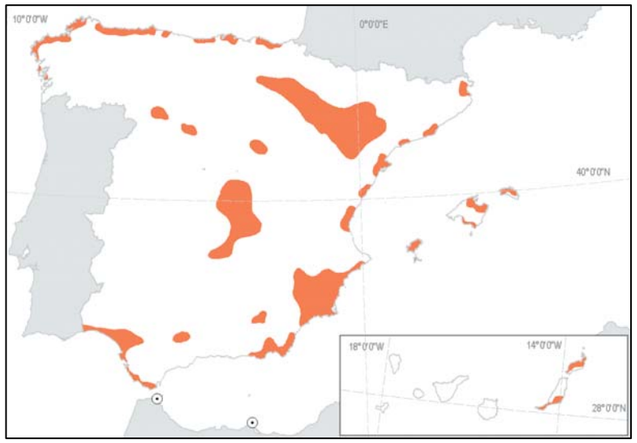

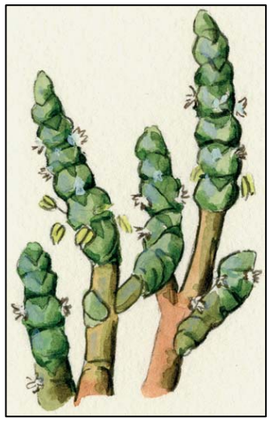

[1]*Sarcocornia frutitosa*

- **Estepas salinas mediterráneas (código 1510).** Son formaciones esteparias de aspecto graminoide o constituidas por plantas arrosetadas, de suelos salinos y algo húmedos fuera del estío, propias del interior peninsular y de las partes más secas de los medios salinos costeros.

  Tipo de hábitat presente en el interior de la Península, con irradiaciones hacia las costas e islas mediterráneas.

  Son formaciones ricas en plantas perennes que suelen presentarse sobre suelos temporalmente húmedos (no inundados) por agua salina (procedente del arrastre superficial de sales en disolución: cloruros, sulfatos o, a veces, carbonatos), expuestos a una desecación estival extrema, que llega a provocar la formación de eflorescencias salinas. Aparecen con frecuencia asociadas a complejos salinos de cuencas endorreicas, donde ocupan las partes más secas del gradiente de humedad edáfica. Estas comunidades también pueden aparecer en la banda más seca de marismas y saladares costeros.

  Son formaciones muchas veces dominadas por la gramínea estépica Lygeum spartum[1] (“albardín”), que suele ir acompañada por especies de Limonium,las cuales pueden dominar en algunos casos, sobre todo en las costas. Limonium es un género muy rico, con especies propias de cada comarca natural. En el valle del Ebro encontramos Limonium viciosoi, L. hibericum, L. catalaunicum, etc. En la Meseta, L. toletanum, L. dichotomum, L. carpetanicum, etc. En las estepas del sureste ibérico, L. caesium, L. delicatulum, L. furfuraceum, etc. En el litoral, la diversidad se multiplica, con especies andaluzas occidentales (L. diffusum), murciano-almerienses (L. insigne, L. santapolense), levantinas (L. cavanillesii, L. densissimum) o baleáricas, donde la riqueza endémica se hace ininnumerable. Otras halófitas pueden formar parte de estas comunidades, muchas también endémicas o de gran valor biogeográfico, como Gypsophila tomentosa, Senecio auricula, Lepidium cardamines, etc.

Estas comunidades halófilas no poseen una fauna específica, actuando de ecotono entre los medios húmedos del centro de las cuencas endorreicas y los hábitat secos exteriores

[1]*Albardín (Lygeum spartum)*

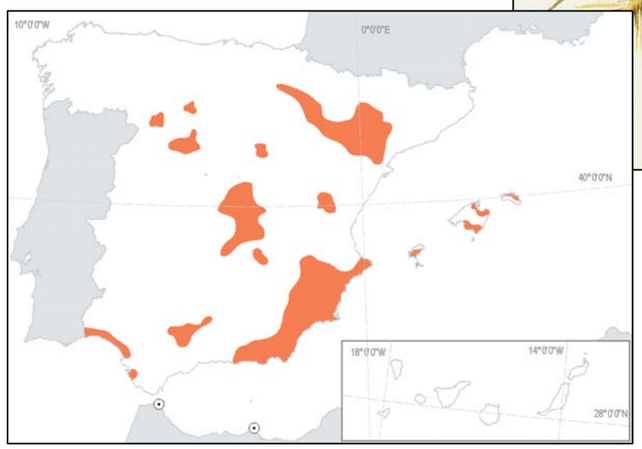

4.2.3. Fauna.

Del mismo modo que ocurre con las especies vegetales, la distribución de los animales en un territorio está condicionada por factores físicos y biológicos. Sin embargo, la influencia de los factores biológicos sobre la distribución de la fauna adquiere más importancia debido a que son seres heterótrofos y, por tanto, dependen directa o indirectamente de los vegetales para obtener su alimento.

Por otro lado, la capacidad de transformación del medio adquirida por el Hombre, sobre todo a partir del sigo XVIII, ha condicionado de manera importante la distribución de muchas especies. La presencia de las especies faunísticas migrantes, transitorias o residentes en la zona de estudio y áreas colindantes, se ve determinada principalmente por los siguientes factores:

- Medio antropizado por el uso agrícola, residencial e industrial (canteras).
- El efecto barrera o límite que suponen las infraestructuras viarias: carreteras y autovías principalmente.
- Existencia de un embalse para riego.

4.3. CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

Medio social.

En este apartado de inventario ambiental e información territorial básica, en lo que hace referencia al análisis del medio social, se han tenido en cuenta los factores humanos que inciden directamente sobre el espacio, es decir, sobre el Medio Ambiente: la población y los usos del territorio, como reflejo del aprovechamiento antropogénico de los recursos del medio, el patrimonio, como muestra de la intensa ocupación humana y de la transformación paulatina del territorio, y los problemas derivados del

desarrollo del nivel de calidad de vida de los ciudadanos, sobre todo los que inciden directamente sobre el entorno natural.

4.3.1. Población.

La demografía aplicada es aquella que va más allá de la descripción y explicación de los fenómenos y estructuras demográficas propias de la población, teniendo su campo de acción en la resolución de problemas de índole social. Por ello, los hechos demográficos no pueden ser explicados independientemente de los factores sociales, culturales y biológicos que los condicionan, constituyendo un complemento indispensable en los inventarios ambientales.

El análisis o interpretación de diversos aspectos demográficos debe ser considerado con relativa importancia, ya que variables tales como el crecimiento poblacional (positivo o negativo), la tendencia a la concentración o dispersión demográfica, etc. revierten directamente en la viabilidad actual y futura, en una doble esfera, social y económica.

A continuación se va a realizar un análisis del área del estudio, la cual se encuentra localizada dentro del término municipal de Alicante.

- **Estructura y dinámica poblacional.**

El municipio de Alicante tiene aproximadamente 306.000 habitantes lo que permite calificarla como "Gran Ciudad" (más de 100.000 habitantes). Atendiendo a una clasificación compuesta por seis generaciones, presenta esta estructura demográfica:

Estructura Demográfica							
Población	**0-14**	**15-29**	**30-44**	**45-59**	**60-75**	**75**	**Total**
% Hombres	51,6	51	49,8	47,9	45,2	36,2	48,4
% Mujeres	48,4	49	50,2	52,1	54,8	63,8	51,6
Total	44.864	68.326	74.669	55.414	40.350	22.288	305.911

Fuente: Instituto Valenciano de Estadístico (IVE), 2005. Elaboración Propia.

Territorio	Índice de Dependencia	Edad Media Poblacional	Índice Infancia	Índice Juventud	Índice Vejez	Índice de Envejecimiento
Alicante	44,7	39,3	14,6	21,1	16,3	112,1
Prov. Alicante	46,1	39,3	14,9	21,8	16,7	111,7
Com. Valenciana	44,7	39,5	14,2	20,6	16,7	116,9

Fuente: Anuario Socioeconómico "La Caixa", 2005. Elaboración Propia.

Cabe señalar el proceso de rejuvenecimiento demográfico experimentado por la inmigración transoceánica, procedente de Sudamérica.

En la zona de estudio, no se plantea ninguna acción que incremente o disminuya la presión demográfica de la localidad de Alicante, debido a que el Parque Logístico no constituirá lugar de residencia, por lo que la no sse prevé ninguna variación para el conjunto poblacional de Alicante.

- **Nivel de ocupación. Empleo.**

Este apartado expone los principales rasgos de la entidad poblacional, con respecto a su mercado laboral (en términos de ocupación), y a sus aspectos más característicos.

Alicante posee unos índices de empleo sensiblemente inferiores a la media autonómica y provincial.

EMPLEO				
Territorio	**Tasa de Paro Año 2004 (%)**	**Tasa de Paro Registrado 2005 (%)**	**Tasa de Paro Varones 2005 (%)**	**Tasa de Paro mujeres 2005 (%)**
Alicante	3,4	4,2	3,8	4,6
Prov. Alicante	3,2	4,4	3,7	5
Com.Valenciana	3,3	4,2	3,4	5,1

Fuente: Anuario Estadístico "La Caixa" 2005. Elaboración Propia.

Las actividades planteadas en el Parque Logístico tendrán efectos positivos por la generación de empleo.

4.3.2. Sectores económicos y usos del suelo.

El territorio ha sufrido, a tenor de las actividades humanas, un continuo proceso de evolución hasta su configuración actual. La sucesión de diferentes usos y necesidades sobre el territorio han llevado a la configuración actual. Así los usos agrícola, ganadero, forestal, residencial, industrial, terciario, infraestructuras, recreativo, extractivo, cinegético, etc., llevan a una configuración única en el territorio en el que se asientan. El mosaico de usos no solo se configura en torno a las necesidades del ser humano, sino que dicha distribución también es fruto de la interactividad entre los distintos usos.

Para abordar un proyecto como el de Parque Logístico, en el municipio de Alicante, es necesario realizar un análisis de los usos que se han realizado tradicionalmente sobre las áreas de actuación planteadas sin olvidar el contexto global en el que se desarrollan. Por este motivo se realizará un análisis de las condiciones que rodean los sectores anteriormente citados y no tan solo del ámbito municipal sino también, aunque de una manera más somera, del ámbito regional.

- **Usos del suelo relacionados con el sector primario.**

De los sectores económicos a analizar, el agrícola posee un especial interés a la hora de analizar el espacio en el que se asienta, ya que la mayoría del territorio destinado a actividades económicas se engloba dentro del sector primario. A diferencia con otros sectores, el territorio es la materia prima que produce el producto final y no como en otros casos en los que éste actúa como soporte de actividades o como reclamo para el desarrollo de otras actividades.

Más de la mitad de la superficie que ocupa el municipio de Alicante, 20.132 hectáreas, están destinadas a superficies no relacionadas con actividades agrícolas, un porcentaje de 55,76 % mientras que otras actividades como terreno forestal y cultivos ocupan unos porcentajes de 24,20 % y 20,04 % respectivamente lo que equivale a 4.872 hectáreas en el primer caso y 4.034 hectáreas en el segundo. No se han censado tierras para prados y pastizales en el municipio de Alicante.

Las actividades ganaderas no poseen peso específico en el municipio de Alicante ni dentro del conjunto del sector primario, ni en el conjunto global de la economía alicantina. Tan solo destacar que más de la mitad de las actividades ganaderas están relacionadas con la cría de aves seguido de lejos por el ganado bovino y cabruno.

Una figura que ha avanzado desde los años 60 en donde la economía del municipio dio un giro hacia otras actividades secundarias, es la de las tierras de cultivo abandonadas y eriales, fruto de una especial crisis del sector primario y una disminución del peso específico que estas actividades poseían en el conjunto de la economía regional ligado al despegue de otros sectores, lo que ha provocado un descenso de estas actividades.

Esta situación se agrava si se tiene en cuenta la estructura del parcelario, que presenta valores muy acusados de minifundismo; un 79,20 % de las explotaciones agrarias poseen un tamaño inferior o igual a 5 hectáreas, y el 10,75 % poseen un tamaño entre 5 y 10 hectáreas, quedando el resto repartido

entre las parcelas con un tamaño superior a 10 hectáreas. Esta configuración, perjudicada por la dispersión del parcelario, agudiza la situación del sector agrícola y dificulta la introducción de medidas que puedan minimizar este impacto negativo como la mecanización de las explotaciones.

Otro dato importante en este sentido, es el problema del relevo generacional. El abandono de las explotaciones agrarias es especialmente sensible a este factor debido a que sin nuevas generaciones que aseguren el mantenimiento de las explotaciones, no se realizarán inversiones para maximizar el rendimiento condenando a muchas de ellas al abandono irremediable. Se trata de un problema que atañe a casi todas las actividades agrícolas, especialmente el secano tradicional, y que es solucionable con el aumento de la rentabilidad de las explotaciones, limitada ésta por lo anteriormente expuesto.

Prácticamente la totalidad de la zona de actuación ha poseído usos que tradicionalmente han sido relacionados con el sector primario. En la actualidad estas zonas se configuran en su mayoría como eriales con vegetación natural.

- **Usos del suelo relacionados con las actividades secundarias.**

Las actividades secundarias poseen un mayor peso sobre la superficie que ocupan.

El peso específico de las actividades secundarias en el municipio de Alicante lo soportan básicamente las actividades relacionadas con la construcción, que alcanza valores elevados con 61,78 puntos porcentuales. Dicha actividad, incluida dentro del secundario, posee entidad suficiente para tratarse de manera pormenorizada, aunque tradicionalmente se ha incluido junto a las actividades secundarias. En este sentido, las actividades relacionadas directa o indirectamente con la construcción (albañilería, instalaciones eléctricas, carpintería, cerrajería, hormigones, cemento, etc) han sufrido un crecimiento considerable, llegando a convertirse en el motor principal de las actividades secundarias y uno de los más importantes en la economía de Alicante. El resto de las actividades industriales por tanto, presentan un porcentaje de 38,22 %, repartidas principalmente en industrias manufactureras con un 55,01 %. El resto de actividades se reparten entre actividades como la energía y agua, las industrias de transformación de materiales y las industrias extracción y transformación de minerales, energía y derivados de la industria química.

En líneas generales, las actividades secundarias ha sufrido un crecimiento de un 23,3 % en el lustro comprendido entre 2000 y 2005, aunque la mayor parte de este ascenso lo representan las actividades relacionadas con la construcción.

Se han detectado usos relacionados en el extremo de la zona de actuación. Concretamente se ha identificado el uso extractivo en una cantera situada en el extremo oriental, así como una cementera situada en la mitad norte de la zona de estudio.

En las proximidades de la zona del futuro Parque Logístico, al sur, se encuentra el polígono industrial “Pla de la Vallonga”, que constituye un elemento a destacar dentro del sector secundario.

- **Usos del suelo relacionados con el sector terciario.**

El sector terciario puede desarrollarse dentro del entramado urbano, a diferencia de los anteriores, y por ello su desarrollo espacial es sensiblemente diferente.

Alicante presenta un sector terciario plenamente desarrollado basado en la oferta de servicios capaces de generar flujos económicos de cierta entidad y que se configuran como un sector cada vez más estratégico en la economía municipal alicantina.

No se ha detectado la presencia de actividades terciarias en el ámbito del área de actuación. Se han identificado en su entorno equipamientos como los cementerios municipales de Alicante y San Vicente.

- **Conclusiones de usos del suelo.**

El entorno del futuro Parque Logístico se configura como una zona rural que no ha mantenido los usos tradicionales y que representa, desde el punto de vista de los usos del suelo, una espacio residual rodeado de usos consolidados.

Las superficies ubicadas en torno a este área han estado tradicionalmente relacionadas con el secano tradicional, como muestran los abancalamientos y terrazas que todavía se conservan en buen estado. Este uso tradicional se ha ido transformando en eriales debido a los factores anteriormente citados (crisis del sector, excesivo parcelamiento, sin relevo generacional, etcétera) en la crisis que sufre el sector agrícola tradicional. El proceso de abandono ha configurado el extremo occidental de la zona de análisis como un conjunto de eriales de nula explotación agraria, industrial o recreativa, permitiendo la proliferación de vegetación natural acorde con la litología de esta zona.

Cabe destacar que estos usos no se localizan en la zona del futuro Parque Logístico, sino que la circundan, por lo que la actuación planteada no representan una pérdida de estos usos significativa en el conjunto municipal.

4.4. CARACTERIZACIÓN CULTURAL

4.4.1. Patrimonio.

El carácter patrimonial es una consideración social añadida a los objetos a los que se aplica. Puede afirmarse que el patrimonio es, ante todo, un elemento natural (paisaje, flora, fauna, etc.) o cultural (creación artística, edificios, objeto cotidiano, tradición, fiesta, etc.) que la sociedad decide considerar como tal. Todo puede ser patrimonio a partir de que sea investido con tres rasgos definitorios: los de durabilidad, el de valor y el de carácter comunitario. La consideración de los valores patrimoniales de un territorio es de gran importancia para la valoración de factores histórico-culturales.

La Ley 4/98 de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano, que constituye el actual marco normativo de nuestro patrimonio, tiene en cuenta los anteriores rasgos. Dicha ley incide de modo especial en la necesidad del inventariado y catalogación de bienes y espacios protegidos, como instrumentos de ordenación en los actos de usos y transformación del suelo, entendiendo por tales todos aquellos bienes que se consideren de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnológico, arquitectónico o botánico y los que integren un ambiente característico o tradicional, así como los que se pretendan conservar por su representatividad del acervo cultural común.

Dentro de este capítulo, con fecha 9 de diciembre de 2008, se realizó una consulta patrimonial a La Dirección General de Patrimonio de la Consellería de Cultura y Deporte, con objeto de llevar a cabo una prospección arqueológica con carácter previo, que permita definir la afección de las obras previstas sobre el patrimonio arqueológico, señalando que en la prospección citada se recabaría la información relativa a elementos arquitectónicos y etnológicos”.

Para llevar a cabo la prospección, se presentó en la Consellería de Cultura y Deporte el correspondiente Proyecto Arqueológico y de Consulta Paleontológica, con objeto de obtener la correspondiente autorización. El Proyecto ha sido realizado por Alebus Patrimonio Histórico, S.L., que posteriormente se encargó de la prospección arqueológica.

Con fecha 15 de julio de 2009, la Dirección General de Patrimonio autoriza el proyecto de prospección arqueológica de la zona correspondiente a la Plataforma Logística.

Una vez obtenida la autorización se realizó la prospección sistemática de cubrición total mediante frente de prospectores, con base en la estructura de la propiedad (por parcelarios) con transectos distanciados en función de la accesibilidad y visibilidad del terreno, indicando mediante georeferenciación UTM por medio de GPS las líneas de prospección y los hallazgos aislados o,

mediante polígonos con vértices georeferenciados, en caso de localización de yacimientos espacialmente significativos, documentando los elementos más significativos.

Con los datos de campo se elaboró la memoria científica, donde se reflejarán los datos obtenidos en su correspondiente base topográfica, las características de los hallazgos y su reproducción gráfica, así como los epígrafes fijados en la normativa de la Consellería de Cultura y Deporte (inventario, acta de depósito…).

Paralelamente, se llevó a cabo la consulta paleontológica pertinente.

Con fecha 27 de agosto de 2009, se presentó en la Consellería de Cultura y Deporte la memoria científica para su valoración.

- **Patrimonio Arqueológico.**

Una vez prospectada el área de afección la memoria científica concluye que "*no se ha documentado ningún yacimiento arqueológico*" y que "*tampoco se conocen yacimientos arqueológicos en las inmediaciones del área de intervención*".

- **Patrimonio Etnológico y Bienes de Interés Cultural (BIC)**

En cuanto a bienes inmuebles etnológicos, se ha constatado la presencia de un aljibe, cuya ficha de inventario se ha remitido a la Dirección General de Patrimonio para su inclusión en el Catálogo de Bienes.

En cuanto a bienes inmuebles etnológicos, se ha constatado la presencia de un aljibe (imágenes siguientes), cuya ficha de inventario se remitió a la Dirección General de Patrimonio para su inclusión en el Catálogo de Bienes.

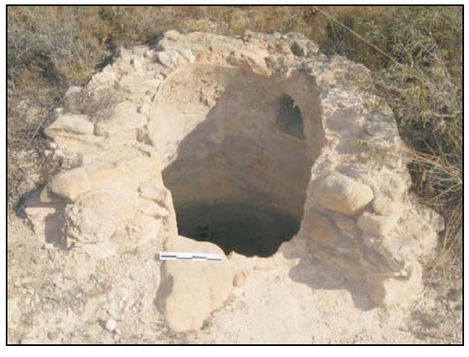

No existen bienes de interés cultural dentro del espacio analizado.

- **Patrimonio Arquitectónico.**

Tampoco existe ningún elemento arquitectónico de relevancia en el espacio analizado.

Con fecha 19 de enero de 2010, la Consellería de Cultura y Deporte emite el informe correspondiente a la prospección arqueológica y el patrimonio etnológico en el entorno de la Plataforma Logistica de Alicante.

Con relación al patrimonio arqueológico y arquitectónico, concluye que no será necesario medida correctora alguna para este tipo de bienes.

Con relación al patrimonio etnológico, con relación al aljibe existente, señala que se deberá contemplar alguna medida correctora y la posibilidad del mantenimiento de dicho aljibe, incluso su puesta en valor.Esto se contempla en el Informe de Sostenibilidad Ambiental (ISA).

- **Patrimonio Paleontológico.**

No existen elementos a valorar respecto al patrimonio paleontológico dentro del espacio analizado.

4.4.2. Vías Pecuarias.

Por lo que respecta a las vías pecuarias, Alicante cuenta desde el año 1954 con una Clasificación de Vías Pecuarias del término municipal que redactó el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza (ICONA), sección Vías Pecuarias, enmarcado dentro del antiguo Ministerio de Agricultura.

Hay 4 vías pecuarias inventariadas y clasificadas para este municipio: Cañada Real del Portichol, Vereda del Desierto y Barranco del Infierno, Vereda de la Playa de San Juan y Vereda a Dolores. Una de estas vías se verá afectada por la actuación planteada: la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno que discurre por el límite Sur de la zona de estudio. A esta vía pecuaria le corresponde una anchura uniforme de 20,89 metros a lo largo de todo su recorrido.

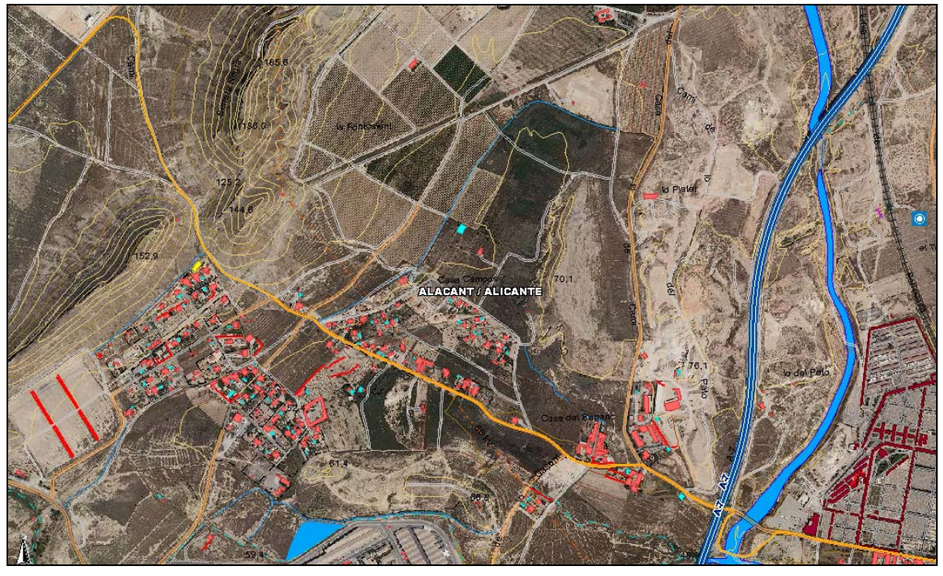

En la imagen anterior, correspondiente a la cartografía temática de la Generalitat, aparece reflejada la vía pecuaria Vereda del Desierto y Barranco del Infierno.

Fotografía 11. Vista del Camino de la Alcoraya actual Vía Pecuaria "Vereda del Desierto"

4.5. PLANEAMIENTO MUNICIPAL.

Actualmente Alicante tiene un Plan General Municipal de Ordenación Urbana (P.G.M.O.) aprobado definitivamente por la Conselleria de Obras Públicas Urbanismo y Transporte el 27 de marzo de 1987. El P.G.M.O.U. de Alicante clasifica el suelo de su término municipal en:

- Suelo Urbano
- Suelo Urbanizable
  - Sectores Programados
  - Áreas no programadas
- Suelo No Urbanizable
  - Común
    - Rústico
    - Actividades Diversas
  - Protección de
    - Ramblas
    - Parajes
    - Hitos
    - Infraestructuras
    - Caminos Rurales
  - Operaciones Integradas

Calificación del suelo en el Plan General de Alicante vigente.

En la zona de actuación se han identificado tres tipos distintos de suelo:

- ✓ **SNU/RU**. Suelo No Urbanizable Rústico.
- ✓ **SNU/R**. Suelo No Urbanizable de Protección de Ramblas.
- ✓ **SR**. Suelo Urbano de segunda residencia.

Inicialmente el sector previsto en el Plan Especial de Reserva de Suelo, afectaba a Suelo No Urbanizable de Protección de Hitos, estas superficies son áreas naturales de alto valor paisajístico y ecológico, definidoras de la identidad geográfica del Municipio donde las actividades admitidas son las agropecuarias, ocio y esparcimiento, y excavaciones arqueológicas promovidas por los organismos competentes, no permitiéndose obras de edificación. Esta superficie fue eliminada, atendiendo a las alegaciones producidas en la tramitación del mismo, tal como queda reflejado en los antecedentes de este documento.

Cabe reseñar con carácter general los usos permitidos en el Suelo No Urbanizable descritos en el artículo 45 de la normativa urbanística del P.G.M.O. de Alicante:

> *"Art. 45. Régimen general de usos y actividades*
>
> *Sin perjuicio del régimen concreto de cada tipo de Suelo No Urbanizable que se expresa más adelante, los terrenos clasificados de esta forma están sujetos, por su naturaleza y destino, a las siguientes limitaciones generales:*
>
> *a) En principio, y salvo las excepciones establecidas expresamente en estas Normas Urbanísticas, deberán destinarse a actividades agrícolas, forestales, ganaderas y extractivas. Las construcciones que se realicen deberán estar vinculadas a estas actividades.[...]*
>
> *c) Quedan prohibidas las parcelaciones urbanísticas.[...]*
>
> *e) Las edificaciones que se construyan, en ningún caso podrán dar lugar a la formación de un núcleo de población [...]."*

El Suelo No Urbanizable Rústico tiene como uso predominante el agropecuario, y su destino primordial es el mantenimiento del medio rural. Como usos complementarios se admiten las explotaciones mineras, los vertidos autorizados expresamente por el Ayuntamiento, las infraestructuras, el mantenimiento de los servicios públicos y la vivienda familiar aislada. Como usos compatibles se toleran los de ocio y esparcimiento, las acampadas, las actividades militares, el hotelero y las instalaciones de utilidad pública e interés social. Son usos prohibidos la vivienda plurifamiliar y las actividades industriales.

Las áreas caracterizadas como Suelo No Urbanizable de Especial Protección de Ramblas son espacios que por su localización, estructura y condiciones topográficas drenan las aguas de lluvia que caen en su cuenca vertiente y que, en condiciones climatológicas excepcionales, amplían su cauce ordinario formando extensos lechos inundables.

Los usos admitidos son los agropecuarios, sin posibilidad de erigir edificación, obra o instalación de ningún tipo, salvo las de encauzamiento y los pequeños almacenes para aperos de superficie no superior a 20 m^2, a fin de no alterar las condiciones naturales de drenaje. Se admiten también las extracciones de áridos que no obstaculicen las condiciones naturales de drenaje, previa licencia municipal.

El Plan General vigente, es anterior la construcción de la autovía A-70, en el entorno de la Plataforma Logística, el trazado de esta autovía es paralelo al barranco de las Ovejas donde se ha producido la "redefinición del cauce" que está recogida en la revisión del Plan General que se está tramitando, como puede apreciarse en la imagen siguiente.

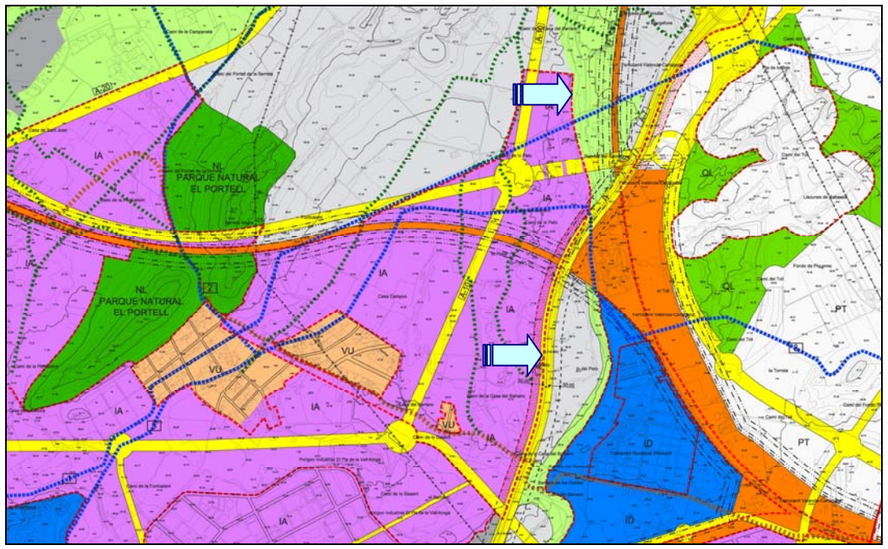

NOTA: Esta imagen tiene carácter exclusivamente de información con relación a la modificación del suelo no urbanizable de protección de ramblas como consecuencia de la construcción de la autovía puesto que la modificación del Plan General está en trámite y no puede considerarse como definitiva.

5. CARACTERIZACIÓN PAISAJÍSTICA

La cultura territorial es a la vez el más elemental y más complejo y elaborado patrimonio de una sociedad. Su elementalidad estriba en constituir el conjunto de respuestas primarias de cualquier comunidad humana a las limitaciones, dificultades y recursos que encuentra en su propio espacio vital. Su complejidad y su elaboración emanan de la acumulación de experiencias fallidas y exitosas que han ido conduciendo a los productos más elaborados de dicha cultura territorial: los paisajes.

El paisaje está formado por un conjunto de elementos objetivos contemplados por distintas subjetividades, que lo convierten en huella cultural que se presenta objetivamente en cada territorio y subjetivamente en cada percepción. El reconocimiento de la estructura territorial requiere el tratamiento conjunto de: la configuración topográfica de la zona de estudio, la caracterización del paisaje mediante definición de unidades homogéneas y su descripción, los cierres visuales con mayor incidencia paisajística (fondos escénicos, siluetas), los elementos topográficos que actúan como hitos visuales singulares en el conjunto del término o en determinadas cuencas (relieves aislados o con características formales únicas, las zonas y parajes de alto valor paisajístico, elementos de carácter positivo o negativo, miradores y vistas panorámicas reconocidas, la visibilidad o el fondo escénico.

5.1. CARACTERIZACIÓN DE LAS UNIDADES PAISAJÍSTICAS

5.1.1. Metodología

Se entiende por unidad de paisaje el área geográfica con una configuración estructural, funcional o perceptivamente diferenciada, única y singular, que ha ido adquiriendo los caracteres que la definen tras un largo periodo de tiempo. Se identifica por su coherencia interna y sus diferencias con respecto a las unidades contiguas (Artículo 32.2 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana).

La caracterización de las unidades de paisaje tiene por objeto:

- La definición, descripción y delimitación de las características paisajísticas del ámbito de estudio definido con anterioridad.
- El análisis de sus características y de las dinámicas y presiones que las modifican.
- Identificar los recursos paisajísticos que singularizan positivamente su valor y los conflictos paisajísticos que las degradan negativamente.
- Posibilitar la definición de los objetivos de calidad paisajística.

5.1.1.1. Delimitación de las Unidades Paisajísticas

Las Unidades de Paisaje se definirán a partir de la consideración de los elementos y factores naturales y/o humanos, que le proporcionan una imagen particular y lo hacen identificable o único. Se considerarán, al menos, los siguientes:

- Naturales: relieve, aspectos geológicos e hidrológicos, suelo, clima, especies de fauna y flora silvestres.
- Humanos: población, asentamiento, intervención humana, patrón y usos del suelo tales como agricultura, trashumancia, silvicultura, actividades rurales, hidráulica, minería, industria, transporte, turismo, servicios, infraestructuras y usos recreativos entre otros.

En la zona de estudio que se analiza en el presente documento se pueden delimitar diferentes unidades de paisaje, siguiendo la metodología del Atlas de los Paisajes de España, y ajustando el análisis al territorio valenciano.

El "Atlas de los Paisajes de España" (VVAA. MATA OLMO, R., SANZ HERRÁIZ, C., Universidad Autónoma de Madrid. Ministerio de Medio Ambiente, Madrid, 2003), propone una clasificación de los paisajes donde las unidades básicas de la taxonomía jerarquizada son los paisajes o unidades de paisaje. Según esta publicación, la zona de estudio pertenece a la Asociación de Tipos de Paisaje de los Llanos Litorales Peninsulares. En el nivel inferior, corresponde al Tipo de Paisaje de los Llanos y Glacis Litorales y Prelitorales, y en el último nivel, el de Paisaje, pertenece al llamado Campo de Alicante

5.1.1.2. Elementos o componentes del paisaje

Entre los elementos o componentes del paisaje pueden distinguirse:

- Elementos físicos: suelo (geología, geomorfología…), red hídrica superficial, formas del terreno…
- Elementos bióticos: vegetación, fauna…
- Elementos antrópicos: asentamientos urbanos, viviendas dispersas, presencia de infraestructuras de comunicación, transporte y distribución de energía eléctrica, gaseoductos-oleoductos, captación y distribución de aguas subterráneas…

Estos elementos o componentes del paisaje permiten caracterizar el territorio, constituyendo criterios para diferenciar unas unidades de otras. En esta fase del análisis paisajístico es especialmente importante apoyarse en cuantas visitas a campo sean necesarias para constatar la información cartográfica y bibliográfica con la realidad sobre el terreno.

5.1.1.3. Características visuales básicas

Para la caracterización paisajística, se abordan y analizan también las características visuales básicas del territorio: amplitud visual, permeabilidad y conectividad visual, configuración escénica, colores, texturas, líneas, formas, etc….posibles variaciones temporales en los elementos del mosaico (texturas y colores), elementos verticales, etc…

En general, las características visuales vienen generadas por los mismos elementos o componentes de paisaje descritos con anterioridad.

Las unidades de paisaje, como su nombre bien indica, se basan en criterios más puramente visuales, abarcando en ocasiones tipos de vegetación diferentes (si éstas se perciben en la configuración escénica como una sola) o dividiendo unidades homogéneas si no existe permeabilidad o conectividad visual entre ellas.

5.1.1.4. Elementos singulares

Para la caracterización paisajística se tienen también en consideración los recursos paisajísticos presentes, siendo éstos áreas o elementos del territorio de relevancia o interés ambiental, cultural o visual (artículo 35 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana).

5.1.1.5. Resumen de la metodología

A modo de síntesis, la metodología empleada en el presente estudio para la delimitación de las unidades de paisaje, se recoge en la siguiente figura:

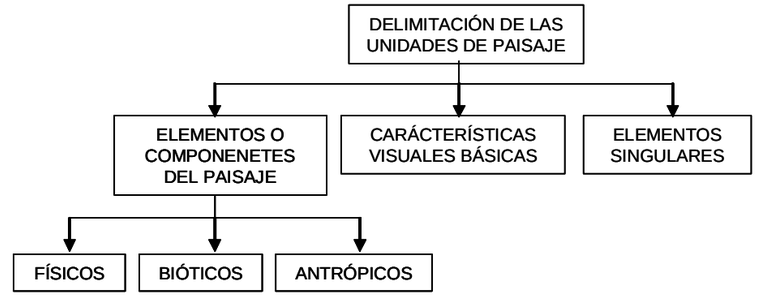

Metodología para la delimitación de las unidades de paisaje

5.1.2. Identificación de las Unidades Paisajísticas

En la zona analizada puede hablarse de la confluencia de dos Tipos de Paisaje. Por un lado el Área metropolitana de Alicante, donde pueden distinguirse las unidades de Paisaje Ciudad de Alicante y Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara.

Fotografía 12.- Ciudad de Alicante

Fotografía 13.- Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara

Por otro lado y de mayor importancia en este estudio pues la zona de actuación se encuentra ubicada totalmente en este ámbito, es el Campo de Alicante, donde hay que resaltar las unidades de paisaje Sierra Mediana, Sierra de Fontcalent, y el Plà de la Alcoraya-Rebolledo, unidad a la que pertenece el sector objeto de estudio. Por último, aunque pertenece a la Unidad Campo de Alicante, se diferencia de forma independiente por su singularidad la Unidad "Saladares" en torno a la Sierra de Fontcalent, concretamente, destaca el Saladar de Fontcalent catalogado como una microrreserva de flora de la Comunidad Valenciana.

Fotografía 15.- Campo de Alicante

Fotografía 14.- Vista de la Sierra de Foncalent, Sierra Mediana y Serreta Larga

Referente a los saladares y humedales cabe mencionar que originariamente ocupaban una extensión aproximada de 9 km^2, y los diferentes parajes estaban unidos entre sí formando un gran sistema hídrico en torno a los barrancos de Aguamarga y las Ovejas. Actualmente quedan diseminados varios parajes que suman 200 hectáreas. El Saladar de Fontcalent es una laguna endorreica de suelos salinos donde afloran las sales en las épocas de mayor evaporación, creando un ecosistema salino que alberga importantes especies de flora protegida junto a la fauna propia de la zona y declarado (14 ha de extensión) como microrreserva de flora[1] por la Generalitat Valenciana según O.M. 13-06-01.

En el caso del Saladar de Foncalent desciende en dirección sur, hacia el fondo Campaneta y el Portell, donde se estrecha creando un pequeño riachuelo que se dispersa en el Plá de la Vallonga y la Bastida desde aquí, debido a la construcción del polígono de la Vallonga sobre el humedal, se canaliza el cauce por una zanja que bordea el polígono por su lado norte hacia la zona de Les Palmeres y el Barranco.El Barranc recibe por la izquierda las escorrentías de El Clotet y el Fondo Lo Plater, hasta desembocar en el Barranco de las Ovejas a la altura del cementerio[2]

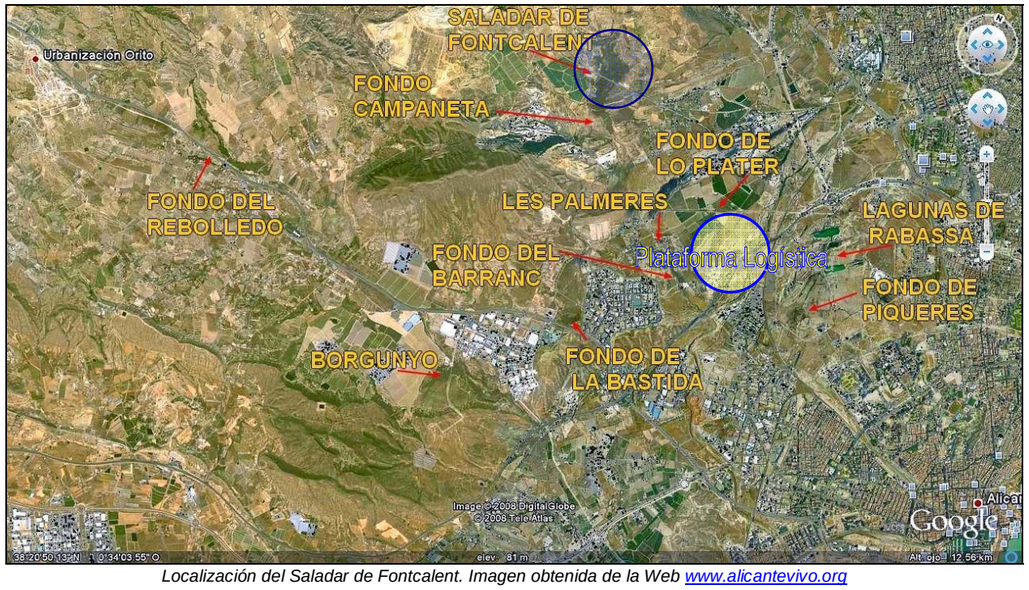

Localización del Saladar de Fontcalent. Imagen obtenida de la Web www.alicantevivo.org

[1] *Las microrreserva son parcelas de pequeño tamaño y elevado valor botánico, destinadas al seguimiento y conservación a largo plazo de las especies vegetales y tipos de vegetación endémicos – exclusivos de un territorio – raros o amenazados de la Comunidad Valenciana. Estos espacios tienen un carácter permanente y una base legal – Decreto 218/1994 de 17 de octubre del Gobierno Valenciano, por el que se regula la figura de protección de especies silvestres denominada microrreserva vegetal – que permite la protección estricta de la flora y el sustrato.*

A diferencia de los espacios naturales protegidos, las microrreservas se declaran con el fin de estudiar y realizar un seguimiento de la flora y la vegetación a largo plazo. La protección de la flora y el entorno físico es un medio para lograr sus fines. Por el contrario, en los espacios naturales protegidos, la protección constituye un fin en si mismo. Por esta razón, también se declaran microrreservas de flora en el interior de espacios naturales protegidos.

Las microrreservas de flora se señalizan en campo mediante carteles y piquetas perimetrales. Su localización se publica en el DOGV y es accesible desde la página web de la Conselleria de Territorio y Vivienda.

[2] *Información obtenida de la Web: www.alicantevivo.org y de www.cma.gva.es*

Imagen del Saladar de Fontcalent obtenida de la Web www.alicantevivo.org

(1) Información obtenida de la Web: www.alicantevivo.org y de www.cma.gva.es

Imagen del Saladar de Fontcalent obtenida de la Web www.alicantevivo.org

Imágenes del saladar de Fontcalent

Con respecto a la unidad de paisaje denominada Plà de la Alcoraya, destacar que se trata de una amplia cuenca receptora de sedimentos (glacis y glacis-terrazas) de los espacios circundantes a través de la arroyada difusa y la concentrada (barrancos y ramblas, además del propio río Vinalopó).

Las formas de modelado son, por tanto, simples al no existir grandes procesos erosivos (aunque sí sedimentarios). Estos glacis de acumulación fueron modificados en su momento (pendiente, estructura, vegetación, etc.) por el abancalamiento provocado por la expansión de la agricultura. El poblamiento urbano residencial es disperso, salvo en los pequeños núcleos que constituyen La Alcoraya al oeste y El Rebolledo al sur.

Actualmente se configura un espacio altamente ocupado por el uso industrial, en forma de polígonos con diferente diseño y planificación, quedando zonas marginales, en las que ha desaparecido el uso agrícola, manteniendo una vegetación típica de borde urbano más o menos degradado, y que carece de un valor especial, sobre todo en lo que a las características estéticas cabe destacar.

Se trata pues de una zona marginal, con aspecto desordenado, donde dominan las estructuras artificiales de carácter industrial que rodean y definen eriales o campos de cultivo abandonados, en los que dominan los colores ocres, y la vegetación anual cuyas características estéticas tienen una variable estacional importante, siendo perceptibles en los meses de finales de invierno y primavera, para agostarse, cambiar de color y desaparecer en los meses de la primavera tardía, y el verano.

Fotografía 15.- Vista del polígono Plá de la Vallonga

Existen otros Tipos de Paisaje y sus correspondientes unidades en el ámbito analizado para el presente estudio, que siempre contempla un área que inscribe la zona propuesta para la actuación y un ámbito mayor que permita su contextualización. En este sentido, forman parte del citado ámbito de influencia de la zona propuesta los Tipos de Paisaje de las Sierras, con la unidad de paisaje Sierras de Sancho (236 m) y Sierras de Borbuño y el Tipo de Paisaje Bahía de Alicante, con la unidad Sierra de Colmenares. Estas unidades no tienen una verdadera importancia en la delimitación y análisis de los aspectos paisajísticos de la zona propuesta de actuación ya que forman parte, como se ha comentado anteriormente, de un contexto, un ámbito periférico. Esta delimitación puede encontrarse en la cartografía anexa.

Fotografía 16.- Vista al fondo de la Sierra del Colmenar

Fotografía 17.- Vista al fondo de la Sierras de Sancho y Borbuño

Fotografía 18.- Vista de la bahía de Alicante

Fotografía 19.- Vista de la zona de actuación

5.2. CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS

Se entiende por Recursos Paisajísticos los elementos lineales o puntuales singulares de un paisaje o grupo de éstos que definen su individualidad y que tienen un valor visual, ecológico, cultural y/o histórico (artículo 32.3 del Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.)

5.2.1. Inventario de Recursos Paisajísticos

Según el artículo 35 del Decreto 120/2006 "*Se realizará una caracterización de los Recursos Paisajísticos con las áreas o elementos del territorio de relevancia e interés ambiental, cultural y visual, que incluirán:*

a) Por su interés ambiental, las áreas o elementos que gocen de algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional; el dominio público marítimo y fluvial; así como aquellos espacios que cuenten con valores acreditados por la Declaración de Impacto Ambiental. Las áreas o elementos del paisaje altamente valoradas por la población por su interés natural.

b) Por su interés cultural y patrimonial las áreas o los elementos con algún grado de protección, declarado o en tramitación, de carácter local, regional, nacional o supranacional y los elementos o espacios apreciados por la sociedad local como hitos en la evolución histórica y cuya alteración, ocultación o modificación sustancial de las condiciones de percepción fuera valorada como una pérdida de los rasgos locales de identidad o patrimoniales.

c) Por su interés visual las áreas y elementos visualmente sensibles cuya alteración o modificación puede hacer variar negativamente la calidad de la percepción visual del paisaje.

- *Los elementos topográficos y formales que definen la estructura espacial que hace singular un lugar, tales como hitos topográficos, laderas, crestas de las montañas, línea de horizonte, ríos y similares.*

- *Los elementos y áreas significativas o características no estructurantes que conforman un paisaje tanto derivadas de su configuración natural como por la acción del hombre-perfiles de asentamientos históricos, hitos urbanos, culturales, religiosos o agrícolas, siluetas y fachadas urbanas, y otros similares.*

- *Las principales vistas y perspectivas hacia los elementos identificados en los apartados anteriores y de los inventariados por causas medioambientales o culturales.*

- *Los puntos de observación y los recorridos paisajísticos de especial relevancia por su alta frecuencia de observación, o la calidad de sus vistas.*

- *Las cuencas visuales que permitan observar la imagen exterior de los núcleos urbanos a los que se haya reconocido un extraordinario valor y su inserción en el territorio, su escena urbana interior y las vistas desde ellos del entorno que los circunda. Las áreas de afección visual desde las carreteras".*

5.2.2. Identificación de los Recursos Paisajísticas

Los recursos paisajísticos que pueden destacarse en este ámbito son escasos, y se han determinado con un marcado carácter relativo, atendiendo a los valores paisajísticos que presenta la zona de estudio, y que quizás en otro ámbito no hubieran recibido la categoría de recursos paisajísticos.

En primer lugar, comentar que las formas de relieve que introducen complejidad a la zona eminentemente llana, serán considerados recursos paisajísticos por su contribución a la lectura del paisaje.

Se tiene en cuenta, por lo tanto, los relieves de la **Serreta Larga** con escasos 184 metros de altura en su punto máximo, y que está compuesta por materiales calizos como calcarenitas y calcáreas margosas del Cretácico Inferior. La vegetación que se desarrolla en este relieve esta compuesta por un Tomillar-Albardinar, aporta una cierta cobertura vegetal de carácter herbáceo o subarbustivo, presentando elementos de porte arbustivo como el espino negro en vaguadas y pequeños barrancos. Es una vegetación poco llamativa desde el punto de vista paisajístico debido a la estacionalidad de determinadas especies, pero muy eficaz como etapa de sucesión de la vegetación, que desarrolla un papel importante en la retención del suelo, evitando así su pérdida y erosión.

Fotografía 20.- Vista de la Serreta. Al fondo se aprecia las obras del túnel de AVE

Fotografía 21.- Vista de la Serreta

Siguiendo con este análisis, cabe destacar la **Sierra de Foncalent** como recurso paisajístico, por su relación de escala dominante con respecto a la escena donde se ubica, ya que se trata de un relieve formado por margas y calizas que se levanta a modo de isla a escasos kilómetros de la ciudad de Alicante. Pese a no poseer una altitud considerable, tan sólo 425 m, las laderas verticales que caen vertiginosamente al glacis provocan que constituya un hito paisajístico de primer orden. En el extremo noroeste existe sin embargo, una instalación cementera que resta calidad paisajística a la escena.

Fotografía 22.- Sierra de Foncalent

Otro recurso a mencionar son las E**levaciones de la Vallonga y de las Atalayas** (131 metros de altura), situadas entre ambos polígonos y la autovía A-7.

Fotografía 23.- Elevación de la Vallonga

Fotografía 24.- Elevación de las Atalayas

Como elemento fisiográfico que ha de destacarse figuran las formas resultantes del modelado del territorio que ha realizado la hidrología superficial; así pues se tiene en cuenta la presencia de ramblas y barrancos, como elementos que introducen complejidad en el paisaje, y que en el ámbito mediterráneo semiárido, poseen un poder explicativo muy importante de los procesos climáticos y erosivos de este peculiar clima.

De este modo, los cauces, secos, muestran una fisonomía que se debe a los procesos erosivos y los caudales puntuales que pueden llegar a presentar en momentos de crecidas debidos a episodios de lluvias torrenciales. En estas ramblas, la ausencia del laboreo agrícola ofrece la oportunidad a la vegetación natural que se instala en los bordes y fondo de estos cauces, para introducir elementos de variabilidad y complejidad en la escena.

Destaca la **rambla de Rambuchar y su prolongación natural en el Barranco de las Ovejas**. La vegetación característica se presenta en un tramo del barranco de las Ovejas, en el sector Sureste del área de estudio, ya que la mayor parte de la misma no presenta una vegetación típica de rambla, presentando muy escasa vegetación. Se trata de una rambla rocosa o pedregosa en la que se presentan herbazales de Cyperus distachyos, que soporta aguas con ligera salinidad. Se corresponde con la asociación Cyperetum distachyi, y se trata de un hábitat de interés comunitario.

Fotografía 25.- Barranco de las Ovejas

Por último, como recurso paisajístico a destacar en el ámbito de actuación, que por su singularidad se diferenció también como Unidad de Paisaje, destaca el **Saladar de Fontcalent** y dentro de éste**, la zona húmeda del Saladar de la Serreta,** al sur de la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno, que alberga hábitats de interés comunitario (matorrales halófilos mediterráneos, código 1420; Estepas salinas mediterráneas código 1510) y que forma parte del corredor de saladares y albardinales que enlaza el Saladar de Fontcalent con el barranco de las Ovejas, corredor que además da salida a los flujos hídricos del Saladar de Fontcalent hacia el barranco de las Ovejas y que como se ha mencionado en las unidades de paisaje, está declarada como una microrreserva de flora de la Comunidad Valenciana.

Fotografía 26.- Zona húmeda del Saladar de la Serreta

6. PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

En el artículo 23.1 del Decreto 120/2006, se incluyen los Estudios de integración Paisajística como Instrumentos para la protección, ordenación y gestión del paisaje. Así mismo, según establece el artículo 15.1 del citado Decreto, dichos instrumentos deben contar con un Plan de Participación Pública que formará parte de éstos y garantizará eficazmente la participación ciudadana en la valoración de las unidades de paisaje y de los recursos paisajísticos.

6.1. OBJETIVOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN

El Plan de Participación Pública de la "Plataforma Logística de Alicante" ha tenido por objeto:

- Hacer accesible la información relevante sobre la integración paisajística de la actuación propuesta.
- Informar del derecho a participar y de la forma en que se puede ejercer este derecho.
- Involucrar al público desde el inicio del proceso de la toma de decisiones y de forma continuada, facilitando la comprensión de la información.
- Obtener información útil del público interesado para contrastar los trabajos técnicos.
- Justificar la opción adoptada y la forma en que se ha desarrollado el trámite de participación.

6.2. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES A REALIZAR

El Plan de Participación Pública se llevó a cabo para garantizar los derechos de los ciudadanos en materia de participación.

Dicho Plan se ha desarrollado en dos etapas:

1ª ETAPA.- Se desarrolla en la fase de redacción del "Plan Especial de Reserva de Suelo" de la Plataforma Logística de Alicante. El Plan de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística del "Plan Especial de Reserva de Suelo" de la Plataforma Logística de Alicante, comenzó en Diciembre de 2007.

2ª ETAPA.- Se desarrolla para dar continuidad a la 1ª etapa mencionada anteriormente. Esta etapa se inicia desde su publicación en el DOCV con fecha 7 de Agosto de 2009.

6.2.1. PRIMERA ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Resultado de la aplicación de metodologías de participación y técnicas de dinamización ciudadana, se ha llegado a la conclusión de que una herramienta muy útil son las Consultas a sectores representativos del tejido asociativo de un municipio. Concretamente se estableció comunicación en esta etapa con los siguientes agentes sociales:

COLECTIVOS
C.O. Arquitectos.
C.O. Aparejadores.
C.O. Geógrafos.
C.O. Biólogos.
C.O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
Amigos de los Humedales del Sur de Alicante.
Colla Ecologista d'Alacant.
Adena – Alacant.
Plataforma de Iniciativas Ciudadanas.
Plataforma por la Movilidad Sostenible.
Universitat d'Alacant.
Asociación de Industriales del Polígono Pla de la Vallonga.
Federaciones de Transporte de los sindicatos: CCOO, UGT, CGT.
Unió de Llauradors / COAG.
Cámara de Comercio de Alicante.
COEPA.
Junta de Distrito nº 5
A.VV. MORALET
A.VV. "LA AMISTAD" – LA ALCORAYA
A.VV. "LOS MONTEROS" – FONTCALENT
Ayuntamiento de Alicante / Concejalía de Urbanismo

Para las Consultas a Colectivos y Asociaciones, se utilizó el método de la Entrevista Semiestructurada. Esta técnica pretende, a través de la recogida de saberes privados, la construcción del sentido social de la conducta individual o del grupo de referencia de ese individuo. Los temas de consulta fueron:

- Actitudes frente al paisaje.
- Actitudes respecto al desarrollo del patrimonio cultural y natural del municipio.
- Actitudes frente al contexto socioeconómico de la localidad.
- Actitudes frente al crecimiento urbano.
- Actitudes frente a las soluciones estéticas de las edificaciones y de los viales.

Además, se pretendió estimar la valoración de la sociedad de las condiciones actuales, la identificación de las áreas, elementos de valor (tangible o intangible) así como de aquellos menos valorados. Otro de los objetivos en la estructuración del cuestionario fue estimar la posición, el deseo de futuros escenarios o las tendencias de cambio esperadas.

En la práctica, se envió una carta informativa del proyecto adjunta a un cuestionario, para su cumplimentación y envío en un plazo no superior a 20 días.

El cuestionario se hizo llegar por carta certificada con acuse de recibo a los sectores enumerados anteriormente.

El 14 de diciembre de 2.007 se mandaron cuestionarios a 20 de los 23 colectivos previstos (Las Federaciones de Transporte de los sindicatos CCOO, UGT y CGT, son tres colectivos en realidad). Las cartas no enviadas correspondían a los colectivos de los que no se halló dirección (Plataforma de Iniciativas Ciudadanas, Junta de Distrito nº 5 y Asociación de Industriales del Polígono Pla de la Vallonga).

El 23 de enero de 2.008 se realizó un último envío, a la Asociación Administrativa del Pla de la Vallonga, puesto que se consiguió su dirección. También se reenviaron dos cartas a sendas asociaciones de vecinos, Moralet y "La Amistad"-La Alcoraya, debido a que el primer envío fueron devueltas por Correos.

Finalmente el 2 de enero de 2.008, se recibió el último acuse de recibo del primer grupo de cartas enviadas y el 25 de enero de 2.008, se recibió el acuse de recibo de la carta enviada el 23 de enero de 2.008 a la Asociación Administrativa del Pla de la Vallonga, sumando un total de 17 acuses de recibo de los 23 previstos. En cuanto a los 6 colectivos restantes: no se pudo hallar la dirección de 2 de ellos (Plataforma de Iniciativas Ciudadanas y Junta de Distrito nº 5); Correos devolvió las cartas de otros 3 (A. VV. El Moralet, A. VV. "La Amistad"-La Alcoraya y Colla Ecologista D´Alacant) que fueron reenviadas; y del colectivo ADENA no se tuvo confirmación de recepción de la carta.

Son 5 los colectivos que enviaron el cuestionario cumplimentado:

COLECTIVOS
Unió de Llauradors -COAG.
Federaciones de Comunicación y Transporte de los sindicatos: CCOO, UGT, CGT.
Universitat d'Alacant (Área Ingeniería e Infraestructura del Transporte)
C.O. Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Delgación de Alicante)
C.O. Arquitectos.

Además de las comunicaciones por carta se colgaron en la red el cuestionario, y se recibieron 4 cumplimentados.

Una vez finalizada la participación pública en esta etapa, se realizó un resumen de las conclusiones derivadas de los cuestionarios y las decisiones adoptadas en base a las aportaciones de la población durante el periodo de participación pública, poniendo a disposición del público interesado los resultados obtenidos a través de la página Web.

6.2.2. SEGUNDA ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

En esta segunda etapa y a través de la página web de la Consellería de Infraestructuras y Transportes, (Ver apéndice 3.1. "Página web del Plan de Participación Pública del presente documento) se facilitó el acceso a la información a través de las nuevas tecnologías estableciéndose una línea continua de información a través de esta página con dirección de correo electrónico específica. El proceso de participación finalizó el 1 de octubre de 2009 con un total de 13 encuestas cumplimentadas. Concretamente se recibieron los cuestionarios de los siguientes colectivos:

Nº	COLECTIVOS / PERSONAS
1	Esquerra Unida del País Valencià- Miguel Ángel Pavón García
1	Asociación de Amigos de los Humedales del Sur de Alicante (ASHA)-Sergio Arroyo Morcillo
1	Asociación Gran Vía Sur- Puerto "Avanza"- Manuel Alcón
1	Emilio Rosillo
1	Elvira Martinez Gómis
1	GB Grupajes
1	Buytrago
1	Becla
5	Anónimos

La página web permitió a los ciudadanos:

- Consultar la documentación informativa del estudio de integración paisajística de la actuación "Plataforma Logística de Alicante"

- Participar activamente a través de la página web completando el cuestionario integrado de valoración paisajística (Ver apéndice 3.2. “Cuestionario del Plan de Participación Pública”) de las diferentes unidades y de los recursos presentes en el ámbito de integración paisajística, cuyos resultados fueron procesados.

Una vez finalizada la participación pública se realizó un resumen de las conclusiones derivadas de los cuestionarios y las decisiones adoptadas en base a las aportaciones de la población durante el periodo de participación pública.

6.2.3. VALORACIÓN Y RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

Finalmente, se analizan los resultados obtenidos en la 1ª y 2ª etapa del Proceso de Participación Pública del Estudio de Integración Paisajística de la “Plataforma Logística de Alicante”, redactando un documento refundido de ambas etapas de valoración y resultados del proceso, que se pone a disposición del público interesado a través de la página Web de la Consellería de Infraestructuras y Transportesresumen de los resultados del plan de participación pública

1ª ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Terminado el período de participación pública de la 1ª etapa, se recibieron un total de 9 encuestas cumplimentadas, 5 de colectivos seleccionados y 4 de participantes en el proceso a través de la página web.

En esta etapa ninguna de las respuestas recibidas se mostraba en desacuerdo con la actuación.

2ª ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

Terminado el período de participación pública de la 2ª etapa, se recibieron un total de 13 encuestas cumplimentadas todas a través de la página web, de las cuales el 61,5% estaba de acuerdo con la actuación, el 30,8/ depende y el 7,7% en desacuerdo.

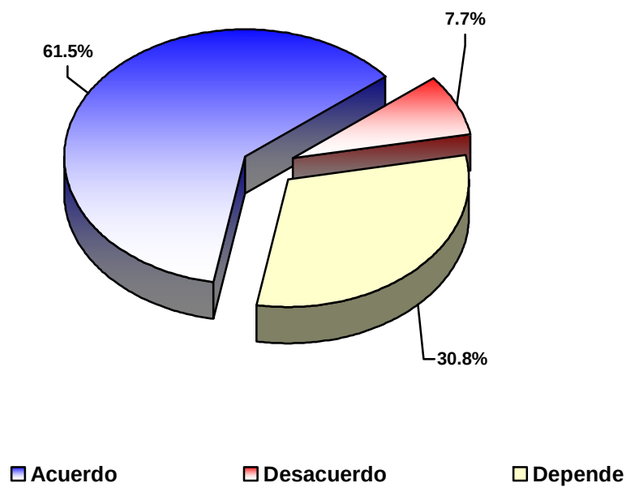

La valoración y conclusiones del desarrollo del proceso de participación pública se adjunta en el apéndice 3.3, y los resultados de las encuestas realizadas por la población sobre la valoración paisajística del ámbito de estudio se reflejan en el apartado 7.2. “Preferencia de la población”, del presente documento.

7. VALORACIÓN DEL PAISAJE

7.1. CALIDAD PAISAJÍSTICA

7.1.1. Metodología

La calidad paisajística se valora atendiendo a dos tipos de criterios de calidad: los de naturalidad y los estéticos. De esta manera, se especifican a continuación los criterios de valoración de la calidad paisajística empleados:

Grado de Naturalidad:

Las cinco variables en que se basará la **valoración con criterios de naturalidad** son**:**

- **Presencia de agua.-** Valorando la artificialidad/Naturalidad de los cauces.
- **Calidad y rareza de la fauna salvaje.-** Teniendo en cuenta diversidad, rareza y espectacularidad de la fauna.
- **Geomorfología.-** Valores fisiográficos referidos al relieve de la superficie estudiada.
- **Calidad y rareza de la vegetación.-** Valorando si se trata de vegetación de cultivos o vegetación natural.
- **Presencia de artificios.-** Elementos artificiales que al estar poco integrados en el paisaje distorsionen la calidad de éste. Como por ejemplo edificaciones, vías de comunicación asfaltadas, torres eléctricas.

Se valora el grado de interés que posean por sus rasgos geomorfológicos, de vegetación, presencia de agua, posibilidad de observar fauna salvaje y por la presencia de elementos artificiales (tendidos eléctricos, viviendas aisladas, vías de comunicación, etc.).

Estética

Los conceptos para la **valoración estética** del paisaje serán la unidad, diversidad, formas, líneas, contraste de colores y existencia de elementos singulares. Así mismo el grado estético del paisaje se valora en función de:

- **Unidad/Homogeneidad**.- Agregación armónica ordenada y coherente de las componentes del paisaje.
- **Linealidad**.- Presencia de líneas definidas y contrastadas.
- **Contraste color**.- Referido a la atracción ejercida por la combinación de colores presente.
- **Diversidad**.- Presencia de partes diferenciadas, ausencia de monotonía y de monocromatismo.
- **Forma/Morfología**.- Presencia de formas irregulares y grandes volúmenes naturales.
- **Singularidades**.- Representaciones biofísicas o culturales puntuales, que contribuyen a potenciar la calidad visual del paisaje, como árboles monumentales, yacimientos arqueológicos o construcciones históricas.

Los rangos de puntuación para ambos criterios oscila entre 0 y 5, según la magnitud en que se presente el factor considerado.

Dado que no todos los parámetros tienen la misma importancia para establecer la calidad global de un paisaje, la valoración global se obtiene al realizar la agregación ponderada de todos ellos, asignando a cada parámetro un coeficiente en función de su peso específico en el valor paisajístico. Los coeficientes aplicados son los siguientes:

- Naturalidad: 3 Presencia de agua, Posibilidad de observar fauna
  2 Vegetación
  1 Geomorfología, Elementos artificiales
- Estética: 3 Unidad, Contraste de color
  2 Diversidad, Singularidades
  1 Forma, Línea

Dado el carácter negativo para la calidad visual del paisaje que conllevan los elementos artificiales, el coeficiente a asignar al parámetro “presencia de artificios” será negativo e igual a -1.

Se calculan los índices de naturalidad y estéticos y la calidad total con la expresión:

$$\mathbf{Ct: 2\,(P_{in} \times V_{ijn}) + (P_{ie} \times V_{ije})}$$

donde: P_{in} es el coeficiente del parámetro i del componente naturalidad

V_{ijn} es el valor tipo j del parámetro i del componente naturalidad

P_{ie} es el coeficiente del parámetro i del componente estético

V_{ije} es el valor tipo j del parámetro i del componente estético

En la expresión anterior, se han considerado de mayor importancia y más determinantes a la hora de valorar un paisaje los componentes naturales que los estéticos, por lo que los primeros se valoran con un valor doble respecto a los segundos.

La escala de valoración de la calidad paisajística es la siguiente:

Calidad Paisajística	Valoración
Muy Alta	> 100
Alta	76 a 100
Media	51 a 75
Baja	26 a 50
Muy Baja	0 a 25

Escala de valoración de la calidad paisajística

7.1.2. Calidad Paisajística: Unidades de Paisaje

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Naturalidad					Estética					
		G	V	A	F	EA	H	D	F	L	C	S
		1	2	3	3	-1	3	2	1	1	3	2
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	0	3	3	3	5	3	2	3	4	4	2
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	5	3	2	3	0	4	3	4	4	2	5
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	5	4	3	4	2	4	3	4	4	2	1
	Sierra de Foncalent	5	4	4	4	4	4	3	4	4	2	1
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	1	1	3	1	5	3	2	2	2	2	1
SALADARES	Saladar de Fontcalent	5	5	5	5	2	5	4	4	4	3	2
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	4	4	3	4	0	4	3	4	4	2	1
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	3	4	3	4	0	4	3	4	4	2	1
Naturalidad (G= Geomorfología; V = Vegetación; A=Agua; F=Fauna; EA= Elementos Artificiales) Estética (H= Homogeneidad; D= Diversidad; F= Forma; Línea= Línea; C= Color; S= Singularidades).												

Valoración del grado de naturalidad y estética de cada Unidad de Paisaje

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Total Naturalidad	Total Estética	Total Unidad	Calidad Paisajística
		2	1		
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	19	36	74	MEDIA
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	26	42	94	ALTA
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	32	34	98	ALTA
	Sierra de Foncalent	33	34	100	ALTA
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	10	25	45	BAJA
SALADARES	Saladar de Fontcalent	43	44	130	MUY ALTA
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	33	34	100	ALTA
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	32	34	98	ALTA

Valoración de la calidad paisajística de cada Unidad de Paisaje

7.1.3. Calidad Paisajística: Recursos Paisajísticos

Recurso Paisajístico	Naturalidad					Estética					
	G	V	A	F	EA	H	D	F	L	C	S
	1	2	3	3	-1	3	2	1	1	3	2
Serreta Larga	4	3	2	3	5	3	3	4	5	4	0
Sierra de Foncalent	4	4	4	4	4	4	3	4	4	2	1
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	2	2	5	2	4	3	2	3	4	2	0
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	5	5	5	5	2	5	4	4	4	3	2
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	3	3	2	2	5	3	2	2	3	2	0
Naturalidad (G= Geomorfología; V = Vegetación; A=Agua; F=Fauna; EA= Elementos Artificiales) Estética (H= Homogeneidad; D= Diversidad; F= Forma; Línea= Línea; C= Color; S= Singularidades).											

Valoración del grado de naturalidad y estética de cada Recurso Paisajístico

Recurso Paisajístico	Total Naturalidad	Total Estética	Total Unidad	Calidad Paisajística
	2	1		
Serreta Larga	20	36	76	ALTA
Sierra de Foncalent	32	34	98	ALTA
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	23	26	72	MEDIA
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	43	44	130	MUY ALTA
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	16	24	56	MEDIA

Valoración de la calidad paisajística de cada Recurso Paisajístico

7.2. PREFERENCIA DE LA POBLACIÓN

Según establece el artículo 37.4 del D.120/2006 (RPCV), la preferencia de la población incorporará los valores atribuidos al paisaje por los agentes sociales y las poblaciones concernidas y se definirá a partir de la consulta pública establecida por el plan de participación pública.

Con objeto de informar del derecho de participar, involucrar al público y de obtener información útil de las personas interesadas, en el Plan de Participación Pública se ha integrado un cuestionario de valoración paisajística, de las diferentes unidades y recursos presentes en el ámbito de integración.

Para obtener la valoración de cada unidad y recurso paisajístico, se ha establecido una escala de valores donde el peso asignado se encuentra en función de la importancia paisajística. Con los resultados de las encuestas realizadas por la población se ha obtenido el valor medio de cada unidad y recurso, que según el intervalo en el que se encuentra se ha podido determinar su valor paisajístico.

Valor Paisajístico	Peso	1-2
Muy Alto	5	4,5-5
Muy Alto- Alto	4,5	4-4,5
Alto	4	3,5-4
Alto-Medio	3,5	3-3,5
Medio	3	2,5-3
Medio- Bajo	2,5	2-2,5
Bajo	2	1-2
Muy Bajo	1	0-1

Escala de valoración de la preferencia de la población

Las unidades paisajísticas que delimitan el ámbito de estudio del presente proyecto, han sido valoradas por la población durante el Proceso de Participación Pública. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Valoración de la población	Total	Valoración
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	7,7% Muy alto	3,38	ALTO-MEDIO
		30,8% Alto		
		53,8% Medio		
		7,7% Bajo		
	Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara	53,8% Muy Alto	4,31	MUY ALTO-ALTO
		30,8% Alto		
		7,7% Medio		
		7,7% Bajo		
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	15,4% Muy Alto	3,77	ALTO
		15,4% Muy Alto-Alto		
		30,8% Alto		
		30,8% Medio		
		7,7% Bajo		
	Sierra de Foncalent	38,5% Muy Alto	3,77	ALTO
		23,1% Alto		
		15,4% Medio		
		23,1% Bajo		
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	15,4% Alto	2,85	MEDIO
		15,4% Alto-Medio		
		38,5% Medio		
		23,1% Bajo		
		7,7% Muy Bajo		
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	30,8% Muy Alto	3,85	ALTO
		15,4% Muy Alto-Alto		
		7,7% Alto		
		38,5% Medio		
		7,7% Bajo		
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	23,1% Muy Alto	3,62	ALTO
		15,4% Muy Alto-Alto		
		7,7% Alto		
		38,5% Medio		
		15,4% Bajo		

Valoración de las unidades paisajísticas según la preferencia de la población

La valoración asignada por la población a cada uno de los recursos paisajísticos es la siguiente:

Recurso Paisajístico	Valoración de la población	Total	Valoración
Serreta Larga	15,4% Muy Alto	3,46	ALTO-MEDIO
	15,4% Muy Alto-Alto		
	23,1% Alto		
	23,1% Medio		
	15,4% Bajo		
	7,7% Muy Bajo		
Sierra de Foncalent	38,5% Muy Alto	3,77	ALTO
	23,1% Alto		
	15,4% Medio		
	23,1% Bajo		
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	15,4% Muy Alto	3,23	ALTO-MEDIO
	15,4% Alto		
	15,4% Alto-Medio		
	30,8% Medio		
	15,4% Bajo		
	7,7% Muy Bajo		

Cabe mencionar que, la unidad de Paisaje “Saladar de Fontcalent” y los recursos paisajísticos “Saladar de la Serreta” y “Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas” no se incluyeron en la documentación informativa del proceso de participación pública y en consecuencia en el cuestionario que se puso a disposición del público interesado. No obstante, de los comentarios realizados por el público que ha participado se concluye que, tanto la unidad de paisaje como los recursos paisajísticos mencionados gozan de una alta valoración por parte de la población.

Unidad de paisaje	Valoración de la población
Saladar de Fontcalent	ALTA

Recurso Paisajístico	Valoración de la población
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	ALTA
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	ALTA

7.3. VISIBILIDAD

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de los puntos de observación, lugares del territorio desde donde se percibe principalmente el paisaje. (Ver plano 19 “Accesibilidad Visual Agregada. Puntos de observación” del apéndice 1.2 “Cartografía temática”). La escala de valoración de la visibilidad paisajística, es la siguiente:

Visibilidad Paisajística	Valoración
Muy Alta	76-100 %
Alta	51-75 %
Media	36-50 %
Baja	21-35%
Muy Baja	0-20 %

Escala de valoración de la visibilidad paisajística

Según lo establecido en el artículo 36.4 del D.120/2006 (RPCV), los puntos de observación, se seleccionarán teniendo en cuenta los puntos de vista y secuencias visuales de mayor afluencia pública que incluirán:

- Principales vías de comunicación

- Núcleos de población
- Áreas recreativas, turísticas y de afluencia masiva principales.
- Puntos de observación representativos por mostrar la singularidad del paisaje.

El observador (quién percibe), es uno de los tres elementos participantes en el proceso de percepción, junto a la escena (qué se percibe) y las características del campo visual (cómo se percibe). La existencia de oteros, miradores o zonas frecuentadas cobra una especial importancia en la determinación de las cuencas visuales y el análisis de intervisibilidad.

Las condiciones atmosféricas influirán en la percepción del paisaje, de modo que hay que tener en cuenta que las habituales brumas que se forman en los valles, hoyas y depresiones bajo las condiciones climáticas reinantes en ámbitos mediterráneos, supondrán limitaciones a la visibilidad.

Para la delimitación de las cuencas visuales en la zona de estudio se han establecido dos categorías para las ubicaciones o puntos de observación que han sido objeto de este análisis. La selección de estos puntos de observación responde a criterios de frecuentación, o selección por parte de la población. De este modo, y por el mismo motivo, se han tenido en cuenta los posibles observadores desde las vías de comunicación circundantes al área objeto de estudio. Para la selección de estos puntos, se ha tenido en cuenta el proceso de participación ciudadana que ayuda a complementar las determinaciones del equipo redactor.

Se han tenido en cuenta puntos de observación en el territorio de estudio, de manera que exceden exclusivamente el ámbito de la actuación que se analiza, con el objetivo de analizar las pautas de visibilidad que rigen en el ámbito de actuación.

Los puntos de observación seleccionados, desde es visible la Plataforma Logística de Alicante, se detallan a continuación.

- **Miradores.**

Se han seleccionado como puntos de observación los asentamientos urbanos (trama urbana continua) de Sant Vicent del Raspeig y de la ciudad de Alicante, en concreto el borde perimetral de los mismos.

En ambos casos, la mayor proporción de observadores (prácticamente la totalidad de los mismos) corresponde a una población residente, siendo la duración de la percepción continuada en el tiempo.

No obstante, la distancia es limitante, ya que en ninguno de los dos casos, el área de influencia de los 1500 metros de distancia desde el punto de observación afecta a la zona de actuación, por lo que se puede hablar de observación en el plano lejano, siendo la afección visual mínima en estos dos casos.

Ambos puntos de observación se han clasificado como secundarios, en base a criterios de frecuentación, número de observadores, distancia de observación y sensibilidad de los mismos.

- **Corredores visuales.**

Se han tenido en cuenta las visuales ofrecidas desde las carreteras y caminos asfaltados que circundan, bordean, o pasan por la zona de actuación, que actúan como verdaderos corredores visuales. Así pues, se ha analizado la visibilidad ofrecida desde las vías A-70 (circunvalación de Alicante), la vía A-31 (Almansa-Alicante), la vía A-77 (acceso noroeste a Alicante) y las vías de carácter local, Carretera San Vicente-Pla de la Vallonga y Carretera San Vicente-cementerio.

Por último, se ha tenido en cuenta en el cálculo de las cuencas visuales el trazado de la vía del ferrocarril Alicante-La Encina.

Por lo que respecta a los corredores visuales, ninguno de ellos ha sido considerado como observatorio primario. La observación desde estos corredores se realiza por unos pocos segundos, desde el vehículo, y durante los desplazamientos diarios de la población (en la mayoría de los casos), por lo que la afección visual es menor que para las observaciones estáticas.

7.3.1. Análisis visual de las Unidades de Paisaje y de los Recursos Paisajísticos

- **Cuencas visuales**

Respecto a los observatorios dinámicos, recordar que han sido llamados así pues se entiende que la observación se realiza en circunstancias dinámicas, es decir desde las carreteras o vías de comunicación, que a estos efectos actúan como auténticos corredores visuales.

La diferenciación en estas dos categorías de miradores es debida a que la observación desde una u otra ubicación no presenta las mismas implicaciones. Si desde las ubicaciones estáticas la percepción del entorno y sus cambios afecta la sensibilidad del observador, para los corredores visuales no lo es tanto. Se entiende que la percepción desde estos corredores se realiza en los desplazamientos diarios de los observadores y la duración es de pocos segundos.

Las cuencas visuales se encuentran delimitadas gráficamente en la cartografía anexa.

Con respecto a las ubicaciones estáticas, un observador en ella posee una aptitud mayor a recibir e interpretar la escena que se percibe. Las implicaciones con respecto a la percepción del paisaje en este observador, serán mayores puesto que el observador ha seleccionado positivamente esta ubicación.

Para las ubicaciones estáticas se ha obtenido que desde todas ellas, la visibilidad ofrecida para la localización de la actuación excede de los 1500 metros, por lo que se considera que no hay una verdadera afección visual para los núcleos urbanos, ya que se trata del plano lejano.

En cuanto a los corredores visuales, el resultado obtenido del análisis de visibilidad aporta que es la A-70 la vía de mayor tránsito, la que soporta a un mayor número de observadores, siendo además la más cercana a la zona de estudio. En este sentido, la cuenca visual que se obtiene desde este corredor visual es la que mayor afección visual aporta, siendo consecuente adoptar medidas de integración que hagan mitigar esta afección visual.

La carretera A-31 aporta una cuenca visual que afecta a la zona de estudio, pero lo hace a una distancia superior a los 1500 metros (plano lejano) por lo que la afección visual sobre esta vía va a ser de poca importancia.

Siguiendo con el análisis, la vía A-77 muestra una cuenca visual en la que la zona de actuación queda oculta para los observadores desde este corredor visual; la distancia es además superior al kilómetro y medio, por lo que la afección visual sobre este corredor visual es despreciable.

Con respecto a las vías de ámbito local, la vía San Vicente-Cementerio, atraviesa el sector analizado, y por lo tanto ofrece visibilidad sobre el mismo a una escasa distancia.

La vía San Vicente-Pla de la Vallonga es una vía de similares características a la anterior, discurre a cierta distancia de la zona de estudio, y su cuenca visual comprende parte de la misma en la distancia del plano medio. La afección visual es importante, sin embargo las posibilidades de actuación son limitadas.

La vía del ferrocarril posee una cuenca visual que también afecta a la zona de estudio, a una distancia que corresponde al plano medio (entre los 300 y los 1500 m) de manera que su afección visual es media.

7.3.1.1. Análisis visual de las Unidades de Paisaje

Según lo establecido en el artículo 36.5.a del R.D 120/2006, para cada punto de observación se ha delimitado la cuenca visual o territorio que puede ser observado desde el mismo, marcando el límite del área a una distancia corta (hasta 300 m), media (300 hasta 1500 m) y larga (más de 1500 m) desde el punto de observación.

La visibilidad paisajística es el porcentaje de la superficie de cada unidad y recurso visible desde los puntos de observación.

El plano de accesibilidad visual agregada muestra las cuencas visuales ponderadas en función de la importancia de los puntos de observación desde las que se obtienen. Estos observatorios han sido considerados como observatorios secundarios, en base a los criterios de número de observadores potenciales, la distancia y la duración de la visión.

En uno u otro caso, siempre uno de estos criterios es limitante de manera suficiente para su consideración como puntos de observación secundarios, no encontrándose ninguna ubicación que por sus características pueda ser considerado como observatorio de carácter principal.

En el ámbito de estudio de integración paisajística, la unidad que presenta mayor visibilidad es la denominada "Plá de Al Alcoraya-Rebolledo", seguida de la "Ciudad de Alicante". El porcentaje de visibilidad es muy pequeño en el resto de unidades, debido a que en la zona de estudio, éstas cuentan con menor superficie.

Teniendo en cuenta que el área de visibilidad de todo el ámbito de estudio es de 70.891.653 m^2, a continuación se muestra el % de visibilidad de cada una de las unidades paisajísticas:

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Área Visible (m^2)	% Visible	Visibilidad paisajística
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	23.475.800	33,12%	Baja
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	915.303	1,29%	Muy Baja
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	1.361.400	1,92%	Muy Baja
	Sierra de Foncalent	2.029.891	2,86%	Muy Baja
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	35.272.435	49,76%	Media
SALADARES	Saladar de Fontcalent	369.595	0,52%	Muy Baja
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	1.881.929	2,65%	Muy Baja
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	5.585.300	7,88%	Muy Baja

Visibilidad de las unidades paisajísticas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 36.7 del R.D.120/2006, en función del grado de importancia se han obtenido las zonas de máxima visibilidad, las de visibilidad media y las de visibilidad baja que son respectivamente:

- Las perceptibles desde algún punto de observación principal.
- Las perceptibles desde más de la mitad de los puntos de observación secundarios.
- Las perceptibles desde menos de la mitad de los puntos de observación secundarios.

En el plano 1.2.19 "Accesibilidad visual agregada" del apéndice 1.2 "Cartografía temática", se pueden observar dichas zonas.

7.3.1.2. Análisis visual de los Recursos Paisajísticos

El área de visibilidad total dentro de este ámbito es de 70.891.653 m^2. Sin embargo el área visible de estos recursos es muy baja respecto al total, ya que éstos son puntuales o lineales y su superficie resulta poco significativa respecto al área visible del ámbito de estudio.

Recurso Paisajístico	Área Visible (m^2)	% Visible	Visibilidad paisajística
Serreta Larga	794.220	1,12%	Muy Baja
Sierra de Foncalent	2.029.891	2,86%	Muy Baja
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	2.111.691	2,98%	Muy Baja
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	369.595	0,52%	Muy Baja
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	862.044	1,22%	Muy Baja

Visibilidad de los Recursos Paisajísticos

7.4. VALOR PAISAJÍSTICO

7.4.1. Metodología

El valor paisajístico es el valor relativo que se asigna a cada unidad de paisaje y a cada recurso paisajístico por razones ambientales, sociales, culturales o visuales.

Para cada una de las unidades y recursos paisajísticos, se establecerá un valor en función de su calidad paisajística, las preferencias de la población y su visibilidad.

De acuerdo con el artículo 37.6 del Decreto 120/2006 (RPCV), el valor de cada unidad y de cada recurso, será el resultado de la media de las puntuaciones resultantes de la calidad otorgada técnicamente y de las preferencias del público, ponderada por el grado de visibilidad. El resultado del valor paisajístico se manifestará como muy bajo, bajo, medio, alto o muy alto.

Valor paisajístico = ((Calidad paisajística + Preferencia de la población) x0.5) x (Porcentaje de visibilidad / 100)

La escala de valoración del valor paisajístico es la siguiente:

Valoración Paisajística	Valoración
Muy Alta	>50
Alta	41 a 50
Media	26 a 40
Baja	11 a 25
Muy Baja	0 a 10

Escala de valoración del valor paisajístico

7.4.2. Valor Paisajístico: Unidades de Paisaje y Recursos Paisajísticos

En el caso que nos ocupa, para la valoración de la calidad ambiental del paisaje, el equipo redactor de este estudio se ha basado en parámetros puramente perceptivos, de manera que se puede hablar de Calidad Visual del paisaje o de la expresión Valor Paisajístico.

En este sentido, se debe tener en consideración toda la información obtenida del proceso de participación pública, que modifica y complementa la valoración asignada por el equipo redactor del estudio.

La calidad paisajística de la zona se ha estimado como baja, si bien pueden destacarse elementos que poseen cierto valor (son los recursos paisajísticos). Sin embargo, la proliferación de numerosas infraestructuras, la diversidad en los usos antrópicos de suelo y la falta de coherencia y ordenación de los mismos, el abandono de los usos tradicionales, la proliferación de publicidad, cartelería, etc. desvirtúan la imagen de una escena que ofrece un territorio fragmentado, en el que pequeños parches de suelo quedan de manera residual entre los desarrollos existentes.

Este es el caso de la zona propuesta, de manera que ante estas circunstancias los objetivos de calidad paisajística no serán de carácter conservador.

El valor paisajístico que se ha obtenido de todas las unidades que conforman el ámbito de estudio ha sido muy bajo ó bajo a pesar de la elevada valoración técnica y poblacional de la calidad paisajística de algunas de ellas ya que, su valor paisajístico disminuye por el bajo % de visibilidad desde los puntos de observación seleccionados.

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Calidad Paisajística	Preferencia de la población	Visibilidad Paisajística (%)	Valor Paisajístico	Categoría de Valor Paisajístico
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	74	3,38	33,12	12,81	BAJA
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	94	4,31	1,29	0,63	MUY BAJA
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	98	3,77	1,92	0,98	MUY BAJA
	Sierra de Foncalent	100	3,77	2,86	1,48	MUY BAJA
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	45	2,85	49,76	11,91	BAJA
SALADARES	Saladar de Fontcalent	130	4,5	0,52	0,35	MUY BAJA
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	100	3,85	2,65	1,38	MUY BAJA
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	98	3,62	7,88	4,00	MUY BAJA

Valor Paisajístico de las Unidades de Paisaje

De forma similar a lo comentado para las unidades de paisaje ocurre con los recursos paisajísticos y, a pesar de presentar una calidad paisajística alta y una valoración muy alta por parte de la población, su valor paisajístico se ve disminuido por su bajo % de visibilidad desde los puntos de observación ya que, al ser elementos puntuales o lineales, su superficie resulta poco significativa respecto al área visible del ámbito de estudio.

Recurso Paisajístico	Calidad Paisajística	Preferencia de la población	Visibilidad Paisajística (%)	Valor Paisajístico	Categoría de Valor Paisajístico
Serreta Larga	76	3,46	1,12	0,44	MUY BAJA
Sierra de Foncalent	98	3,77	2,86	1,46	MUY BAJA
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	72	3,23	2,98	1,12	MUY BAJA
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	130	4,5	0,52	0,35	MUY BAJA
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	56	4,5	1,22	0,37	MUY BAJA

Valor Paisajístico de los recursos paisajísticos

8. PLANES Y PROYECTOS EN TRÁMITE O EJECUCIÓN EN EL MISMO ÁMBITO.

8.1. TREN DE ALTA VELOCIDAD

El ámbito que ocupa el sector Plataforma Logística de Alicante está atravesado y circundado por importantes infraestructuras de transporte de carácter supramunicipal.

Cabe mencionar en el presente estudio el trazado del AVE Madrid - Comunidad Valenciana - Murcia que se encuentra actualmente en ejecución y que discurre por la zona norte de la actuación de este a oeste con un trazado en terraplén y con un túnel en el cruce con la Sierra de la Serreta. Se han mantenido conversaciones con el Ministerio de Fomento para prever el paso del viario de conexión del sector que discurre bajo este trazado, dejando previsto un viaducto que ya se encuentra realizado. El Planeamiento contemplará la existencia de esta infraestructura y delimitará las áreas de afección que impone su trazado, con las características que legalmente corresponda.

Por tanto, él desarrollo de este proyecto tiene una notable influencia en el ámbito de estudio, con consecuencias paisajísticas importantes, ya que contempla un túnel para el paso por la Serreta, y una trinchera con dimensiones considerables que atraviesa la zona de actuación en uno de sus sectores.

Fotografía 27.- Túnel del AVE en la Serreta

Fotografía 28.- Viaducto del AVE a la izquierda de la fotografía

Fotografía 29.- Obra de fábrica del AVE y talud tratado con hidrosiembra

8.2. AMPLIACIÓN DE LA CANTERA "SERRETA LARGA"

Actualmente se está tramitando la ampliación de la cantera "Serreta Larga", cuyo plan de participación pública está a disposición del público interesado en la página web del Ayuntamiento de Alicante. La zona de ampliación se corresponde con una serie de bancales, existentes dentro de la misma parcela catastral que la Cantera, en los que se cultivan distintas especies de árboles frutales como el nectarino y el mandarino.

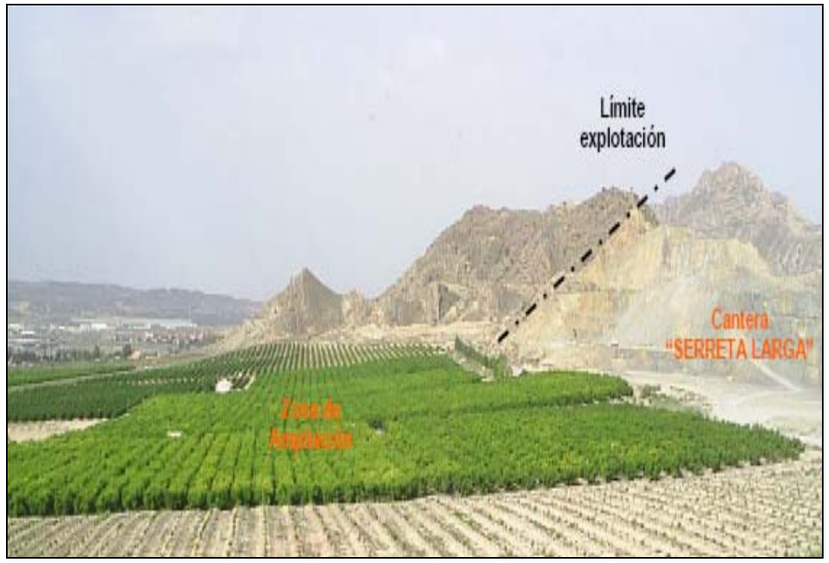

Fotografía 30.- Ampliación Cantera "Serreta Larga"

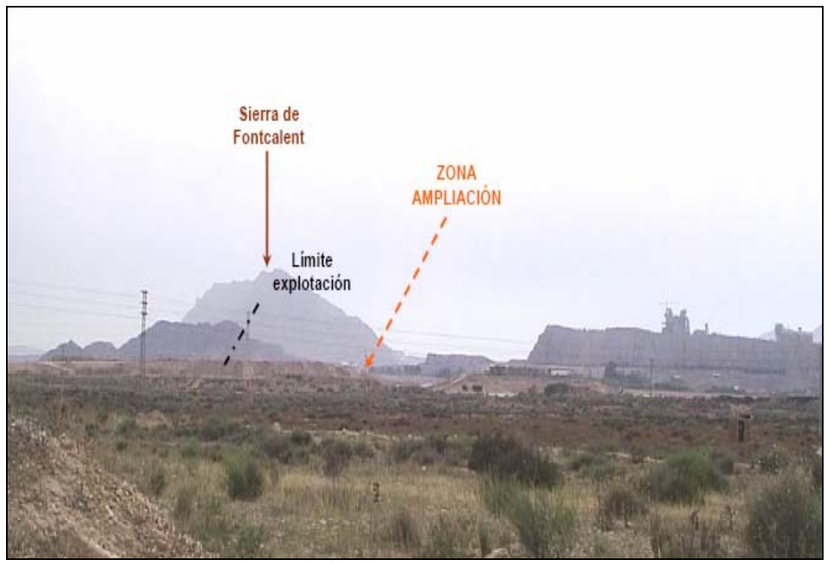

Fotografía 31.- Vista de la zona de actuación

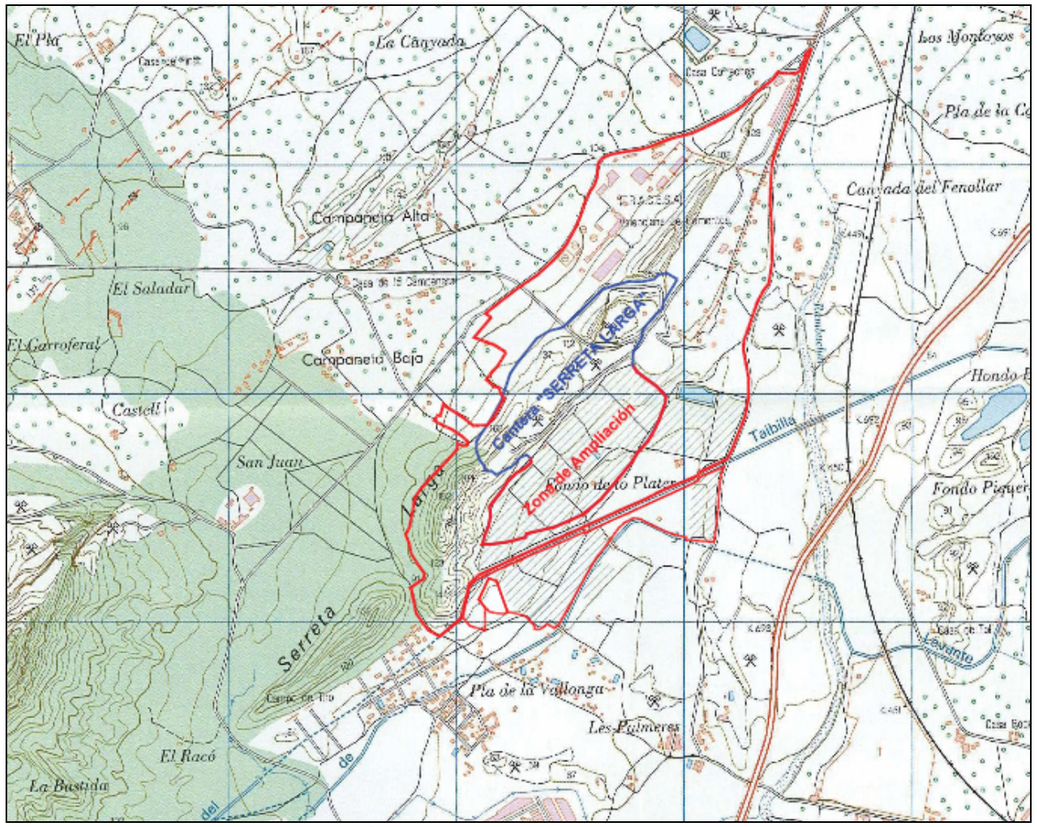

Situación de la ampliación de la cantera

9. VALORACIÓN DE LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

9.1. OBJETO

La valoración de la integración paisajística de una actuación, analiza la capacidad o fragilidad de un paisaje para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor paisajístico. (artículo 54.1 D120/2006 (RPCV)).

Así mismo, la valoración de integración paisajística debe identificar los posibles impactos potenciales, y según lo establecido en el artículo 54.2.c del Decreto 120/2006, analizará la caracterización y magnitud de cada uno de ellos.

De acuerdo con el artículo 54.4 del citado Decreto, se debe determinar la valoración de la integración paisajística que conlleva la clasificación de la importancia del impacto como combinación de la magnitud del impacto y la fragilidad del paisaje.

9.2. ANÁLISIS

9.2.1. Fragilidad del Paisaje

9.2.1.1. Metodología

Según lo establecido en el artículo 54.3 del Decreto 120/2006, para la valoración de la integración paisajística se analiza el grado de sensibilidad que tiene el paisaje al cambio en función de los siguientes aspectos:

- Singularidad o escasez de los elementos del paisaje.
- Capacidad de transformación del paisaje a acomodar cambios sin una pérdida inaceptable de su carácter o que interfiera negativamente en su valor paisajístico.
- Objetivos de calidad paisajística de las unidades de paisaje del ámbito de estudio. En el artículo 38.2 del Decreto 120/2006, se establece que para cada unidad paisajística se fijará uno de los siguientes objetivos.
  - Conservación y mantenimiento del carácter existente.
  - Restauración del carácter.
  - Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los existentes.
  - Creación de un nuevo paisaje.
  - Una combinación de los anteriores.

Para determinar la singularidad de cada unidad y recurso paisajístico, se ha establecido una valoración en función de la importancia de los elementos que constituyen el paisaje.

Singularidad	Valoración
Muy Alto	1
Alto	0,75
Medio	0,5
Bajo	0,25
Muy Bajo	0

Valoración de la singularidad

La capacidad de transformación de cada unidad y recurso paisajístico, se ha determinado mediante una escala de valores que se establecen en función de la importancia de este factor en cada paisaje.

Capacidad de transformación	Valoración
Muy Alto	0
Alto	0,25
Medio	0,5
Bajo	0,75
Muy Bajo	1

Valoración de la capacidad de transformación

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 38.1 del Decreto 120/2006, los objetivos de calidad paisajística se definirán a partir del valor paisajístico que se ha asignado a cada unidad y recurso paisajístico. Para cada uno de estos objetivos se ha asignado una valoración en función de la importancia paisajística.

Valor Paisajístico	Objetivo de calidad Paisajística	Valoración
Muy Alto	Conservación y mantenimiento del carácter existente	1
Alto	Restauración del carácter	0,75
Medio	Mejora del carácter existente	0,5
Bajo	Creación de un nuevo paisaje	0,25
Muy Bajo	Una combinación de los anteriores	0

Valoración de los objetivos de calidad paisajística

Para la evaluación de la fragilidad se ha ponderado la importancia de cada factor:

Fragilidad= (Singularidad x 0,90 + Capacidad de transformación x 0,90 + Objetivos de calidad x 1,20) x 0,33.

Los valores obtenidos se incluyen dentro de los siguientes intervalos y se les asigna un valor cualitativo a cada unidad y recurso paisajístico:

Fragilidad	Intervalos
Baja	0,00 – 0,25
Media	0,25 – 0,50
Alta	0,50 – 0,75
Muy Alta	0,75 – 1,00

Valoración de la fragilidad paisajística

9.2.1.2. Valoración Fragilidad Paisajística

Se ha realizado un análisis de cada una de las unidades y recursos paisajísticos, teniendo en cuenta los aspectos señalados en el apartado anterior.

En el ámbito de estudio se considera que presentan cierta singularidad paisajística las elevaciones montañosas que se han incluido en la Unidad de paisaje Campo de Alicante: Sierra de Foncalent y Sierra Mediana. También se consideran con cierta singularidad paisajística el Monte Benacantil- Castillo de Santa Bárbara que, aunque está alejado de la zona de actuación es símbolo emblemático de la Ciudad de Alicante y goza de especial importancia.

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Valoración singularidad
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	0,25
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	1,00
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	0,75
	Sierra de Foncalent	1,00
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	0,25
SALADARES	Saladar de Fontcalent	1,00
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	0,75
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	0,75

Valoración de la singularidad de las unidades de paisaje

La actuación prevista en el presente proyecto se prevé que producirá una serie de alteraciones temporales en las unidad de paisaje Campo de Alicante: Sierra de Foncalent, Sierra Mediana y el Plá de la Alcoraya-Rebolledo, por lo que las mismas se han valorado con una capacidad de transformación baja, con el objetivo de ser más restrictivos respecto a las modificaciones que se producirán en el paisaje actual. Siguiendo este criterio destaca el Saladar de Fontcalent con una capacidad de transformación de “muy bajo”.

Así mismo en el resto de unidades paisajísticas, que delimitan el ámbito de estudio, se interpreta que no se producirá ningún cambio significativo del valor o carácter paisajístico ni se producirá una transformación de las mismas como consecuencia de la actuación propuesta en el presente proyecto.

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Valoración capacidad de
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	0,25
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	0,75
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	0,75
	Sierra de Foncalent	0,75
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	0,25
SALADARES	Saladar de Fontcalent	1,00
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	0,50
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	0,50

Valoración de la capacidad de transformación de las unidades paisajísticas

Teniendo en cuenta lo señalado en el apartado anterior, el objetivo de calidad paisajística, se encuentra en función del valor paisajístico. En la siguiente tabla se muestra la valoración de cada objetivo para las diferentes unidades de paisaje:

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	Valor Paisajístico	Valoración
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	Baja	0,25
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	Muy baja	0,00
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	Muy baja	0,00
	Sierra de Foncalent	Muy baja	0,00
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	Baja	0,25
SALADARES	Saladar de Fontcalent	Muy baja	0,00
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	Muy baja	0,00
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	Muy baja	0,00

Valoración de los objetivos de calidad de las unidades de paisaje

Para cada una de las unidades se ha obtenido el valor de la fragilidad paisajística a través de la fórmula establecida en el apartado anterior.

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	FRAGILIDAD	
		Total	Calificación
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	0,25	BAJA-MEDIA
	Monte Benacantil-castillo de Santa Bárbara	0,52	ALTA
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	0,45	MEDIA
	Sierra de Foncalent	0,52	ALTA
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	0,25	BAJA-MEDIA
SALADARES	Saladar de Fontcalent	0,59	ALTA
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	0,37	MEDIA
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	0,37	MEDIA

Valoración de la fragilidad de las unidades de paisaje

Teniendo en cuenta que todos los recursos paisajísticos identificados en el ámbito de estudio se caracterizan por presentar cierta singularidad ya sea por su interés ambiental, cultural o visual, se han valorado con una singularidad alta ya que además al estar próximos a la zona de actuación propuesta se verán afectados indirectamente como consecuencia de la misma.

Recurso Paisajístico	Valoración singularidad
Serreta Larga	0,75
Sierra de Foncalent	1,00
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	0,5
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	1,00
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	0,75

Valoración de la singularidad de los resursos paisajísticos

Todos los recursos se han valorado con menor capacidad de transformación, puesto que presentan un interés ambiental y visual respectivamente, y se encuentran más próximos a la zona de actuación por lo que se prevé que tendrán que asumir los cambios que se introduzcan como consecuencia de la misma.

Recurso Paisajístico	Valoración capacidad de transformación
Serreta Larga	0,75
Sierra de Foncalent	0,75
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	0,75
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	1,00
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	0,50

Valoración de la capacidad de transformación de los resursos paisajísticos

Según se ha determinado en el apartado 7.4.2 todos los recursos presentan un valor paisajístico estimado como muy bajo por lo que la valoración asignada al objetivo de calidad paisajística, es la siguiente:

Recurso Paisajístico	Valor Paisajístico	Valoración
Serreta Larga	Muy baja	0,00
Sierra de Foncalent	Muy baja	0,00
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	Muy baja	0,00
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	Muy baja	0,00
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	Muy baja	0,00

Valoración de los objetivos de calidad de los resursos paisajísticos

Para cada una de las unidades se ha obtenido el valor de la fragilidad paisajística a través de la fórmula establecida en el apartado 8.2.1.1.

Todos los recursos paisajísticos presentan una fragilidad media y alta puesto que se verán directamente afectados por la actuación propuesta en el presente proyecto y por tanto, tendrán que asumir los cambios producidos por las mismas.

Recurso Paisajístico	FRAGILIDAD	
	Total	Calificación
Serreta Larga	0,45	MEDIA
Sierra de Foncalent	0,52	ALTA
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	0,37	MEDIA
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	0,59	ALTA
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	0,37	MEDIA

Valoración de la fragilidad de los recursos paisajísticos

9.2.2. Identificación Impactos Potenciales

9.2.2.1. Metodología

En este apartado se va a acometer la valoración de los efectos producidos sobre el paisaje.

La valoración de integración paisajística identificará los posibles impactos potenciales, y según lo establecido en el artículo 54.2.c del Decreto 120/2006, analizará la caracterización y magnitud de cada uno de ellos, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- Escala de la actuación y la extensión física del impacto.
- Efecto o Carácter: Efecto beneficioso o adverso del impacto sobre el valor del paisaje.
- Incidencia o Tipo de acción: Incidencia directa o indirecta.
- Duración ó Momento: corto, medio o largo plazo.
- Permanencia, Reversibilidad y Recuperabilidad: carácter reversible o irreversible, recuperable o irrecuperable.
- Individualidad ó Sinergia: carácter singular o acumulativo.

A continuación se describen en qué consiste cada una de las características mencionadas anteriormente, en base a las cuales se hace la categorización del efecto.

Escala de la actuación y extensión física del impacto: Este criterio se refiere la escala de tiempo en la que actúa el efecto; puede ser temporal, cuando se produce en un plazo limitado, o permanente, cuando aparece de forma continuada.

Efecto ó Carácter: Hace referencia a si el efecto es positivo o negativo con respecto al estado previo a la actuación. En el primer caso será beneficioso y en el segundo adverso.

Incidencia ó Tipo de acción: El efecto sobre los elementos del medio puede producirse de forma directa o indirecta; en el segundo caso el efecto es debido a interdependencias.

Duración ó momento: Este criterio se refiere al momento en que se manifiesta el efecto, a corto plazo, a medio plazo y a largo plazo.

Sinergia ó Individualidad: Alude a la combinación de los efectos para originar uno mayor; en este caso se habla de efectos simples y acumulativos o sinérgicos.

Reversibilidad ó Permanencia: Se considera efecto reversible aquel en el que la alteración que supone puede ser asimilada por el entorno de forma medible, a medio plazo, debido al funcionamiento de los procesos naturales de la sucesión ecológica y de los mecanismos de autodepuración del medio. El efecto irreversible es aquel que supone la imposibilidad o la “dificultad extrema” de retornar a la situación anterior a la acción que lo produce.

Recuperabilidad: Un efecto recuperable es aquel en el que la alteración que supone puede eliminarse, bien por la acción natural, bien por la acción humana y, del mismo modo aquel en que la alteración que supone puede ser reemplazable. Por el contrario, en un efecto irrecuperable la alteración o pérdida que se provoca es imposible de reparar o restaurar, tanto por la acción natural como por la humana. Se refiere a la eliminación definitiva de algún factor o por el contrario a la pérdida ocasional del mismo; en este caso la consideración es irrecuperable o recuperable.

La valoración asignada a cada uno de los factores implicados es la siguiente:

Factores implicados	Valoración
Escala – Extensión	Importante (1), Reducida (0,5), Mínima (0)
Efecto ó Carácter	Beneficiosa (0), Adverso (1)
Incidencia ó Tipo de acción	Directa (1), Indirecta (0,5), Inexistente (0)
Duración ó momento	Corto plazo (0), Medio plazo (0,5) , Largo plazo (1)
Permanencia, Reversibilidad y Recuperabilidad	Reversible (0), Irreversible (1)
Individualidad ó Sinergia	Singular (0), Acumulativo (1)

Valoración de los factores implicados en impactos potenciales

El impacto se ha valorado mediante la siguiente fórmula, que pondera la importancia de cada factor implicado:

Impacto potencial = (Extensión x1+Efecto x2+Incidencia x 0,75+Duración x 0,5+Permanencia x 1+Individualidad x 0,75) x 0,16

La valoración del impacto se incluye dentro de los siguientes intervalos:

Impacto	Intervalos
Compatible	0,00 – 0,25
Razonable	0,26 – 0,50
Severo	0,51 – 0,75
Crítico	0,76 – 1,00

Valoración de los impactos

La expresión de tal valoración, se ha concretado en la siguiente escala:

- **IMPACTO COMPATIBLE:** Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas de integración en el paisaje.

- **IMPACTO RAZONABLE Ó MODERADO:** Aquel cuya recuperación no precisa medidas de integración en el paisaje intensivas, y en el que la consecución de las condiciones iniciales del paisaje requiere cierto tiempo.

- **IMPACTO SEVERO:** Aquel en el que la recuperación de las condiciones del paisaje exige la adecuación de medidas de integración en el paisaje, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

- **IMPACTO CRITICO:** Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad del paisaje, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas de integración paisajística.

Se indicará también si la acción analizada lleva consigo ausencia de efectos significativos, en cuyo caso no se hace necesaria la descripción del carácter del impacto.

Para los efectos POSITIVOS o beneficiosos se han considerado cinco magnitudes o niveles: MUY ALTO, ALTO, MEDIO, BAJO y MUY BAJO.

9.2.2.2. Identificación de las fuentes potenciales del Impacto Potencial

Las principales fuentes potenciales de causar afecciones sobre el paisaje son las derivadas de las actuaciones que se desarrollarán para el Centro Logístico. Estas actuaciones conllevarán una serie de alteraciones que van a devenir en efectos sobre el paisaje y el carácter de la escena.

Las actuaciones que en el desarrollo del proyecto de este Centro Logístico serán susceptibles de causar los principales efectos sobre la escena son en primer lugar dentro del grupo de las actuaciones previas, el movimiento de tierras y desbroce para acondicionamiento del firme, la instalación de las edificaciones y sus redes de distribución, y el acondicionamiento de los accesos.

Se considera que las instalaciones para las conexiones y acometidas para aguas residuales, abastecimiento de agua, electricidad y telefonía suponen un impacto paisajístico de carácter menor, dado que los servicios se encuentran muy próximos en el entorno de la actuación.

En este sentido, puede comentarse que el desarrollo de la actuación implica la inclusión en la escena existente de los elementos visuales que siguen a continuación:

- **Formas.** La introducción y levantamiento de las edificaciones derivará en la aparición de formas geométricas, cúbicas y prismáticas, aumentando así el carácter de artificialidad de la escena, derivando en un cambio desde un paisaje ciertamente degradado, a otro con rasgos eminentemente urbanos de carácter industrial.

- **Líneas.** Las líneas rectas van a dominar en una actuación en la que las formas geométricas son las protagonistas. Disminuye la dominancia horizontal al introducir elementos verticales, y que junto a la escala, será el elemento visual más destacable para la percepción desde los planos cercanos. Las luminarias que se instalen para la iluminación viaria del sector constituirán la introducción de un grupo de líneas verticales rectas para el observador. La modificación de la red viaria también va a suponer la introducción de líneas horizontales, curvas y de gran anchura en la rotonda de acceso prevista, que contrastarán en escala con la red de caminos rurales estrechos y sinuosos ya existentes.

- **Colores.** Se potenciará el uso de colores que favorecerían su integración en el territorio. Los colores pardos, ocres y marrones se integrarán mejor en el entorno, mientras que los tonos llamativos y claros producirán un mayor contraste visual desde una perspectiva exterior. Los accesos viarios introducirán colores oscuros y brillos metálicos de la señalización viaria.

- **Textura.** La texturas que introduce son finas, lo que será mas patente para observadores en planos medios y cercanos. Con mayores distancias de observación, la textura puede resultar gruesa, más aun cuando queden ejecutadas las medidas de integración.

- **Escala.** La escala es la relación existente entre un objeto y el área en la que se sitúa. En este sentido, cabe destacar que no se trataría de la única edificación del entorno, ya que existen numerosas edificaciones de tipología residencial unifamiliar y en el entorno próximo, edificaciones de carácter industrial. No obstante el tamaño relativo de las nuevas edificaciones podría suponer un efecto de escala de tipo medio.

- **Espacio.** El paisaje se mostrará abierto para los observadores que circulen por los viales perimetrales de la actuación. El espacio y la percepción del mismo, no se ven alterados de gran manera, puesto que no interrumpe cuencas visuales de interés.

9.2.2.3. Alteración de los contenidos del paisaje

El cambio de uso que se producirá en la zona objeto de estudio modificará de manera apreciable el carácter de la escena del territorio, sin llegar a producirse una pérdida sustancial de características escénicas de valor, ya que no se afectan hitos paisajísticos de manera irreversible.

Las modificaciones que se van a producir tendrán pocas implicaciones sobre la fisiografía en el área de estudio, ya que se desarrolla en un sector en el que las pendientes son poco importantes.

El grado de antropicidad será más patente, si bien no será mayor, puesto que la escena ya posee un profundo carácter antrópico. Con esta actuación será la artificialidad la que cobre protagonismo, sin que ello conlleve una reducción de la calidad paisajística, puesto que las medidas de integración y la gestión del paisaje tienen como objetivo la mejora de las condiciones visuales y de las características del paisaje.

El acceso a las parcelas de cultivos será sustituido por viales aptos para los nuevos tráficos. Aumentará la sensación de antropicidad, al recargarse con estructuras artificiales que sustituirán a los cultivos con un notable contraste de escala, al tratarse de edificaciones de carácter industrial-logístico.

Los accesos al sector no interrumpirán los canales de drenaje existentes, Rambla del Rambuchar y cauce que bordea al polígono del Pla de la Vallonga, por lo que el paso de las aguas se llevará a cabo a través de ellos sin la interrupción del normal discurrir de las mismas. Por ello, el impacto provocado por estos accesos es considerado como COMPATIBLE.

La iluminación de los accesos y de las propias instalaciones llevará consigo la introducción de elementos verticales correspondientes a las luminarias, y la localización de puntos de luz, paralela a los viales a desarrollar, en todo el ámbito de la actuación. Esto tendrá un cierto efecto paisajístico de carácter moderado, relacionado con la percepción nocturna de la escena.

Se considera, por lo tanto, que se produce una modificación de los contenidos de la escena, de carácter compatible con la situación actual, y que se plantean posibilidades para el tratamiento paisajístico en la zona de la actuación y su entorno inmediato, de manera que mejoren las condiciones estéticas del ámbito de estudio, respetando, resaltando y revalorizando las características y elementos paisajísticos claves de la escena.

9.2.2.4. Evaluación Impacto Potencial

De acuerdo a lo establecido en el artículo 54.2.b del Decreto 120/2006, en la valoración de integración paisajística se ha tenido en cuenta la identificación de los impactos potenciales, así como la caracterización y magnitud de cada uno de ellos.

Durante la fase de construcción se producen alteraciones del paisaje como consecuencia de la presencia de los elementos necesarios para la construcción, es decir, maquinaria pesada, vehículos de transporte, etc. así como el funcionamiento de los mismos (generación de polvo, tránsito frecuente, aparición de residuos) que suponen una alteración, aunque temporal, de una incidencia en el paisaje actual y que afectan a la calidad del mismo. La gran incidencia de estos elementos es debida al fuerte contraste cromático y de textura que suponen con respecto a su entorno inmediato. Los impactos identificados como potenciales son los siguientes:

- **Fase de construcción:** En este caso se engloban los siguientes:
    - Transporte de material y tráfico de maquinaria.
    - Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales.
    - Movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras.
- **Fase de funcionamiento del Parque logístico.**

Sin embargo, y aunque el impacto propio de la fase de construcción es de especial relevancia, las acciones que suponen una alteración del paisaje son aquellas que directamente producen una modificación en el paisaje existente. A este respecto el único impacto identificado ha sido el desarrollo y el funcionamiento de la actuación propiamente dicho.

A continuación se realiza un análisis de cada uno de los impactos potenciales identificados, teniendo en cuenta los factores señalados en el apartado anterior.

- **Fase de construcción: Transporte de material y tráfico de maquinaria, Instalaciones auxiliares de obra y movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras.**

Movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras

Los efectos visuales relacionados con la pérdida de la calidad visual se producen por la apertura de accesos, preparación del terreno, cimentación, y edificación, momento en el que se introducen elementos artificiales que restan calidad. Los parámetros indicadores para valorar el impacto son la superficie afectada y la calidad visual de la unidad del paisaje en la zona de actuación. El efecto por pérdida de calidad visual se considera directo, negativo, sinérgico, a largo plazo, permanente, irreversible y recuperable.

Factores implicados	Descripción
Escala-Extensión	La extensión se considera importante, puesto que la ejecución de las obras se llevarán a cabo sobre una superpie aproximada de 120 Ha, por lo que el impacto será significativo.
Efecto	El efecto que producirá en el paisaje actual, como consecuencia de estas obras se considerado negativo.
Incidencia	Directa, puesto que la ejecución de dicha acción tiene una incidencia inmediata en el paisaje.
Duración	Tiene una duración que repercute a largo plazo, ya que finalizadas las obras de ejecución no cesará la alteración del paisaje.
Permanencia	Irreversible, puesto que este impacto puede ser asimilado por el entorno y recuperable.
Individualidad	Singular, puesto que se manifiesta sobre el paisaje, y cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación.

Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales

Durante esta fase, también constituye una afección al paisaje la presencia de instalaciones auxiliares de obra que se utilizan para la realización de operaciones de mantenimiento de la maquinada, cambio de aceite, filtros, etc.

La intrusión visual se debe a la introducción de elementos naturales o artificiales, generalmente estos últimos, sobre todo cuando no existían con anterioridad, que implican alteraciones en las pautas de visibilidad. Está dado por las mismas actuaciones que causan la pérdida de la calidad visual, la presencia de grúas y maquinaria e instalaciones auxiliares de la construcción. La valoración se apoya en gran medida en el análisis de las pautas de visibilidad y de las unidades afectadas. Podemos caracterizar el efecto por intrusión visual en el paisaje como poco significativo, adverso, directo, singular, a corto plazo, reversible y recuperable.

Factores implicados	Descripción
Escala-Extensión	La superficie de ocupación de las instalaciones auxiliares de obra, así como el acopio de materiales no producirá un impacto significativo.
Efecto	El efecto que generan las instalaciones auxiliares supone una alteración negativa del paisaje actual por lo que dicho efecto es considerado adverso.
Incidencia	Directa, puesto que la ejecución de dicha acción tiene una incidencia inmediata en el paisaje.
Duración	Tiene una duración que repercute a corto plazo.
Permanencia	Reversible, puesto que este impacto puede ser asimilado por el entorno.
Individualidad	Singular, puesto que se manifiesta sobre el paisaje, y cuyo modo de acción es individualizado, sin consecuencias en la inducción de nuevos efectos, ni en la de su acumulación.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

Transporte del material, tráfico de maquinaria

Durante la fase de obra y como consecuencia del movimiento de maquinaria se espera un notable aumento de las partículas de polvo en la atmósfera. Así mismo se producirá un incremento de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, especialmente de SO2, CO y NOx, que redundará en un deterioro de la calidad atmosférica en el entorno de las obras.

Factores implicados	Descripción
Escala-Extensión	La extensión del impacto producido como consecuencia del transporte de material y el tráfico de maquinaria en el entorno se considera mínimo.
Efecto	El efecto que generará el transporte de material y el tráfico de maquinaria supone una alteración negativa del paisaje existente.
Incidencia	Directa, puesto que la ejecución de dicha acción tiene una incidencia inmediata en el paisaje.
Duración	Tiene una duración que repercute a corto plazo.
Permanencia	Reversible, puesto que este impacto puede ser asimilado por el entorno.
Individualidad	Singular, puesto que se manifiesta sobre el paisaje, y cuyo modo de acción es individualizado.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

En la siguiente tabla se puede apreciar cada impacto potencial identificado que ha sido valorado ponderando la importancia de cada factor implicado. El valor de cada impacto potencial se ha obtenido a través de la fórmula establecida en el apartado 9.2.2.1:

		FACTORES IMPLICADOS						
		Escala - Extensión	Efecto	Incidencia	Duración	Permanencia	Individualidad	
IMPACTOS POTENCIALES	Ejecución de Infraestructuras	1	1	1	1	1	0	0,84
	Instalaciones auxiliares de obra	0	1	1	0	0	0	0,44
	Transporte de material, tráfico de maquinaria	0	1	1	0	0	0	0,44

Valoración de los impactos potenciales

La magnitud del impacto global de la actuación, se establece mediante una fórmula, que pondera la importancia de los impactos producidos en esta fase:

	Impactos Potenciales	Valoración	Calificación
	Ejecución de Infraestructuras	0,84	CRITICO
	Instalaciones auxiliares de obra	0,44	RAZONABLE
	Transporte de material, tráfico de maquinaria	0,44	RAZONABLE
Magnitud Impacto Paisajístico (Fase de Obra)	**(Ejecución de infraestructuras x 1,5 + Instalaciones auxiliares de obra x 0,75 +Transporte de material, tráfico de maquinaria x 0,75) x 0,33**	**0,63**	**SEVERO**

Valoración de la magnitud del impacto paisajístico en fase de funcionamiento

- **Fase de funcionamiento.**

En esta fase se contemplan los impactos producidos sobre el paisaje derivados de la propia existencia de la actuación. En este sentido se realiza un análisis bajo la premisa de que la recolonización por parte de la vegetación natural ha disminuido el efecto visual producido por la creación de accesos y acondicionamiento de los existentes en la fase de construcción, y de que no existen grúas ni maquinaria en continuo movimiento ni las instalaciones auxiliares de la obra, de tal manera que la valoración del impacto será relativa a la presencia en el paisaje de los componentes constituyentes de la actuación, una vez finalizada ésta. Además, se considera que en este momento se han adoptado las medidas correctoras pertinentes, y se ha acometido un tratamiento paisajístico en las zonas verdes y en el resto de sectores de la zona de actuación.

El efecto por intrusión visual comienza en la fase de construcción y continúa durante la fase de funcionamiento. Se considera directo, negativo, sinérgico, a corto plazo, permanente, irreversible y recuperable de modo que ahora se contempla el tiempo de permanencia de los efectos generados en la fase de construcción como una nueva magnitud a tener en cuenta en la valoración del impacto final.

El efecto por pérdida de la calidad visual durante la fase de funcionamiento se considera directo, negativo, sinérgico, a corto plazo, permanente, irreversible y recuperable.

Factores implicados	Descripción
Escala-Extensión	Se trata de una acción que se estima producirá un importante impacto como consecuencia de su amplia extensión física.
Efecto	El efecto que generará el Parque Logístico se considera beneficioso en una zona de indudable actividad industrial y logística.
Incidencia	Tiene una incidencia inmediata en el paisaje.
Duración	Tiene una duración a largo plazo.
Permanencia	Irreversible, puesto que este impacto afectará al entorno.
Individualidad	Singular, puesto que se manifiesta sobre el paisaje y cuyo modo de acción es individualizado.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

En la siguiente tabla se puede apreciar cada impacto potencial identificado que ha sido valorado ponderando la importancia de cada factor implicado. El valor de cada impacto potencial se ha obtenido a través de la fórmula establecida en el apartado anterior:

		FACTORES IMPLICADOS						
		Escala - Extensión	Efecto	Incidencia	Duración	Permanencia	Individualidad	
IMPACTOS POTENCIALES	Funcionamiento del Parque Logístico	1	0	1	1	1	0	0,52

Valoración de los impactos potenciales

La magnitud del impacto global de la actuación, se establece mediante una fórmula, que pondera la importancia de los impactos producidos en esta fase:

	Impactos Potenciales	Valoración	Calificación
Magnitud Impacto Paisajístico (Fase de Funcionamiento)	**Funcionamiento Parque Logístico**	**0,52**	**SEVERO**

Valoración de la magnitud del impacto paisajístico en fase de funcionamiento

9.3. VALORACIÓN

9.3.1. Metodología

Según lo establecido en el artículo 54.4 del Decreto 120/2006, la valoración de la integración paisajística conlleva la clasificación de la importancia del impacto como una combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad del paisaje. Asimismo estos pueden ser:

		MAGNITUD IMPACTO PAISAJÍSTICO			
		COMPATIBLE	RAZONABLE	SEVERO	CRÍTICO
FRAGILIDAD PAISAJE	BAJA	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	LEVE	LEVE
	MEDIA	INSIGNIFICANTE	LEVE	LEVE	MODERADO
	ALTA	LEVE	MODERADO	MODERADO	SUSTANCIAL
	MUY ALTA	MODERADO	MODERADO	SUSTANCIAL	SUSTANCIAL

Valoración de la integración paisajística

La expresión de tal valoración, se ha concretado en la siguiente escala:

Impactos	Descripción
Sustancial	Pérdida total o alteración máxima del carácter global o de una característica de la unidad y recurso paisajístico.
Moderado	Pérdida parcial o alteración notoria del carácter global o de una característica de la unidad y recurso paisajístico.
Leve	Pérdida o alteración ligera del carácter global o de una característica de la unidad y recurso paisajístico.
Insignificante	No altera el carácter global o de una característica de la unidad y recurso paisajístico.

9.3.2. Valoración Integración Paisajística

La valoración de la integración paisajística de la actuación propuesta, se ha realizado teniendo en cuenta la fragilidad de cada una de las unidades y recursos paisajísticos que integran el ámbito de estudio, así como la magnitud del impacto que producirán la actuación en cada una de las fases.

La actuación prevista, durante la fase de obras, producirá una ligera alteración del carácter global de algunas unidades y recursos paisajísticos, ya que como consecuencia de la obra, se producirán una serie de cambios en el paisaje que serán incongruentes con el entorno.

La unidad de paisaje que se verá alterada tanto en la fase de obra como en la fase de funcionamiento del parque Logístico, será la denominada “Campo de Alicante”.El resto de unidades de paisaje identificadas en este estudio no se verán afectadas dada su lejanía a la zona de actuación.

Tipo de paisaje	Unidad Paisajística	VALORACIÓN FASE CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN FASE FUNCIONAMIENTO
ÁREA METROPOLITANA	Ciudad de Alicante	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE
	Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE
CAMPO DE ALICANTE	Sierra Mediana	LEVE	LEVE
	Sierra de Foncalent	MODERADO	MODERADO
	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	LEVE	LEVE
SALADAR	Saladar de Foncalent	LEVE	LEVE
ALINEACIÓN DE SIERRAS	Sierra de Sancho y Sierra de Borbuño	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE
BAHÍA DE ALICANTE	Sierra de Colmenares	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE

Valoración de la integración paisajística en cada unidad

Recurso Paisajístico	VALORACIÓN FASE CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN FASE FUNCIONAMIENTO
Serreta Larga	MODERADO	MODERADO
Sierra de Foncalent	MODERADO	MODERADO
Rambla de Rambuchar y Barranco de las Ovejas	LEVE	LEVE
Saladar de Fontcalent y Saladar de la Serreta	LEVE	LEVE
Elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE

Valoración de la integración paisajística en cada recurso

10. VALORACIÓN INTEGRACIÓN VISUAL

10.1. OBJETO

La valoración de la integración visual determina específicamente el posible impacto visual de una actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación. (artículo 55.1 D.120/2006).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 55.3 a. del Decreto 120/2006 se ha realizado un análisis de las vistas desde los puntos de observación para llevar a cabo la valoración de la integración visual de las actuaciones propuestas.

Así mismo se ha identificado específicamente el posible impacto visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación, y según lo establecido en el artículo 55.2 del citado Decreto se ha analizado la caracterización y magnitud de cada uno de los impactos visuales.

10.2. ANÁLISIS

10.2.1. Calidad de las vistas

10.2.1.1. Metodología

La calidad visual se evalúa mediante la combinación de calidad escénica, sensibilidad visual y distancia.

Calidad Escénica

Se establecen 3 clases de calidad escénica:

Clase	Valoración
A	Vistas que reúnen características excepcionales
B	Vistas que reúnen un mezcla de características excepcionales y comunes
C	Vistas con características visuales indiferenciadas

Valoración de la calidad escénica

Sensibilidad Visual

La sensibilidad visual se clasifica en:

Sensibilidad visual	Valoración
Alta	Cuando desde el punto de observación los usuarios pueden percibir totalmente el valor visual de la actuación prevista en el paisaje.
Media	Se considera que presentan una sensibilidad visual media cuando desde los puntos de observación los usuarios perciben parcialmente el valor visual de la actuación prevista en el paisaje.
Baja	Si desde el punto de observación los usuarios no perciben la singularidad de la actuación prevista en el paisaje.

Valoración de la sensibilidad visual

Distancia

En función de la distancia existente desde cada punto de observación hasta la actuación prevista, se establecen tres categorías:

Distancia	Definición
Corta	300 m
Media	300-1500 m
Larga	> 1500 m

Valoración de la distancia

Los objetivos de para cada una de las categorías de **Calidad Visual** son:

Sensibilidad Visual		A	A	A	M	M	M	B	B	B
Calidad escénica	A	II	II	II	II	II	II	III	III	IV
	B	II	III/IV	III	III	IV	IV	III	IV	IV
	C	III	IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV	IV
Distancia		CORTA	MEDIA	LARGA	CORTA	MEDIA	LARGA	CORTA	MEDIA	LARGA

Valoración de la calidad visual

- Clase I: preservar el carácter de la vista; alteraciones muy limitadas
- Clase II: retener el carácter de la vista; alteraciones limitadas
- Clase III: retener parcialmente el carácter de la vista; alteraciones moderadas
- Clase IV: carácter alterable; transformaciones asimilables, incluso necesarias

10.2.1.2. Valoración de la calidad visual

Para valorar la calidad visual del paisaje se determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe desde los puntos de observación seleccionados.

A continuación se muestran una serie de imágenes correspondientes a los puntos de observación identificados en el ámbito del estudio de integración paisajística.

Fotografía32.- Asentamiento urbano. Ciudad de Alicante

Fotografía 33.- Asentamiento urbano. San Vicente del Raspeig

Fotografía 34.-Corredor visual: A-70. Al fondo la Ciudad de Alicante

Fotografía 35.- Corredor visual: A-70. A la derecha el viaducto del AVE

Fotografía 36.- Corredor visual: A-77

Fotografía 37.- Corredor visual: A-77. Al fondo san Vicente del Raspeig

Fotografía 38.- Corredor visual: Carretera San Vicente-Plá de la Vallonga

Fotografía 39.- Corredor visual. Camino Elche-San Vicente

La calidad visual que se puede percibir desde los puntos de observación identificados es la siguiente:

Punto Observación	Descripción	Calidad Escénica	Sensibilidad Visual	Distancia	Calidad Visual
Asentamientos urbanos	Ciudad de Alicante	A	Media	Larga	II
	San Vicente del Raspeig	B	Baja	Larga	IV
Corredores visuales	A-70	B	Alta	Corta	II
	A-31	B	Media	Larga	IV
	A-77	B	Media	Larga	IV
	Carretera San Vicente-Pla de la Alcoraya	C	Alta	Corta	III
	Carretera San Vicente-Cementerio	C	Alta	Corta	III

Valoración de la calidad visual en cada punto de observación

La calidad escénica que se puede apreciar desde la Ciudad de Alicante, se considera que reúne unas características visuales excepcionales y singulares propios de la pintoresca costa alicantina.

Desde el resto de puntos se pueden apreciar vistas excepcionales de las distintas panorámicas de la costa, así como vistas más comunes caracterizadas por la proximidad a la zona urbana.

La sensibilidad visual es alta en la A-70 y en la carretera de San Vicente-Plá de la Alcoraya y en la carretera de San Vicente-Cementerio, donde los usuarios pueden percibir el valor visual del paisaje donde se encuentra previsto llevar a cabo la actuación propuesta en el presente estudio.

En los puntos de observación en los que se ha estimado la sensibilidad visual media, se observan una serie de vistas entre las que se encontrará integrada la actuación. El punto de observación “San Vicente del Raspeig”, se encuentra más alejado del Parque Logístico por lo que se estima que desde el mismo se apreciará en menor medida el valor visual de la zona donde se llevará a cabo la actuación.

Respecto a la distancia existente hasta la zona de actuación, la Ciudad de Alicante, San Vicente del Raspeig y las autovías A-31 y A-77 se encuentran a más de 1500 metros, siendo la del resto de puntos de observación nula por estar incluidos en el ámbito de actuación.

10.2.2. Identificación de Impactos Visuales

10.2.2.1. Metodología

La valoración de la integración visual identificará específicamente el posible impacto visual de la actuación en el paisaje en función de la visibilidad de la actuación, y según lo establecido en el artículo 55.2 del Decreto 120/2006, analizará la caracterización y magnitud de cada uno de los impactos visuales teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La compatibilidad visual de las características de la actuación: volumen, altura, forma, proporción, ritmos de los elementos construidos, color, material, textura, etc.
- El bloqueo de vistas hacia recursos paisajísticos de valor alto o muy alto.
- La mejora de la calidad visual.
- Los reflejos de luz solar o luz artificial.

La valoración asignada a cada uno de los factores implicados, es la siguiente:

Factores implicados	Valoración
Compatibilidad visual	Alta (0), Media (0,5), Baja (1)
Bloqueo de vistas	Importante (1), Reducido (0,5), Mínimo (0)
Mejora de la calidad visual	Beneficiosa (0), Indiferente (0,5), Adversa (1)
Reflejos de luz	Directa (1), Indirecta (0,5), Inexistente (0)

Valoración de los factores implicados en impactos visuales

El impacto se ha valorado mediante la siguiente fórmula, que pondera la importancia de cada factor implicado:

Impacto= (Compatibilidad visual x1,5 + Bloqueo de vistas x 1 + Mejora de la calidad visual x 0,75 + Reflejos de luz x 0,75) x 0,25

La valoración de la magnitud del impacto visual se incluye dentro de los siguientes intervalos:

Impacto	Intervalos
Compatible	0,00 – 0,25
Razonable	0,26 – 0,50
Severo	0,51 – 0,75
Crítico	0,76 – 1,00

Valoración de los impactos

La expresión de tal valoración, se ha concretado en la siguiente escala:

IMPACTO COMPATIBLE: Aquel cuya recuperación es inmediata tras el cese de la actividad, y no precisa medidas de integración en el paisaje.

IMPACTO RAZONABLE: Aquel cuya recuperación no precisa medidas de integración en el paisaje intensivas, y en el que la consecución de las condiciones iniciales del paisaje requiere cierto tiempo.

IMPACTO SEVERO: Aquel en el que la recuperación de las condiciones del paisaje exige la adecuación de medidas de integración en el paisaje, y en el que, aun con esas medidas, aquella recuperación precisa un período de tiempo dilatado.

IMPACTO CRITICO: Aquel cuya magnitud es superior al umbral aceptable. Con él se produce una pérdida permanente de la calidad del paisaje, sin posible recuperación, incluso con la adopción de medidas de integración paisajística.

10.2.2.2. Valoración Impacto Visual

La cuantificación del efecto sobre el paisaje viene dada por la presencia de espectadores que perciban las modificaciones introducidas. La actuación prevista en el entorno hace prever que no sea por lo general fácilmente visible. Sin embargo su proximidad a la zona urbana y a las vías de comunicación, hace prever una considerable incidencia paisajística como consecuencia de:

- **Fase de construcción:** En este caso se engloban los siguientes:
  - Transporte de material y tráfico de maquinaria.
  - Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales.
  - Movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras.
- **Fase de funcionamiento del Parque logístico.**

A continuación se realiza un análisis de cada uno de los impactos visualess identificados, teniendo en cuenta los factores señalados en el apartado anterior.

- **Fase de construcción: Transporte de material y tráfico de maquinaria, Instalaciones auxiliares de obra y Movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras.**

Movimiento de tierras y ejecución de las infraestructuras

Las obras que comprenden dicha actuación son entre otras, la apertura de accesos, preparación del terreno, desmontes y terraplenado de viales, cimentación, y edificación, momento en el que se introducen elementos artificiales.

Factores implicados	Descripción
Compatibilidad visual	Se considera que esta acción presenta una compatibilidad visual baja en el territorio puesto que produce una alteración de las visuales y perspectivas existentes en las inmediaciones de la zona.
Bloqueo de vistas	No generará un bloqueo de las vistas existentes desde los puntos de observación.
Calidad visual	La realización de esta acción no supondrá una mejora de la calidad visual del paisaje de la zona.
Reflejos de luz	Durante la ejecución no se producirán reflejos de luz solar.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales: Durante esta fase, también constituye una afección al paisaje, la presencia de instalaciones auxiliares de obra que se utilizan para la realización de operaciones de mantenimiento de la maquinada, cambio de aceite, filtros, etc.

Factores implicados	Descripción
Compatibilidad visual	La implantación de las instalaciones auxiliares y acopio de materiales, supondrá una relativa incompatibilidad visual en el entorno.
Bloqueo de vistas	Desde los puntos de observación, las instalaciones auxiliares de obra no suponen un bloqueo de las vistas del paisaje existente.
Calidad visual	La existencia de estas instalaciones no supondrá una mejora de la calidad visual del paisaje de la zona.
Reflejos de luz	La existencia de las instalaciones auxiliares de obra y zonas de acopio no producirá reflejos de luz solar.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

Transporte de material, tráfico de maquinaria: Durante la fase de obra y como consecuencia del movimiento de maquinaria se espera un notable aumento de las partículas de polvo en la atmósfera. Así mismo se producirá un incremento de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, especialmente de SO_2, CO y NO_x, que redundará en un deterioro de la calidad atmosférica en el entorno de las obras.

Factores implicados	Descripción
Compatibilidad visual	El transporte de material y tráfico de maquinaria, durante la fase de obras, producirá una relativa incidencia visual en en entorno.
Bloqueo de vistas	La circulación de maquinaria, durante la fase de obra, no producirá un bloqueo de las vistas existentes desde los puntos de observación.
Calidad visual	La presencia de este tipo de maquinaria no mejora la calidad visual del paisaje de la zona.
Reflejos de luz	La existencia de maquinaria, durante la obra, no producirá reflejos de luz solar.

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

En la siguiente tabla se puede apreciar cada impacto visual identificado que ha sido valorado ponderando la importancia de cada factor implicado. El valor de cada impacto visual se ha obtenido a través de la fórmula establecida en el apartado 10.2.2.1.:

		FACTORES IMPLICADOS				
		Compatibilidad visual	Bloqueo de vistas	Mejora de calidad visual	Reflejos de luz	
IMPACTOS VISUALES	Movimiento de tierras y ejecución de infrastructuras	1	0	1	0	0,56
	Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales.	0,5	0	1	0	0,38
	Transporte de material, tráfico de maquinaria.	0,5	0	1	0	0,38

Valoración de los impactos visuales

La magnitud del impacto global de la actuación, se establece ponderando la importancia de los impactos producidos en la fase de obras:

	Impactos Visuales	Valoración	Calificación
	Movimiento de tierras y ejecución de infrastructuras	0,56	SEVERO
	Zona de instalaciones auxiliares de obra y acopio de materiales.	0,38	RAZONABLE
	Transporte de material, tráfico de maquinaria.	0,38	RAZONABLE
Magnitud Impacto Visual (Fase Obra)	**(Mov. Tierras x 1,5 + Instalaciones auxiliares de obra x 0,75 +Transporte de material, tráfico de maquinaria x 0,75) x 0,33**	**0,47**	**RAZONABLE**

Valoración de la magnitud del impacto visual en la fase de obra

- **Fase de funcionamiento.**

En esta fase se contemplan los impactos visuales producidos sobre el paisaje derivados de la propia existencia de la actuación. En este sentido se realiza un análisis bajo la premisa de que la recolonización por parte de la vegetación natural ha disminuido el efecto visual producido por la creación de accesos y acondicionamiento de los existentes en la fase de construcción, y de que no existen grúas ni maquinaria en continuo movimiento ni las instalaciones auxiliares de la obra, de tal manera que la valoración del impacto será relativa a la presencia en el paisaje de los componentes constituyentes de la actuación, una vez finalizada ésta. Además, se considera que en este momento se han adoptado las medidas correctoras pertinentes, y se ha acometido un tratamiento paisajístico en las zonas verdes y en el resto de sectores de la zona de actuación.

Factores implicados	Descripción
Compatibilidad visual	Teniendo en cuenta que actualmente existe en el ámbito de actuación actividad industrial y extractiva, el desarrollo del Parque Logístico no se considera incompatible con la visibilidad del paisaje actual.
Bloqueo de vistas	La actuación propuesta no supone un bloqueo de las vistas existentes desde los puntos de observación.
Mejora de la calidad visual	La realización de esta actuación no mejorará la calidad visual del paisaje de la zona.
Reflejos de luz	No se producirán reflejos de la luz solar por el desarrollo del parque logístico

Descripción de los factores implicados en el impacto identificado

En la siguiente tabla se puede apreciar cada impacto visual identificado que ha sido valorado ponderando la importancia de cada factor implicado. El valor de cada impacto visual se ha obtenido a través de la fórmula establecida en el apartado anterior:

		FACTORES IMPLICADOS				
		Compatibilidad visual	Bloqueo de vistas	Mejora de calidad visual	Reflejos de luz	
IMPACTOS VISUALES	Desarrollo y funcionamiento del Parque Logístico	1	0	1	0	0,56

Valoración de los impactos visuales

La magnitud del impacto global de la actuación, se establece mediante una fórmula, que pondera la importancia de los impactos producidos en esta fase:

	Impactos Visuales	Valoración	Calificación
Magnitud Impacto Visual (Fase Funcionamiento)	Desarrollo y funcionamiento del Parque Logístico	0,56	SEVERO

Valoración de la magnitud del impacto visual en la fase de funcionamiento

10.3. VALORACIÓN

10.3.1. Metodología

Según lo establecido en el artículo 55.3.b del Decreto 120/2006, la valoración de la integración visual conlleva la clasificación de la importancia del impacto como combinación de la magnitud del impacto y la sensibilidad de los receptores. Asimismo estos pueden ser:

		MAGNITUD IMPACTO VISUAL			
		COMPATIBLE	RAZONABLE	SEVERO	CRÍTICO
CALIDAD VISUAL	CLASE IV	INSIGNIFICANTE	INSIGNIFICANTE	LEVE	LEVE
	CLASE III	INSIGNIFICANTE	LEVE	LEVE	MODERADO
	CLASE II	LEVE	MODERADO	MODERADO	SUSTANCIAL
	CLASE I	MODERADO	MODERADO	SUSTANCIAL	SUSTANCIAL

Valoración de la integración visual

La expresión de tal valoración, se ha concretado en la siguiente escala:

Impactos	Descripción
Sustancial	La actuación constituye un elemento dominante que altera la vista
Moderado	La actuación es un elemento visible y reconocible en la vista
Leve	La actuación constituye un componente menor de la vista
Insignificante	No perceptible, escasamente apreciable o a gran distancia; sin alteraciones

10.3.2. Valoración de la Integración Visual

En la siguiente tabla se clasifica la valoración de la integración visual de la actuación, desde los puntos de observación seleccionados, teniendo en cuenta la calidad visual que se puede apreciar desde los mismos, así como la magnitud del impacto que producirá la actuación en cada una de las fases.

La cuantificación del efecto sobre el paisaje tanto en la fase de obras como en la fase de funcionamiento viene dada por la presencia de espectadores que perciben las modificaciones introducidas en el paisaje desde cada uno de los puntos de observación identificados.

Durante la fase de obras el impacto visual será relevante en todos los lugares del territorio que han sido identificados como puntos de observación de la actuación prevista en este proyecto, ya que como consecuencia de las obras, se producirán una serie de cambios en el paisaje visual que serán incongruentes con el entorno, por lo que se requerirá la aplicación de las medidas correctoras necesarias para evitar y reducir los efectos negativos sobre el paisaje.

Aunque el impacto visual propio de la fase de obras presenta cierta relevancia, la modificación esencial sobre el paisaje viene determinada por la presencia a partir de este momento de una serie de elementos ajenos al paisaje primitivo.

Así mismo, la actuación propuesta producirá una alteración insignificante desde los puntos de observación identificados puesto que, desde los mismos se podrá apreciar una multitud de vistas y perspectivas, entre las que se encontrará el Parque Logístico integrado en el resto de elementos compositivos del paisaje.

Punto Observación	Descripción	VALORACIÓN FASE CONSTRUCCIÓN	VALORACIÓN FASE FUNCIONAMIENTO
Asentamientos urbanos	Ciudad de Alicante	LEVE	INSIGNIFICANTE
	San Vicente del Raspeig	LEVE	INSIGNIFICANTE
Corredores visuales	A-70	MODERADO	MODERADO
	A-31	LEVE	INSIGNIFICANTE
	A-77	LEVE	LEVE
	Carretera San Vicente-Pla de la Alcoraya	MODERADO	LEVE
	Carretera San Vicente-Cementerio	MODERADO	LEVE

Valoración de la integración visual en cada punto de observación

11. CONCLUSIONES

El presente estudio de integración paisajística tiene por objeto predecir y valorar la magnitud y la importancia de los efectos que la actuación propuesta puede llegar a producir en el carácter del paisaje y en su percepción así como determinar las estrategias para evitar los impactos o mitigar los posibles efectos negativos.

El ámbito del estudio de integración paisajística comprende aquella parte del territorio, desde donde es visible la actuación, sobre el que se han marcado los umbrales de nitidez a distintas distancias según lo establecido en el artículo 57.2 del Decreto 120/2006 (RPCV) que a su vez comprende las diferentes unidades y recursos paisajísticos.

Así mismo, el presente estudio de integración paisajística incluye, de acuerdo con el artículo 49.2 del citado decreto, la valoración de la integración paisajística y la valoración de la integración visual que produce la actuación sobre el paisaje.

11.1. VALORACIÓN INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La valoración de la integración paisajística se ha realizado analizando por una parte la fragilidad de las unidades y recursos paisajísticos para acomodar los cambios producidos por las actuaciones sin perder su valor y por otra la magnitud del impacto paisajístico, producido como consecuencia de las mismas, tanto en la fase de obra como en la fase de funcionamiento. De este modo la valoración de la integración paisajística resulta de la combinación de la sensibilidad del paisaje y de la magnitud del impacto.

La actuación propuesta, producirá en la fase de obras una ligera alteración del carácter global del paisaje, considerada negativa ya que se generarán una serie de cambios en el paisaje que serán incongruentes con el entorno por **lo que se requerirá la aplicación de las medidas de integración necesarias para evitar y reducir los efectos negativos sobre el paisaje.**

De las unidades que delimitan el ámbito de estudio, únicamente en la denominada “Campo de Alicante” y dentro de ésta, los recursos paisajísticos “Serreta larga” y “Sierra de Foncalent”, son los que sufrirán la mayor alteración paisajística como consecuencia de la actuación prevista en el presente proyecto durante la fase de obras.

Durante la fase de funcionamiento ocurre una situación similar a la descrita anteriormente, y es la unidad “Campo de Alicante” y los recursos paisajísticos “Serreta Larga” y “Sierra de Foncalent” los más afectados por la actuación.

11.2. VALORACIÓN INTEGRACIÓN VISUAL

La valoración de la integración visual se ha llevado a cabo analizando por una parte la visibilidad del paisaje, desde los puntos de observación identificados en el ámbito de estudio y por otra la magnitud del impacto visual, producido como consecuencia de la actuación prevista en el presente proyecto, tanto en la fase de obras como en la fase de funcionamiento. Así mismo, la valoración de la integración visual resulta de la combinación de la visibilidad desde cada punto de observación y de la magnitud del impacto.

Dentro del ámbito de estudio de integración paisajística no se han considerado ningún punto de observación principal ya que, en el caso de los asentamientos urbanos (Alicante y San Vicente del Raspeig) se han clasificado como secundarios, en base a criterios de frecuentación, número de observadores, distancia de observación y sensibilidad de los mismos y en el caso de los corredores visuales, ninguno de ellos se considera como observatorio primario ya que, la observación desde estos corredores se realiza por unos pocos segundos, desde el vehículo, y durante los desplazamientos diarios de la población (en la mayoría de los casos), por lo que la afección visual es menor que para las observaciones estáticas.

La actuación prevista, durante la fase de obras, producirá una alteración de la visibilidad paisajística, considerada negativa ya que como consecuencia de las obras, se producirán una serie de cambios en el paisaje visual que serán incompatibles con el entorno, por lo que se **requerirá la aplicación de las medidas de integración** necesarias para evitar y reducir los efectos negativos sobre el paisaje.

Así mismo y una vez finalizada la fase de obras, la modificación esencial sobre el paisaje viene determinada por la presencia de una serie de elementos ajenos al paisaje. El efecto es la sobrecarga con infraestructuras artificiales en una parte importante de la zona de actuación.

A pesar de la naturaleza de las transformaciones, la calidad visual se ha estimado como MEDIA-BAJA y por lo tanto, no se ha considerado que suponga una mayor afección paisajística. Las medidas correctoras implicarán una mitigación de las afecciones más importantes, y por lo tanto se considera que con una correcta implementación de las mismas, el impacto puede ser COMPATIBLE.

El efecto por intrusión visual viene derivado de la presencia de determinados elementos, como grúas y camiones grúa, banderas y banderolas que contribuyen a la percepción de una escena desordenada, poco coherente y ciertamente banalizada, siendo esta situación temporal. Por otro lado el propio establecimiento de las actuaciones causa un impacto paisajístico sobre las unidades circundantes que poseen una relación visual con la unidad que aloja la actuación. Considerando el análisis de las pautas de visibilidad, se considera que el impacto es MODERADO, y que con la aplicación de las medidas correctoras, el impacto por intrusión visual será LEVE.

Durante la fase de funcionamiento, con respecto a la pérdida de la calidad visual, se considera un impacto MODERADO para esta fase, pues se entiende que, a pesar de la permanencia de esta actuación y de la pérdida de los contenidos escénicos iniciales, la aplicación de las medidas correctoras puede mitigar el efecto por pérdida de la calidad visual.

El efecto por intrusión visual será MODERADO, pues hay que tener en cuenta la afección a las cuencas visuales de las unidades y puntos de observación considerados, teniendo en cuenta que no se da una grave afección en las condiciones iniciales, ni se afectan miradores de primer orden. La aplicación de pantallas vegetales reducirá notablemente el impacto producido.

De acuerdo con el artículo 57.11 del Decreto 120/2006, se ha realizado mediante técnicas gráficas de representación una simulación visual de la situación existente y de la situación futura. (ver apéndice 2. Simulación visual).

12. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN

Las medidas de integración en el paisaje son las medidas a aplicar en la actuación para, no sólo mitigar los impactos definidos en los apartados anteriores, sino también para mejorar el paisaje y la calidad visual del entorno.

12.1. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA EN FASE DE OBRAS

Las medidas de integración a aplicar en la fase de obras tendrán como objeto evitar, minimizar y reducir los impactos más frecuentes y relevantes que han sido identificados, así como proteger el paisaje actual frente a las acciones de la obra proyectada.

12.1.1. Jalonamiento temporal de protección del perímetro de ocupación de las obras

Con el fin de que las obras así como el tráfico de maquinaria y las instalaciones auxiliares se ciñan al interior de la zona acotada, se proyectará el jalonamiento previo al inicio de las obras, con el fin de evitar o minimizar el daño al área de ocupación.

Este jalonamiento o delimitación consistirá en un vallado temporal formado por soportes angulares metálicos de 30 mm y 1 m de longitud unidos entre sí mediante una malla de plástico de obra y colocados cada 8 m. Este jalonamiento se efectuará en el mismo momento del replanteo en las zonas que se considere necesarias. Dicho jalonamiento se revisará de forma continuada hasta el final de las obras y, si hubiera alguna incidencia se comunicaría mediante informe mensual.

Una vez recibida la obra, se procederá a la retirada de la malla de plástico y de los redondos de acero, así como de cualquier otro material extraño al entorno relacionado con esta medida.

12.1.2. Regulación de la contaminación atmosférica

Las actividades de obra en general disminuyen la calidad del aire como consecuencia de la emisión de polvo y gases, siendo los efectos de estas emisiones molestas para la población que habita en las cercanías.

Con el fin de que las obras no provoquen situaciones incómodas para las poblaciones cercanas como consecuencia del arrastre de partículas por el viento; se ejecutarán las siguientes medidas preventivas:

Emisión de polvo

Las principales causas de vertido de los materiales durante el transporte de los mismos en los camiones, en función del orden de importancia son: a) altas velocidades, b) roturas o levantamiento de la carpa y c) frenadas bruscas.

Las emisiones fugitivas de partículas a la atmósfera por vehículos en las vías son directamente proporcionales a la velocidad de los mismos, por lo que es conveniente establecer unos límites de velocidad de los vehículos cargados, debido a los numerosos desplazamientos previstos a través de vías sin asfaltar.

Los modelos matemáticos aplicados para calcular estas velocidades máximas permiten concluir que cuando la velocidad de los vehículos cargados con materiales no supera los 50 km/h, las concentraciones de partículas emitidas al aire no alcanzan a superar los niveles permisibles, y entonces el área de impacto del transporte de materiales queda circunscrito a una franja muy cercana al camino (entre 100 - 200 m).

Durante la fase de explotación se limitará la velocidad en el muelle a 40 Km/h. La velocidad de los vehículos cargados con materiales no superará los 50 km/h, siendo de 20 km/h en los lugares donde el firme contenga materiales muy finos.

El transporte de material se realizará en camiones cubiertos por lonas, las cuales deberán cubrir totalmente el platón del camión, cayendo unos 30 cm a cada lado del mismo.

Los camiones y vehículos utilizados para el transporte de materiales deberán tener los protectores para polvos sobre las ruedas para evitar su lanzamiento a causa del rodamiento del vehículo, así como para minimizar las emisiones fugitivas a la atmósfera.

Los propios neumáticos transportan pequeñas cantidades de barro que se van depositando a lo largo del trayecto y que, tras su secado, se desintegra generando polvo con el movimiento del aire. Por otro lado, la salida de los camiones de la obra a la red viaria produce la acumulación de suciedad en ésta.

Las medidas que se llevarán a cabo consisten en construir un tramo de limpieza colocando perfiles metálicos, de tal manera que mediante el riego con una manguera se laven los fondos y los neumáticos de los vehículos, así como el riego periódico de las pistas con agua.

Emisión de gases y humos

Los humos provocados por la maquinaria de obras públicas no sobrepasarán los límites permitidos, de acuerdo con la normativa vigente (Ley 34/2007, de 15 de Noviembre, de calidad del aire y de protección de la atmósfera).

En caso de que la emisión aparente de humos sea superior a la habitual, se realizan controles de emisión de la maquinaria y se sustituirá inmediatamente en el caso de que los niveles sean superiores a los permitidos.

En la medida de lo posible se optimizarán los recorridos de los vehículos, adaptación de la potencia de la maquinaria a los requisitos de los trabajos y parada de motores que no estén realizando alguna actividad.

12.1.3. Regulación de los niveles de emisión sonora

Durante la fase de ejecución, se deberán llevar a cabo las siguientes medidas protectoras:

- Se seleccionará maquinaria con características ambientales favorables, se establecerá el primer control sobre las emisiones de la maquinaria de obra.
- Los motores de combustión interna se dotarán de silenciadores. Los grupos electrógenos y compresores que se utilicen serán de los denominados silenciosos y están sometidos al control de sus emisiones a través de un Organismo de Control Autorizado (OCA).
- Será de obligado cumplimiento lo reglamentado sobre la Inspección Técnica de Vehículos (ITV) establecido por la Dirección General de Tráfico, cuidando de no sobrepasar en ningún caso la fecha límite establecida para cada vehículo.
- Asimismo, la maquinaria estará homologada según el **Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero**, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Se aplicarán las medidas pertinentes de mantenimiento de la maquinaria, haciendo especial incidencia en el empleo de los silenciadores.
- Por último, se prohibirá la realización de trabajos durante el periodo nocturno que puedan afectar al confort sonoro.

12.1.4. Localización de instalaciones auxiliares y restauración del área afectada

Antes del inicio de las obras se definirá exactamente la localización de las instalaciones auxiliares, los lugares de acopio y el parque de maquinaria.

Con el fin de que las obras así como el tráfico de maquinaria y las instalaciones auxiliares se ciñan al interior de la zona acotada, se proyectará el jalonamiento con el fin de evitar o minimizar el daño al área de ocupación.

Estas zonas se acondicionaran de modo que se eviten fugas de material.

Se habilitarán y señalizarán zonas impermeabilizadas para llevar a cabo la limpieza de las cubas de hormigón.

12.1.5. Protección del patrimonio cultural

Como se comentó anteriormente de la prospección arqueológica realizada se concluye que "*no se ha documentado ningún yacimiento arqueológico*" y que "*tampoco se conocen yacimientos arqueológicos en las inmediaciones del área de intervención*", pero en cuanto a bienes inmuebles etnológicos, se ha constatado la presencia de un aljibe, cuya ficha de inventario se remitió a la Dirección General de Patrimonio para su inclusión en el Catálogo de Bienes y se adjunta a continuación.

alebus s.l.
patrimonio histórico

Restauración y puesta en valor de aljibe en terrenos de la futura Plataforma Logística de Alicante

II.1.- FICHA

COORDENADAS UTM: 30 S XH 714834 / 4248803

HOJA MT Nº: Elda (871)

ALTITUD: 70,3 m/s/n/m

UBICACIÓN: en una pequeña loma localizada en la zona central del área de prospección

ACCESO: desde la carretera de Alcoraya a San Vicente

FECHA DE CONSTRUCCIÓN: primera mitad del siglo XX

TIPOLOGÍA: Aljibe

DESCRIPCIÓN GENERAL: Se trata de un aljibe de planta de tendencia oval, de 0,67 m x 0,88 m. Construido con mampostería de piedra caliza irregular trabada con mortero de yeso, las paredes tienen un grosor de unos 40 cm Presenta una sección en forma de botella y en la pared oriental se observa una boca de alimentación de 25 cm de altura y 20 cm de anchura que conecta con una conducción exterior mal conservada. El interior del aljibe está colmatado de escombros, presentando una profundidad conservada de 2,50 m.

USO: aljibe

ESTADO: Deteriorado

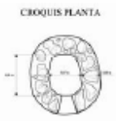

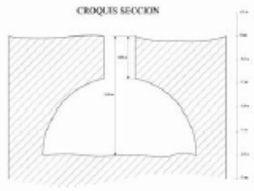

Cura Francisco Maestre, 4 03690 San Vicente (Alicante)
Tel. y Fax: 96.567.59.28 Móvil 679.233.682
alebus@alebusph.com www.alebusph.com

La Consellería de Cultura y Deporte emite el informe correspondiente a la prospección arqueológica y al patrimonio etnológico y concluye que com relación al aljibe existente se deberá contemplar alguna medida correctora y la posibilidad del mantenimiento de dicho aljibe, incluso su puesta en valor.

Las actuaciones previstas a la vista del informe del Servicio de Patrimonio, en el que se insta al estudio del mantenimiento del aljibe, ha sido la modificación del perímetro de la zona verde central tal como se señala en el gráfico siguiente, ampliando el entorno del aljibe con objeto de dejar éste en zona verde pública.

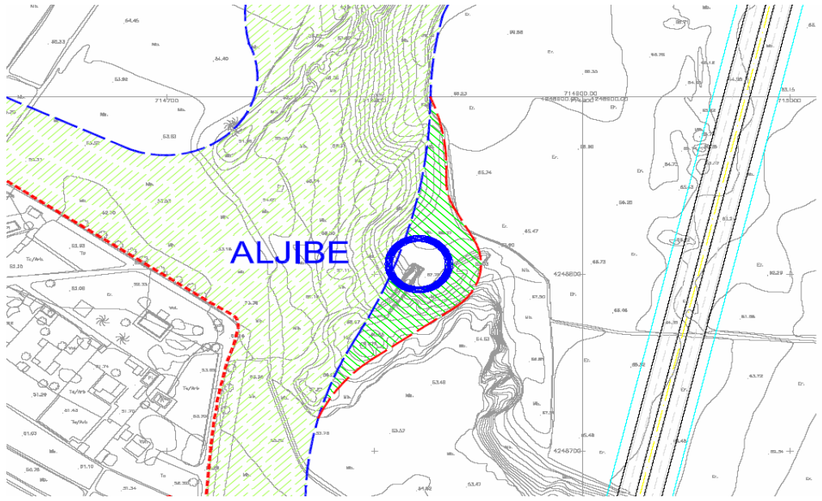

Una vez ha quedado situado en suelo público, se procede a su restauración y puesta en valor.Se proponen para su restauración uma actuación sencilla encaminada a restaurar los restos existentes, recreciendo los volúmenes siguiendo paralelos de construcciones similares de la zona, desescombrando el interior del aljibe, limpiando y desbrozando la zona alrededor del hallazgo y confeccionando e instalando un panel en el que se explique la naturaleza, composición y función del hecho conservado.

Independientemente de lo comentado anteriormente, en caso de que durante la ejecución de las obras, aflorase un yacimiento arqueológico no inventariado se deberán detener los trabajos de construcción inmediatamente, señalizar convenientemente la zona afectada y comunicar inmediatamente el hallazgo a la Dirección General de Patrimonio Cultural Valenciano en cumplimiento de la **Ley 4/1998** de Patrimonio Cultural Valenciano. Así mismo, se iniciarán los trámites necesarios para la obtención de los correspondientes permisos de excavación arqueológica en la zona afectada.

12.1.6. Gestión de Residuos

La gestión de los **residuos peligrosos** seguirá lo establecido en la legislación básica de residuos (principalmente la **Ley 10/1998 de 21 de abril** de residuos (estatal) y la **Ley 10/2000** de Residuos de la Comunidad Valenciana) y especialmente lo establecido en la legislación específica para este tipo de residuos (**Real Decreto 952/1997 de 20 de junio** por el que se modifica el Reglamento para la ejecución de la **Ley 20/1986 de 14 de mayo**, básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, aprobado mediante **Real Decreto 833/1988 de 20 de julio**), además se tendrán en cuenta los procedimientos de autorización y registro para productores y gestores de residuos establecido en la legislación autonómica y lo establecido en el **Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero** por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.

De acuerdo con la legislación y el tipo de actuación a realizar el contratista (productor) deberá cumplir los siguientes requisitos:

Residuos peligrosos

Requisitos generales:

- Firmar un contrato con un gestor autorizado de Residuos Peligrosos, entregándole los residuos para su correcto trasporte y valorización o eliminación.

- Darse de alta en el Registro de pequeños productores de RP de la Comunidad Valenciana (producción menor de 10 T/año).

- Supervisar la correcta gestión de los RP.

Almacenamiento y manipulación de los residuos:

- Disponer de una dotación adecuada de contenedores para cada tipo de residuos, evitando la mezcla de residuos peligrosos y no peligrosos (Ley 10/98 art. 21.1 a) mediante el correcto etiquetado de los contenedores (Ley 10/98 art.21.1.b y RD 833/1988 art. 14)

- Envasar los residuos peligrosos en contenedores adecuados (Ley 10/98 art. 21.1.b y RD 833/88 art. 13.).

- Garantizar una correcta manipulación y almacenamiento de los RP. El terreno en el que se ubique la maquinaria y el almacenamiento de lubricantes y combustibles, así como el resto de residuos peligrosos que se generen durante la obra (baterías, envases de plástico contaminados, aerosoles, filtros, etc.), se habrá impermeabilizado previamente y estará señalizado convenientemente. La maquinaria y el área de almacenamiento de lubricantes y combustibles se ubicarán siempre a más de 200 m del cauce más próximo.

- Comprobar en la zona de obras que no haya vertidos accidentales en el suelo o en las aguas y que no se depositan directamente sobre el suelo envases de residuos peligrosos. El combustible requerido para la maquinaria y equipos será transportado hasta el sitio de trabajo y suministrado por medio de surtidores, bombas manuales o tanques con su propio surtidor, al igual que el aceite requerido para realizar cambios a la maquinaria.

- Almacenar los RP de forma segura para el medio ambiente por un periodo inferior a seis meses (cabe la posibilidad de solicitar una ampliación de este plazo).

Requisitos documentales:

- Llevar un registro de producción de RP

- Cumplimentar y conservar durante cinco años la documentación exigida en la legislación (Ley 10/1998 art.33.2 y RD 833/88 art. 16, 20, 21.1, 35,36, 41.c). En concreto lo siguientes documentos:

- Solicitudes de admisión

- Documentos de aceptación

- Notificaciones de traslado

- Justificantes de entrega (sustituyen a los documentos de control y seguimiento en el caso de pequeños productores)

- Informar a la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge en el caso de pérdida, escape o desaparición de residuos. En el caso de que se produzca un vertido accidental en el

suelo de aceites o combustible, se retirará el suelo contaminado en un contenedor específico para poder ser recogido por un gestor autorizado de residuos peligrosos.

Se debe tener en cuenta que además de los requisitos generales para RP, existen requisitos específicos para algunos residuos peligrosos. Habiéndose identificado los siguientes:

- Residuos fitosanitarios: El Real Decreto 1416/2001, sobre envases de productos fitosanitarios por el que se establecen sistemas integrados de gestión o sistemas de depósito, devolución y retorno para los envases fitosanitarios.

- Pilas y acumuladores: El Real Decreto 45/1996 regula diversos aspectos relacionados con los residuos de pilas y acumuladores que contengan determinadas materias peligrosas, estableciendo la recogida selectiva como flujo preferencial, así como normas de marcado para la identificación de los diferentes tipos de pilas y de acumuladores y su contenido en metales.

- Aceites usados: Según lo establecido en la Orden 28/2/1989 que regula la Gestión de aceites usados (modificada a otros efectos por la Orden 13/6/1990).Además de lo especificado para RP, para aceites usados se evitará especialmente su vertido al suelo, a los cauces o a red de alcantarillado. Para ello las reparaciones o cambios de aceites usados y demás operaciones de mantenimiento de la maquinaria y vehículos de obra, cuando no sea posible realizarlas en talleres autorizados, se realizarán en zonas expresamente destinadas para ello, sobre una plataforma impermeabilizada previamente, colocando, además, los recipientes que permitan recolectar el aceite usado. Además en el caso de los aceites se debe documentar su cesión mediante documentos específicos para este tipo de residuos (Orden 13/6/1990).

Residuos inertes

Cuando sea necesario se establecerá y acondicionará un área específica para su recogida (por ejemplo, para el agua procedente del lavado de las hormigoneras).

Los residuos inertes podrán tener dos destinos posibles:

1. *Eliminación* en vertedero autorizado. Esta operación quedará acreditada mediante una Carta aceptación de los residuos por parte del vertedero y un Albarán indicando la cantidad de residuos que se depositan en vertedero.

En el caso de vertederos municipales, sólo tienen competencia para recibir escombros de obras menores, por lo que si autorizan la entrada de residuos procedentes de obras mayores, será con la consideración y justificación de su reutilización, restauración, acondicionamiento o relleno de sus propias instalaciones.

2. *Reutilización o valoración* (restauración, acondicionamiento y relleno, o con fines de construcción). Acreditada mediante los permisos pertinentes según la ley. El exceso de tierras podría ser aprovechado para el acondicionamiento o relleno de huecos o en otras obras. En el caso de no ser posible, este exceso de tierras debería ser eliminado en vertedero controlado de residuos inertes.

Cualquier otro destino distinto de los anteriores será considerado como ilegal. Los depósitos o almacenamientos en fincas colindantes, caminos, etc. solamente podrán considerarse como depósito temporal de los residuos, pero por tiempo inferior a un año cuando su destino sea la eliminación, y de dos años cuando su destino sea la valorización. En este caso será necesario la comunicación del hecho y autorización posterior de la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge, no sirviendo la autorización del dueño de la finca.

Residuos no peligrosos

El contratista (productor) tiene que firmar un contrato con un gestor autorizado de Residuos No Peligrosos, entregándole los residuos para su correcto trasporte y valorización o eliminación o entregarlos a las entidades locales en las condiciones que determinen las correspondientes ordenanzas municipales.

De acuerdo con la legislación y el tipo de actuación a realizar el contratista (productor) deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Mantener los RNP en condiciones adecuadas de seguridad e higiene, teniendo en cuenta que el periodo máximo de almacenamiento es de dos años (Ley 10/98 Art. 3.n, Ley 10/2000 art.43.2).

- Evitar mezclar los RNP con residuos clasificados como peligrosos.

Los residuos de tipo vegetal, procedentes de cortas de matorrales, talas de arbolado o restauración deben ser retirados total o parcialmente y gestionados adecuadamente dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 11.2 de la **Ley 10/1998, de 21 de abril** de Residuos y en su caso se depositará en vertederos debidamente autorizados por la Conselleria de Medi Ambient, Aigua, Urbanisme i Habitatge.

Si durante el periodo de obra se realizase sustitución de neumáticos se debe tener en cuenta la existencia de legislación específica (**Decreto 7/1/2003** Aprueba el Reglamento de producción, posesión y gestión de los neumáticos fuera de uso en la Comunidad Valenciana) que establece la prohibición de la eliminación de neumáticos fuera de uso por incineración sin recuperación de energía y su depósito en vertedero en el caso de neumáticos usados enteros, con exclusión de los neumáticos utilizados como elementos de protección en el vertedero, y a partir del 15 de marzo del 2006 en el caso de neumáticos usados reducidos a tiras.

Las medidas relativas a la gestión de residuos no se consideran objeto de partida presupuestaria sino que deberá ser realizada por el contratista sin cargo adicional alguno.

12.1.7. Préstamos y vertederos

La actuación conlleva un movimiento de tierras, el desmonte y terraplenado de los viales y el acondicionamiento de las parcelas resultantes. El material procedente de la excavación se caracterizará mediante los ensayos correspondientes y si cumple con la calidad exigida en el PG-3 se autorizará su empleo en la formación de los terraplenes.

En caso de ser necesario más material para el desarrollo de las obras, se escogerá una de las canteras disponibles y autorizadas en las proximidades de la zona de actuación.

12.1.8. Medidas de mitigación de la intrusión visual durante las obras.

Se deberá evitar la profusión de carteles y paneles publicitarios, paneles luminosos y banderolas. Esta medida referente al mantenimiento de espacios y edificios y de las instalaciones de las obras procurando un esmero en su aspecto perceptual, se aplicará como mínimo a la fachada externa de la actividad a ejecutar. Quedan excluidos los carteles de obras exigidos por la legislación sectorial vigente.

12.1.9. Calidad paisajística

Durante la fase de obra se realizaran con periodicidad semanal limpiezas de oficinas, casetas de obra y parque de maquinaria.

También se revisarán y limpiarán las zonas de acopio de material, cerramientos y otras superficies de las obras, en caso de que se encuentren materiales de desecho.

Se ubicarán adecuadamente las zonas de acopio de los residuos generados en la fase de construcción.

Durante la fase de funcionamiento se realizaran periódicamente limpiezas de cunetas, muelles y explanaciones.

13. PROGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

De acuerdo con el artículo 56.7 del Decreto 120/2006, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, se establece el siguiente programa de implementación que garantizará el cumplimiento de las medidas de protección propuestas.

13.1. OBJETIVOS

Los objetivos perseguidos por este programa son:

- Verificar la correcta ejecución de las medidas preventivas, protectoras y correctoras previstas.

- Detectar efectos negativos derivados de las obras, no identificados durante la definición de las medidas correctoras de impacto, estableciendo un control que permita introducir los elementos correctores oportunos para limitar estos efectos imprevistos dentro de los límites compatibles con la preservación de los recursos afectados.

El control se ejecutará por la Administración competente, por personal propio o por Asistencia Técnica. Para ello se nombrará un Coordinador Ambiental que estará a las órdenes directas del Director de obra por parte de la Administración.

Un técnico competente en medio ambiente se encargará de realizar los informes de seguimiento de las medidas correctoras propuestas para asegurar e informar del cumplimiento del Programa de Implementación.

13.2. MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PROPUESTAS.

13.2.1. Adecuación a la pendiente natural del terreno.

Las actuaciones deben adecuarse a la pendiente natural del terreno, de modo que ésta se altere en el menor grado posible y se propicie la adecuación a la topografía del terreno, tanto del perfil edificado como del parcelario, de la red de caminos y de las infraestructuras lineales.

Otro aspecto importante es la incorporación de los elementos topográficos significativos como condicionante de proyecto, tales como laderas y resaltes del relieve, cauces naturales, muros, bancales, caminos tradicionales y otros análogos, proponiendo las acciones de integración necesarias para no deteriorar la calidad paisajística. En este caso se propone la conservación del relieve de la Serreta Larga, identificado en el Plan General como SNU de Especial Protección de Hito.

13.2.2. Protección y conservación de la vegetación y del arbolado existente

En la medida de lo posible se deberá compatibilizar la presencia de masas arbóreas, arbustivas o de formaciones vegetales de interés con el desarrollo previsto. La realización del proyecto no conlleva la total desaparición de la vegetación existente en el sector, puesto que se reservan espacios para zonas verdes.

Algunas parcelas poseen vegetación arbórea que se va a ver afectada por la actuación. En términos generales, dicha actuación deberá conservar in situ la vegetación existente, y cuando esto no sea posible, deberán reponerse en el ámbito de las zonas verdes, en idéntica proporción, con las mismas especies, análogo porte y características. En cualquier caso respetará la normativa del Plan General para la tala de árboles.

Cualquier intervención en las especies arbóreas existentes en el ámbito del presente Plan Especial estará sujeta a licencia urbanística.

Con carácter general se prohíbe la tala de cualquier árbol situado dentro del ámbito del presente Plan Especial.

Se permitirá el traslado de aquellos árboles que impidan el cumplimiento de las determinaciones establecidas por el Plan General y por este Plan Especial, como la ejecución de obras de urbanización, de edificación o urbanización de parcelas.

Sólo se permitirá la tala de arbolado, previa autorización municipal, cuando amenace caída o cuando, en cumplimiento del punto anterior, sea manifiestamente inviable su cambio de emplazamiento ya sea por sus características concretas o por las de la especie a la que pertenezca.

13.2.3. Diseño de zonas verdes.

Los sectores destinados a zonas verdes deberán conservar en la medida de lo posible la fisiografía, la estructura de la vegetación actual, las especies más representativas, y los pies de árboles y arbustos con determinado porte, mejorando su estado en el caso en que sea necesario.

Por otro lado, estas zonas verdes deben ser accesibles para el uso público, por lo que será necesario dotarlas de senderos transitables mediante un tratamiento blando, conectando unas zonas verdes con otras, así como con el área de juego, y el resto de la actuación.

Cualquier actuación de mejora en estas zonas verdes en las que se vaya a introducir especies vegetales deberá contemplar el listado de especies permitidas y prohibidas recogidas en la normativa que acompaña a este documento.

Se hace especial hincapié en realizar este tratamiento en las zonas próximas a la Serreta ya que está clasificada en el Plan General como SNU de Especial Protección de Hito por lo que se deben mantener las condiciones paisajísticas actuales, incluso mejorarlas.

El tratamiento que se realice como espacio verde deberá contemplar las consideraciones del presente estudio de integración paisajística, y el listado de especies vegetales permitidas y no permitidas que se adjunta en este documento.

13.2.4. Pantallas vegetales.

Se propone la instalación de pantallas vegetales en determinados ámbitos donde se ha detectado que las cuencas visuales obtenidas tienen una importante afección visual, de manera que a través del desarrollo de estas pantallas vegetales se deberá mitigar este impacto por intrusión visual.

En concreto se han establecido dos zonas para la instalación de estas pantallas vegetales. Por un lado, una de ellas, se establece junto a la autovía A-70, para mitigar la visibilidad desde la misma.

Se trata de una banda de un ancho de 6 m y una longitud de 1.800 m aproximadamente (superficie ocupada de unos 11.000 m^2 aproximadamente), ubicada en la zona *RVP*, *Tratamiento de borde.* La densidad total (incluyendo arbustos) es de 1 pie por m^2 y la densidad de árboles sería de 0,25 pies por m^2

La otra pantalla vegetal se ha establecido en el borde del sector residencial que queda fuera de la zona de actuación, pero adyacente a la misma. En este sector se propone una pantalla vegetal que cumpla las mismas funciones que en el caso anterior. Se trata de una banda de 6 m rodeando los núcleos residenciales, que supone una superficie de unos 5.800 m^2 y 1.165 m^2, en el caso del residencial de la calle Aquiles, y con la misma densidad que en el caso anterior.

Las especies propuestas se han seleccionado en base a su adaptación al sustrato margoso existente, a continuación se muestra el cuadro de especies arbóreas y arbustivas propuestas:

Especies arbóreas	Especies arbustivas
Tetraclinis articulata	*Pistacia lentiscos*
Celtis australis	*Rhamnus lycioidis*
Ceratonia siliqua	*Ephedra fragilis*
Pinus halepensis	*Rosmarinus officinalis*
Casuarina cunninghamiana	*Anthyllis cytisoides*
	Lygeum spartum
	Olea europaea var.sylvestris
	Genista scorpius
	Chamaerops humilis
	Atriplex halimus

Tetraclinis articulata

Celtis Australis

Pinus halepensis

Ceratonia siliqua

Casuarina cunninghamiana

13.2.5. Características tipológicas de las edificaciones.

El sistema de ordenación definido para todo el ámbito del Plan Especial es el de Edificación Aislada, siendo la tipología de todas las edificaciones la de Bloque Exento.

Las nuevas edificaciones deberán armonizar con las construcciones que existen en su entorno inmediato. Los acabados exteriores de las fachadas de las edificaciones serán de hormigón visto, hormigón prefabricado sin pintar o pintado en gris, vidrio, chapa metálica de acero sin pintar acabado mate o lacada en gris, y paneles prefabricados de color gris. No se permitirá el uso de ningún otro material.

En cualquier caso, se prohíbe la colocación de instalaciones vistas en fachada: aires acondicionados, antenas, paneles solares y cualquier elemento que pueda distorsionar la imagen del edificio. Las cubiertas de todas las edificaciones serán planas y dispondrán de espacios ajardinados donde se combinarán tratamientos de cubierta ajardinada y pasos peatonales. La parte ajardinada de estos espacios será como mínimo un 75% del total de su superficie.

Los espacios interiores de parcela libres de edificación se urbanizarán con criterios de coherencia e integración con el espacio público. Se pavimentarán exclusivamente los espacios destinados a accesos peatonales o rodados, las zonas destinadas a aparcamiento y carga y descarga y las destinadas a almacenamiento en parcela. Estas zonas deberán estar debidamente justificadas y reflejadas en los planos del proyecto de urbanización. El resto de la superficie de parcela se ajardinará sin que sirva de excusa para ello la ocupación de la planta sótano por edificación. Cuando éste sea el caso, estas superficies de parcela se tratarán como cubiertas ajardinadas. Las especies vegetales empleadas serán autóctonas o adaptadas y afines al ámbito donde se interviene.

Se limitará la altura de las edificaciones próximas a la Serreta a 10 metros en el caso de las parcelas destinadas a uso industrial y a 4 metros en las zonas verdes. En este último caso se tratarán de pequeñas edificaciones dotacionales o recreativas y se pavimentarán exclusivamente las zonas de paso peatonal con pavimentos permeables. El resto se ajardinará con especies vegetales autóctonas o adaptadas y afines al ámbito donde se interviene y se evitarán que el acabado de las zonas verdes tenga carácter excesivamente ornamental o urbano.

13.2.6. Vía pecuaria

Como se ha comentado en el apartado 4.4.2, existe una vía pecuaria afectada por la actuación planteada:: la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno que discurre por el límite Sur de la zona de estudio. A esta vía pecuaria le corresponde una anchura uniforme de 20,89 metros a lo largo de todo su recorrido.

En la imagen anterior, correspondiente a la cartografía temática de la Generalitat, aparece reflejada la vía pecuaria Vereda del Desierto y Barranco del Infierno.

Actualmente la vía pecuaria no está delimitada por lo que la afección derivada del desarrollo de la Plataforma Logística, que supondrá la recuperación de la misma en todo su ancho mediante la aplicación de las oportunas medidas correctoras, supone un impacto positivo para la misma.

Se delimitará y amojonará la vía pecuaria con un ancho mínimo de 20,89 metros y tendrá la consideración de RED PRIMARIA PARQUE PÚBLICO NATURAL con un tratamiento superficial ajardinado como paseo peatonal que podrá incorporar mobiliario urbano no permitiendo el paso de vehículos de tránsito rodado.

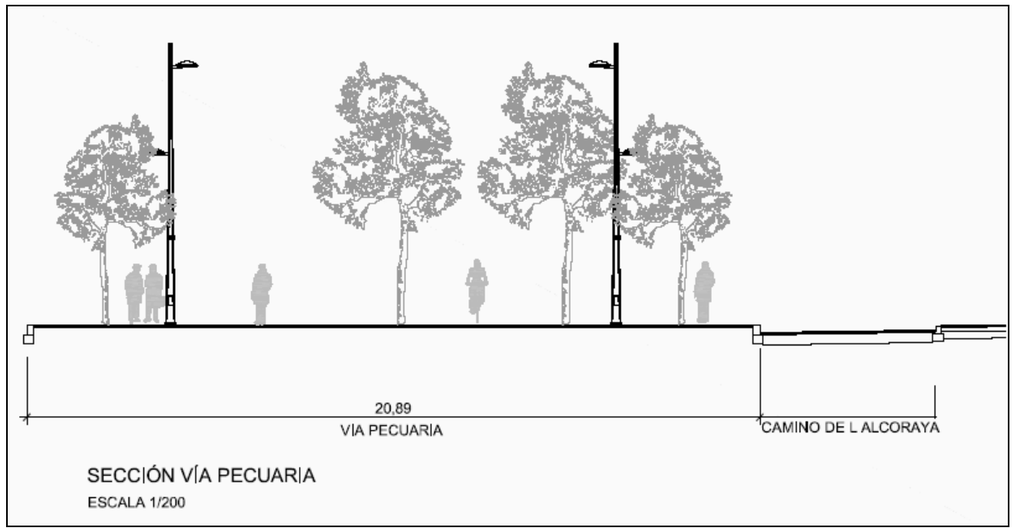

Sección esquemática de la vía pecuaria

13.3. CONTROL DEL RUIDO Y DE LAS EMISIONES DE POLVO Y PARTÍCULAS DURANTE LA FASE DE CONSTRUCCIÓN

A pesar de que el impacto acústico no será significativo y de que no se considera necesario adoptar ningún tipo de medida protectora o correctora de los niveles sonoros generados por las actuaciones, la maquinaria de obra y los vehículos empleados en el transporte de sobrante deberán estar homologados en lo referente al ruido por los servicios técnicos autorizados.

Durante la fase de ejecución, el Contratista de la obra estará obligado y será responsable del:

- Control de los niveles sonoros de la maquinaria de obra. Se comprobará que la maquinaria utilizada en las obras está homologada por los servicios técnicos autorizados.

- Cumplir la legislación que sobre la materia sea aplicable en la provincia de Alicante.

- Acreditar los certificados de homologación oportunos en cualquier momento que se lo requiera el Director de obra o personal acreditado de la Administración competente en la materia, durante las labores rutinarias de inspección. Esta documentación deberá estar actualizada al día del inicio de las obras y mantener su vigencia durante todo el período de desarrollo de las mismas.

Así, el Contratista estará obligado a efectuar campañas de mediciones sonoras en los puntos anteriormente especificados.

Para la medición de ruidos se utilizará como equipo de medida un sonómetro con red de ponderación "A" y una respuesta rápida que cumpla las normas UNE 21314-1975 "Sonómetros de Precisión" o UNE 21323-1975 "Propuesta relativa a sonómetros".

También podrán usarse otros equipos de medidas que incluyen por ejemplo, registradores de nivel, de cinta magnética o equivalente, siempre que sus características sean compatibles con las de los sonómetros especificados anteriormente.

Las mediciones se efectuarán cuatro veces al año, coincidiendo con el período medio de cada estación (finales de enero-principios de febrero, finales de abril-principios de mayo, finales de julio-principios de agosto y finales de octubre-principios de noviembre. Se realizarán 4 mediciones diarias (entre las 7:00-9:00, entre las 12:00-14:00, entre las 18:00-20:00 y entre las 23:00-1:00) durante 5 días consecutivos.

Así mismo, el empresario contratista será responsable del cumplimiento del Real Decreto 1316/1989, de 27 de octubre (B.O.E. de 26 de mayo de 1990), sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo, permitiendo en cualquier momento las comprobaciones oportunas requeridas a instancias del Director de Obra o de los representantes acreditados de los órganos de inspección de la Administración competente.

Se comprobará que se realizará el riego de la superficie de trabajo y camnos utilizados por la maquinaria y camiones.

El control de la ejecución de las medidas protectoras especificadas se efectuará por el Director de obra por sí mismo, o a través de personal funcionario delegado o por asistencia técnica.

13.4. CONTROL DE LAS ACTIVIDADES E INSTALACIONES AUXILIARES

En un plazo inferior de 15 días, antes de iniciar su montaje se presentará un informe justificativo de la ubicación de las siguientes instalaciones y actividades:

- Parque de maquinaria
- Viario provisional de obra.
- Casetas de obra
- Almacén de materiales

13.5. PROTECCIÓN HIDROLÓGICA

El Director de obra comprobará que se está efectuando una correcta gestión de los aceites usados generados por la maquinaria y vehículos empleados en la obra, sin que se produzcan vertidos indiscriminados que pudieran contaminar las aguas. Para ello, en cualquier momento que lo considere oportuno, exigirá la presentación de albaranes, facturas o cualquier otro documento que sea acreditativo de la entrega de los mismos a gestor autorizado.

Asimismo comprobará que no se efectúe el abandono de restos de obra junto al mar ni se proceda al lavado de elementos de máquina en el mismo.

13.6. GESTIÓN EN LOS MATERIALES DE RELLENO

En los terraplenes se utilizará el material procedente de las excavaciones y el resto se llevará a vertedero autorizado. En caso de ser necesario más material, estos deberán pasar un control analítico, rechazando aquellos que no presenten una calidad geotécnica o química adecuada.

13.7. CONTENIDO DE LOS INFORMES TÉCNICOS DEL PVA

En este apartado se determina el contenido mínimo de los informes a elaborar en el marco del PVA. Dichos informes serán redactados por la Dirección de Obra.

13.7.1. Antes de acta de control de replanteo

Manual de buenas prácticas ambientales

Elaboración de manual de buenas prácticas ambientales de obra, incluso planes de gestión de residuos, determinación de actuaciones prohibidas y de protección ambiental, así como definición del diario ambiental de obra. Medida la unidad ejecutada.

- Prácticas de control de residuos y basuras. Se mencionarán explícitamente las referentes a control de aceites usados, restos de alquitrán, latas, envolturas de materiales de construcción, tanto plásticos como de madera.

- Actuaciones prohibidas; mencionándose explícitamente la realización de hogueras, los vertidos de aceites usados, aguas de limpieza de hormigoneras, escombros y basuras.

- Prácticas de conducción, velocidades y obligatoriedad de circulación por los caminos estipulados en el plan de obras y en el replanteo.

- Prácticas tendentes a evitar daños superfluos a la vegetación o a la fauna.

- La realización de un Diario Ambiental de la Obra en el que se anotarán las operaciones ambientales realizadas y el personal responsable de cada una de esas opciones y de su seguimiento. Corresponde la responsabilidad del Diario al Responsable Técnico de Medio Ambiente.

- Establecimiento de un régimen de sanciones.

Este Manual deberá ser aprobado por el Director Ambiental de la obra y ampliamente difundido entre todo el personal.

Informe Técnico de vigilancia ambiental

Elaboración de informe técnico de vigilancia ambiental de obra, en el que se describan y valoren las condiciones generales de la obra en relación con las medidas generales de protección e integración ambiental.

13.7.2. Durante la ejecución de las obras

Informe mensual de seguimiento ambiental

Informe mensual que recoja el seguimiento semanal por Titulado superior en medio ambiente del plan de vigilancia ambiental.

13.7.3. Antes de la recepción de las obras

Informe técnico final de vigilancia ambiental de obra, previo al acta de recepción provisional, en el que se describen y valoran las actuaciones de protección e integración ambiental realmente ejecutadas, la evolución de las mismas durante el periodo de obras.

Informe sobre las actuaciones de integración paisajística de la obra

Incluirá la fecha y descripción de las medidas tomadas para realizar la integración paisajística de la obra.

13.7.4. Informes especiales

Se presentarán informes especiales ante cualquier situación excepcional que pueda suponer riesgo de deterioro de cualquier factor ambiental. En concreto se prestará atención a las siguientes situaciones:

- Lluvias torrenciales que supongan riesgo de inundación o de desprendimiento de materiales.

- Accidentes producidos en fase de construcción que puedan tener consecuencias ambientales negativas.

ANEXO: LISTADO DE ESPECIES VEGETALES.

Especies autóctonas permitidas	Especies alóctonas no permitidas
Especies arbóreas	*Agave americana*
Olivo (*Olea europaea*)	*Alianthus altisima*
Algarrobo (*Ceratonia siliqua*)	*Aloe maculata*
Higuera (*Ficus carica*)	*Aloe succotrina*
Pino carrasco (*Pinus halepensis*)	*Aptenia cordifolia*
Pino piñonero (*Pinus pinea*)	*Austrocilyndropuntia bigelowii/tunicata*
Ciprés (*Cupressus sempervirens*)	*Carpobrotus edulis*
Sabina (*Juniperus phoenicea*)	*Chloris gayana*
Granado (*Punica granatum*)	*Cortaderia selloana*
Almendro (*Prunus dulcis*)	*Cyperus alternifolius ssp. flabelliformis*
Álamo (*Populus alba*)	*Egeria densa*
Chopo (*Populus nigra*)	*Eihchornia crassipes*
Casuarina (*Casuarina sp.*)	*Eucalyptus camaldulensis*
Almez (*Celtis australis*)	*Gazania rigens*
Morera *(Morus alba)*	*Acer negudo*
Sauce (*Salix spp.*)	*Ipomoea indica*
Olmo (*Ulmus minor*)	*Ipomoea purpurea*
Taray (*Tamarix sp*.)	*Ludwigia grandiflora*
Palmera datilera *(Phoenix dactylifera)*	*Nicotina glauca*
Especies arbustivas	*Opuntia cylindrica*
Adelfa (*Nerium oleander*)	*Opuntia maxima*
Albaida (*Anthyllis spp.)*	*Opuntia ammophila*
Albardín(*Lygeum spartum*)	*Robinia pseudoacacia*
Bayón (*Osyris quadripartita*)	*Vitis berlandieri x riparia*
Brezo (*Erica multiflora*)	*Vitis berlandieri x vinifera*
Coscoja (*Quercus coccifera*)	*Vitis riparia*
Efedra (*Ephedra fragilis*)	*Vitis rupestris*
Enebro (*Juniperus oxycedrus*)	
Esparraguera *(Asparagus spp.)*	
Esparto (*Stipa tenacissima*)	
Espino negro (*Rhamnus lycioides*)	
Jara (*Cistus spp.*)	
Jarilla (*Helianthemum spp*.)	
Lavanda (*Lavandula spp.*)	
Lentisco (*Pistacia lentiscus*)	
Majuelo *(Crataegus monogyna*)	
Mirto (*Myrtus communis*)	
Palmito (*Chamaerops humilis*)	
Romero (*Rosmarinus officinalis*)	
Siempreviva *(Helicryssum stoechas)*	
Teucrios *(Teucrium sp.)*	
Tomillo (*Thymus spp*.)	

Alicante, Marzo de 2010

Fdo: Eva María Torres Pérez

Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos

APÉNDICE 1.-PLANOS

APÉNDICE 1.1.- PLANTA GENERAL

1.1.1. Situación y emplazamiento

1.1.2.- Planta general. Actuación propuesta

APÉNDICE 1.2.- CARTOGRAFÍA TEMÁTICA

1.2.1. Ámbito de estudio

1.2.2. Síntesis de Información territorial

1.2.3. Hidrología subterránea y superficial

1.2.4. Vegetación. Usos del suelo e infraestructuras

1.2.5. Suelo forestal

1.2.6. Patrimonio

1.2.7. Vías pecuarias

1.2.8. Riesgo de inundación

1.2.9. Hábitats de interés comunitario

1.2.10. Unidades de paisaje

1.2.11. Recursos paisajísticos

1.2.12. Cuenca visual. A-70 Circunvalación de Alicante

1.2.13. Cuenca visual. A-31 Almansa-Alicante

1.2.14. Cuenca visual. A-77. Acceso noroeste a Alicante

1.2.15. Cuenca visual. Camino de Elche a San Vicente

1.2.16. Cuenca visual. Vial de San Vicente al Plá de la Vallonga

1.2.17. Cuenca visual. Alicante.

1.2.18. Cuenca visual. San Vicente del Raspeig

1.2.19. Accesibilidad visual agregada

1.2.20 Medidas de integración paisajística

APÉNDICE 1.3.- SIMULACIÓN VISUAL

1.3.1-1.3.2. Situación previsible tras la actuación

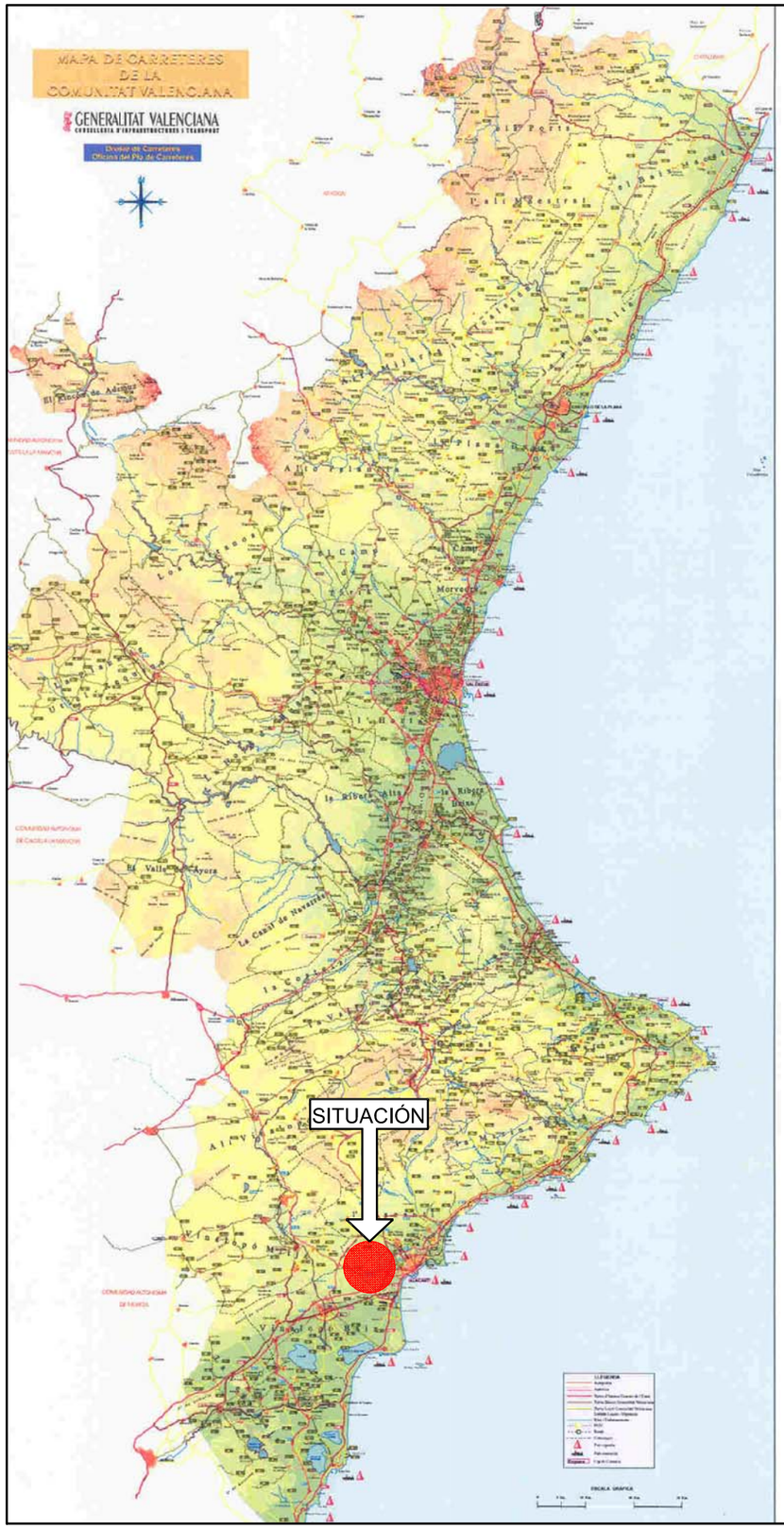

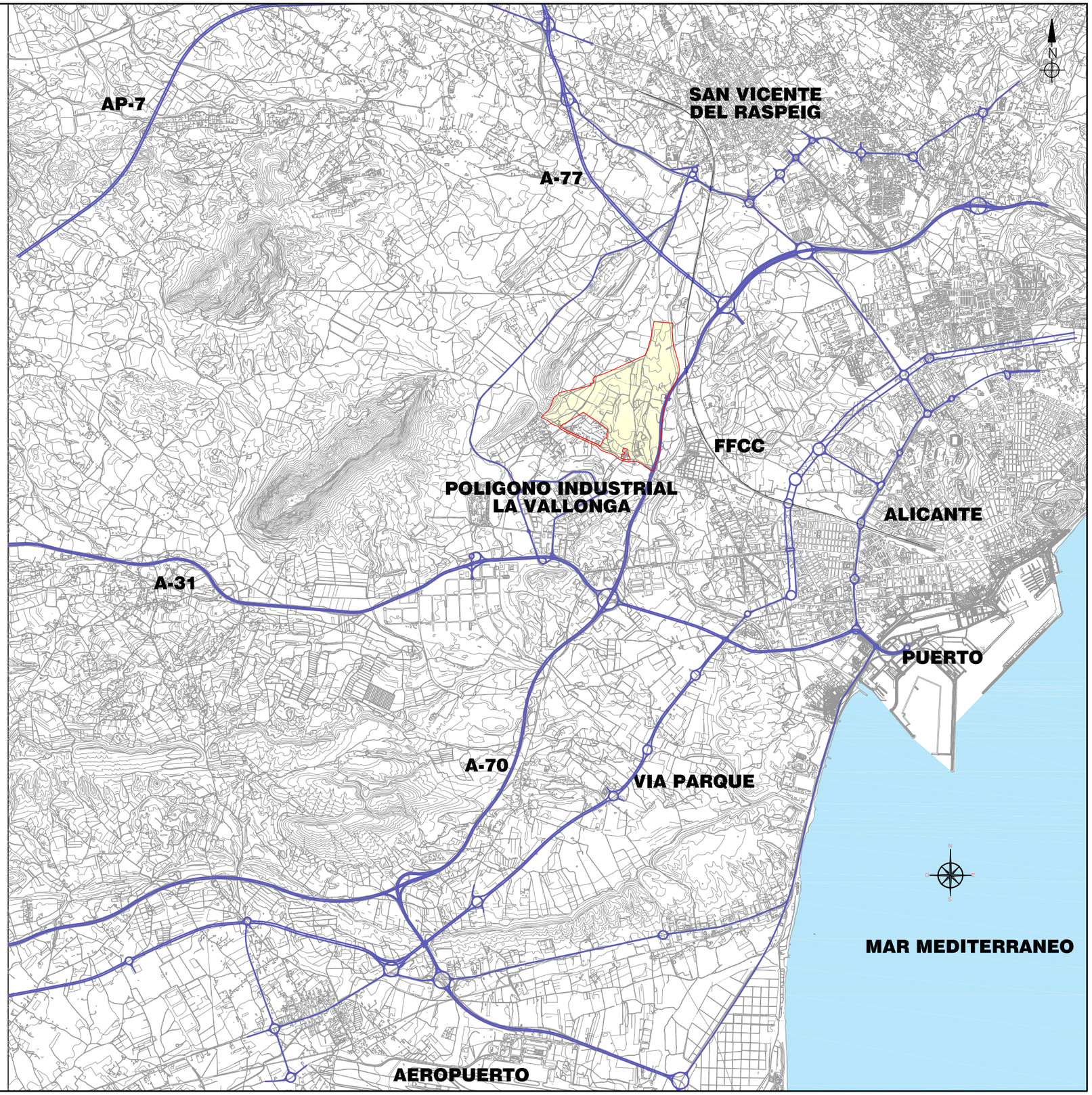

2524–IP–PL–010101–DL–SITUACION–Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES SIN ESCALA	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1 HOJA1 de 1	DESIGNACIÓ: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	DATA: MARZO 2010

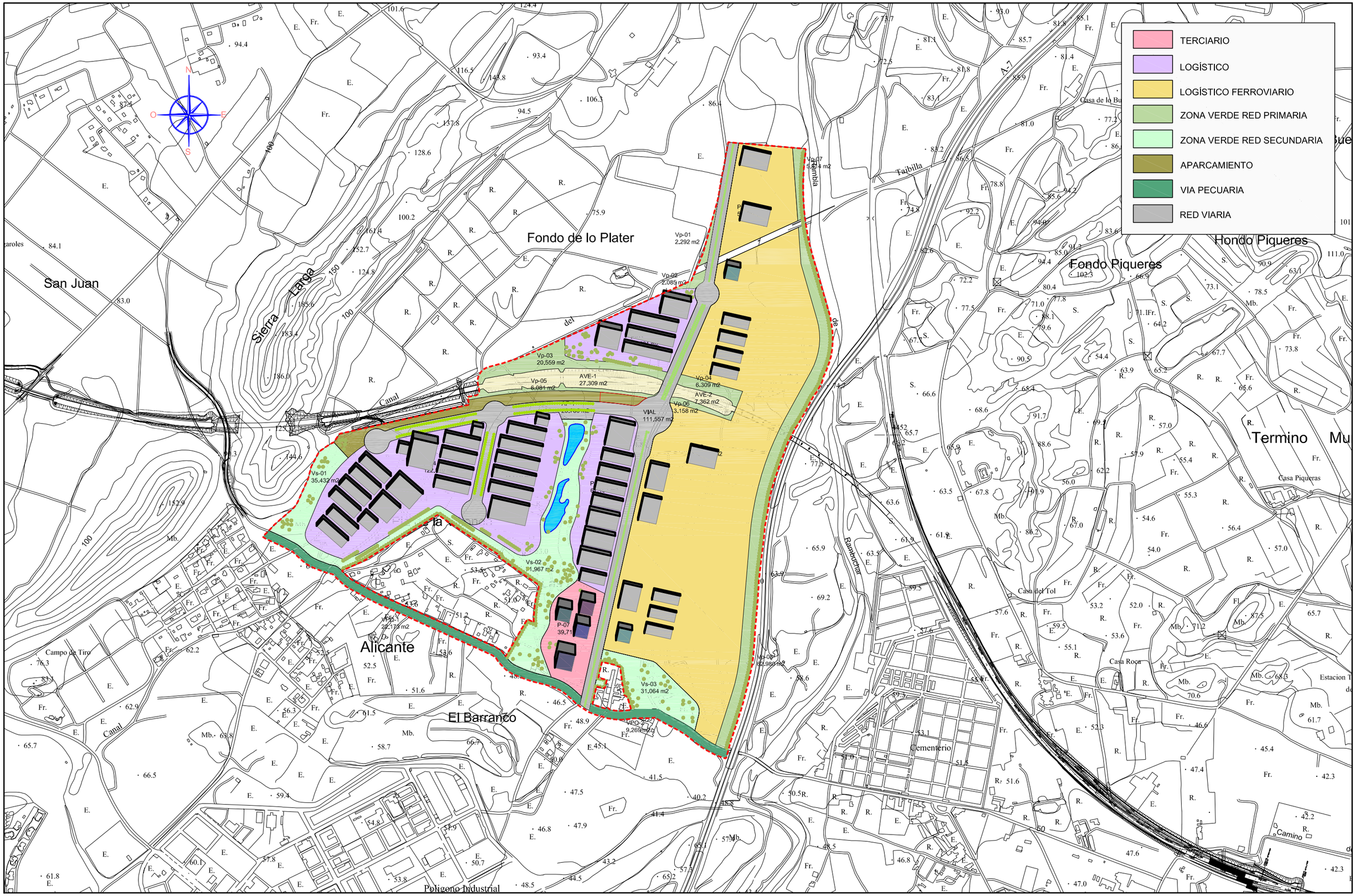

2524-IP-PL-010102-DL- Planta General_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.1.2 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: ACTUACIÓN PROPUESTA PLANTA GENERAL	DATA: MARZO 2010

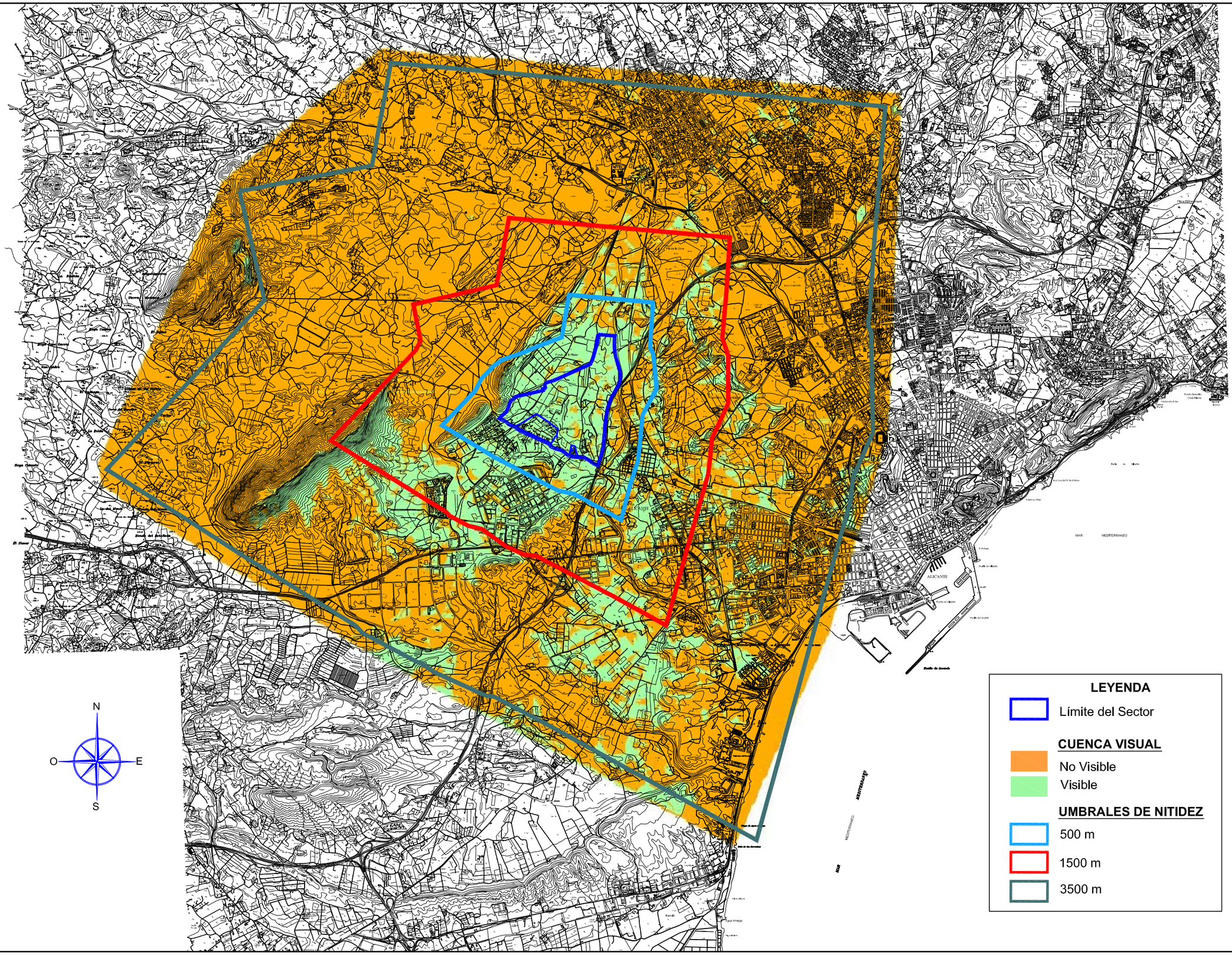

2524–IP–PL–010201–DL–AMBIT–ESTUDIO–Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 500 1000 1500 1/50000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.1 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: ÁMBITO DE ESTUDIO	DATA: MARZO 2010

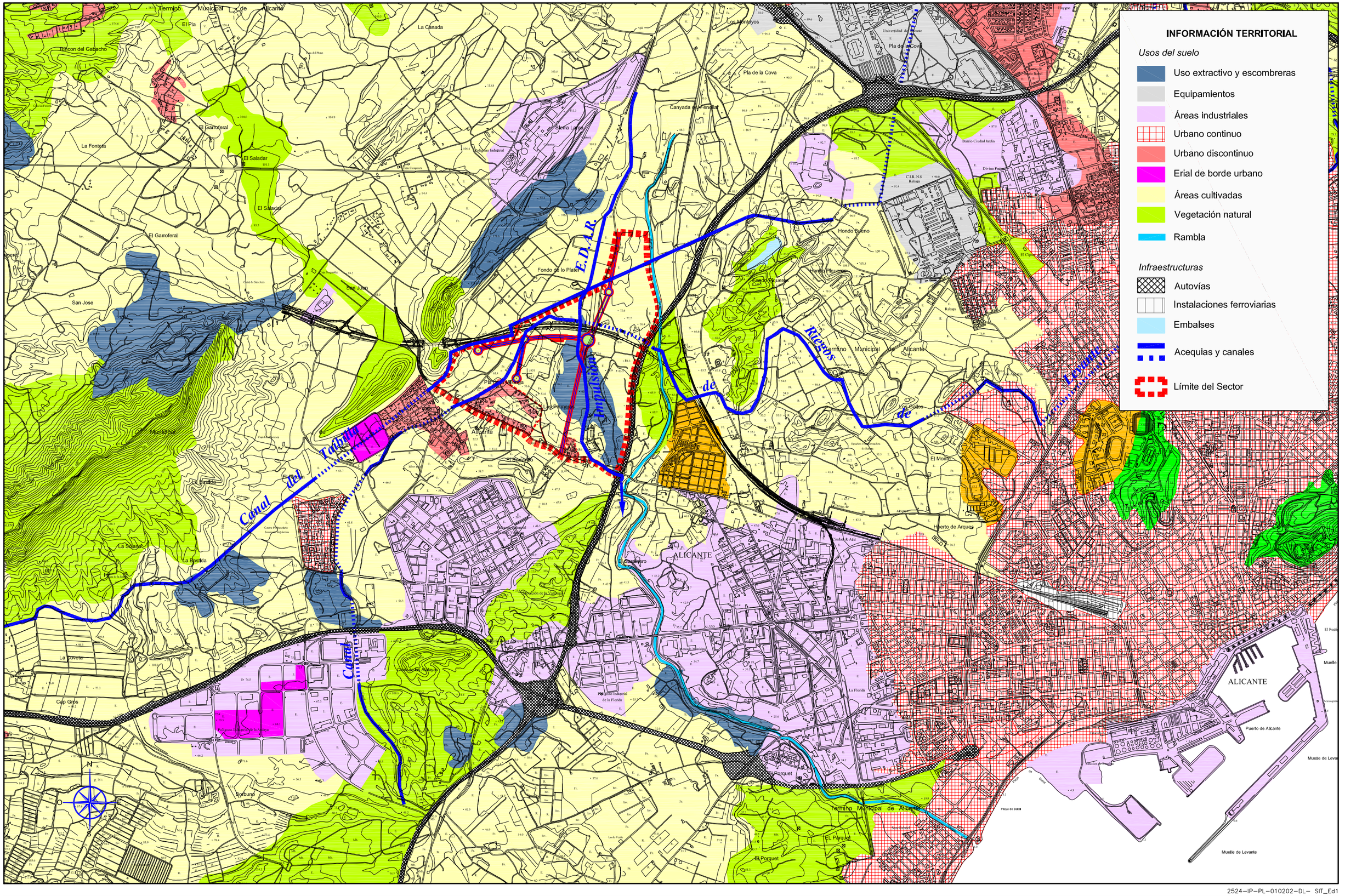

2524-IP-PL-010202-DL- SIT_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.2 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: SÍNTESIS DE INFORMACIÓN TERRITORIAL	DATA: MARZO 2010

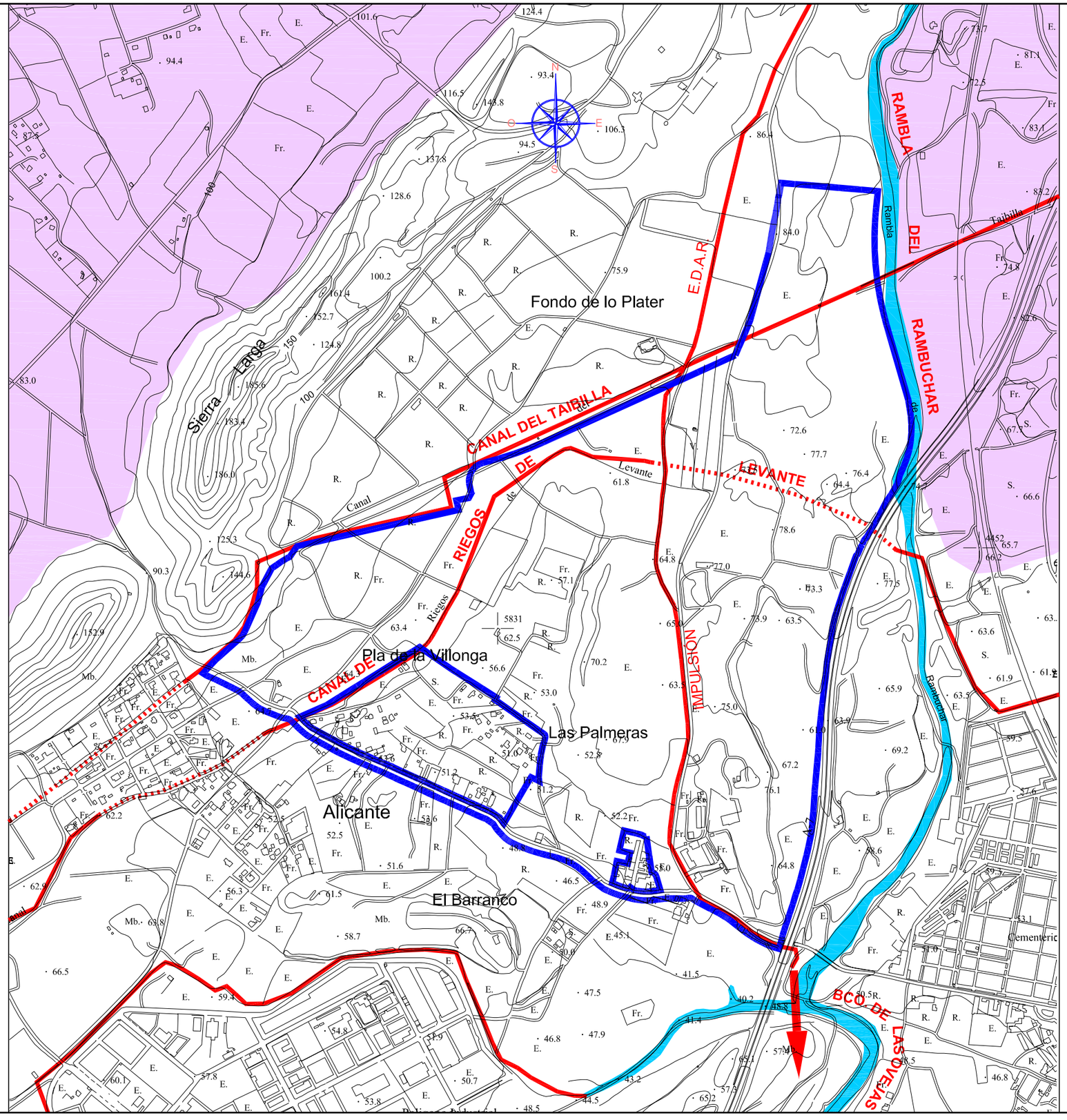

HIDROLOGÍA

- Acuífero de San Vicente
- Colectores naturales
- Canalizaciones artificiales
- Límite del Sector

2524-IP-PL-010203-DL-CART-TEM-HIDROL-Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.3 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: HIDROLOGÍA SUBTERRÁNEA Y SUPERFICIAL	DATA: MARZO 2010

VEGETACIÓN, USOS DEL SUELO E INFRAESTRUCTURAS

Vegetación

- Tomillar - albardinal con espino
- Matorral nitrófilo
- Cultivos
- Vegetación de rambla

Usos del suelo

- Uso residencial
- Uso industrial
- Equipamientos
- Cantera
- Matorral halófilo (1420) y estepa mediterránea salina (1510)
- Límite del Sector

Infraestructuras

- Autovías
- Vías secundarias interurbanas
- Ferrocarril

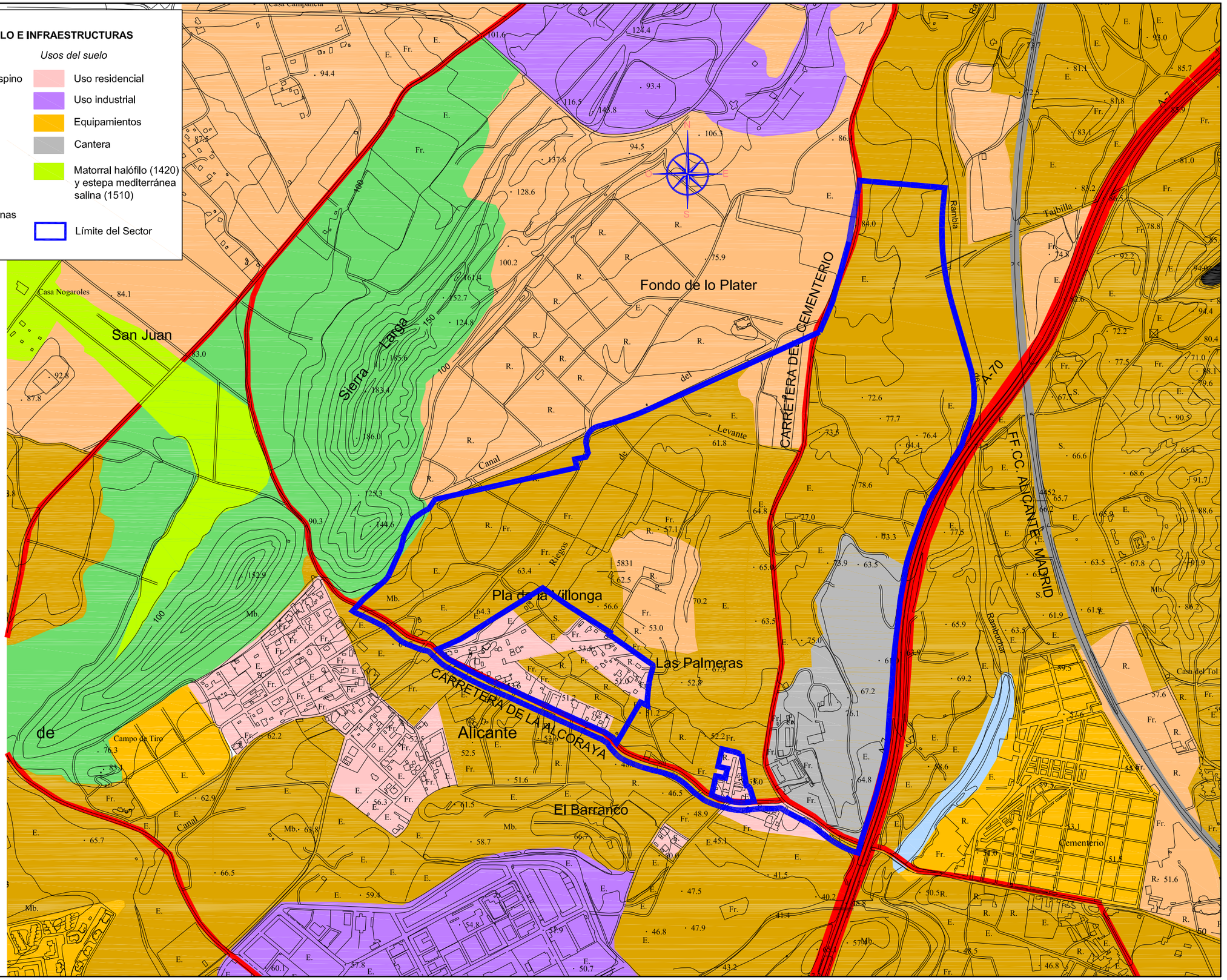

2524–IP–PL–010204–DL–CART–TEM–VEGET–Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.4 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: VEGETACIÓN, USOS DEL SUELO E INFRAESTRUCTURAS	DATA: MARZO 2010

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL

Matorral

Límite del Sector

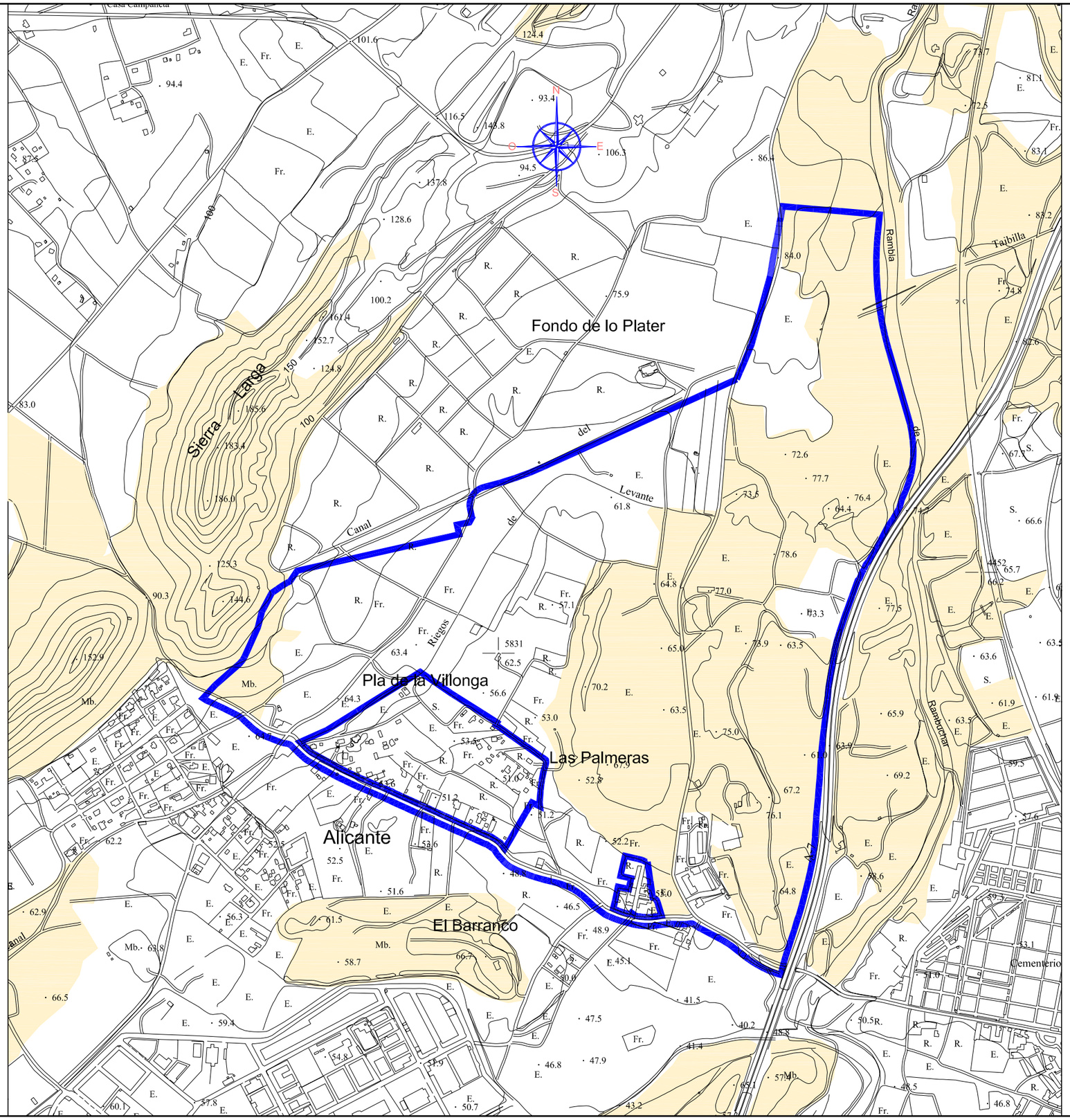

2524–IP–PL–010205–DL–CART–TEM–FOREST–Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.5 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: SUELO FORESTAL	DATA: MARZO 2010

PATRIMONIO

Aljibe

Límite del Sector

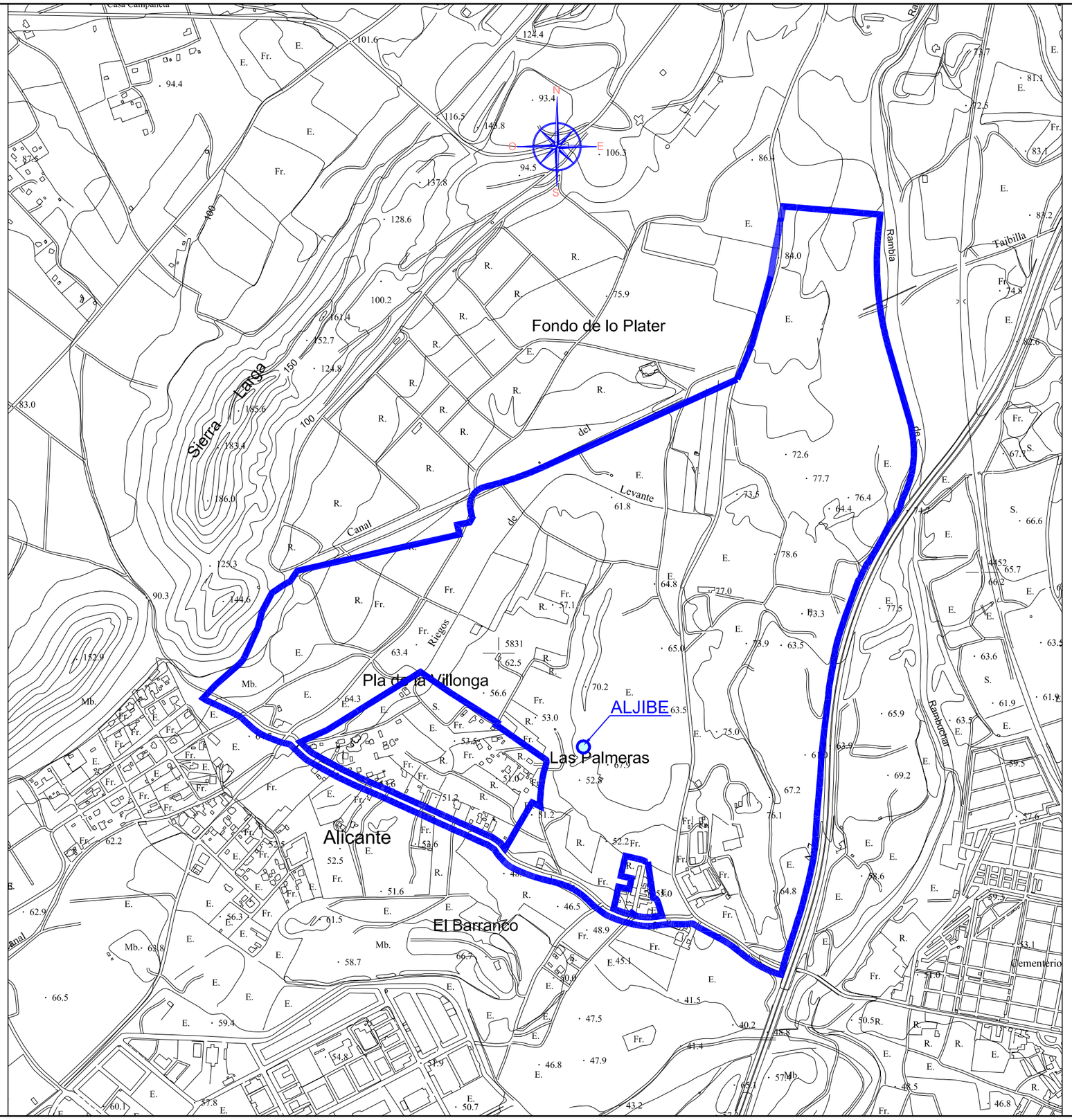

2524–IP–PL–010206–DL–CART–TEM–PATRIM–Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.6 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: PATRIMONIO	DATA: MARZO 2010

PATRIMONIO

- GR-125 - Senda del Poeta
- Vereda del Desierto y Barranco del Infierno (20,89 m)

- Límite del Sector

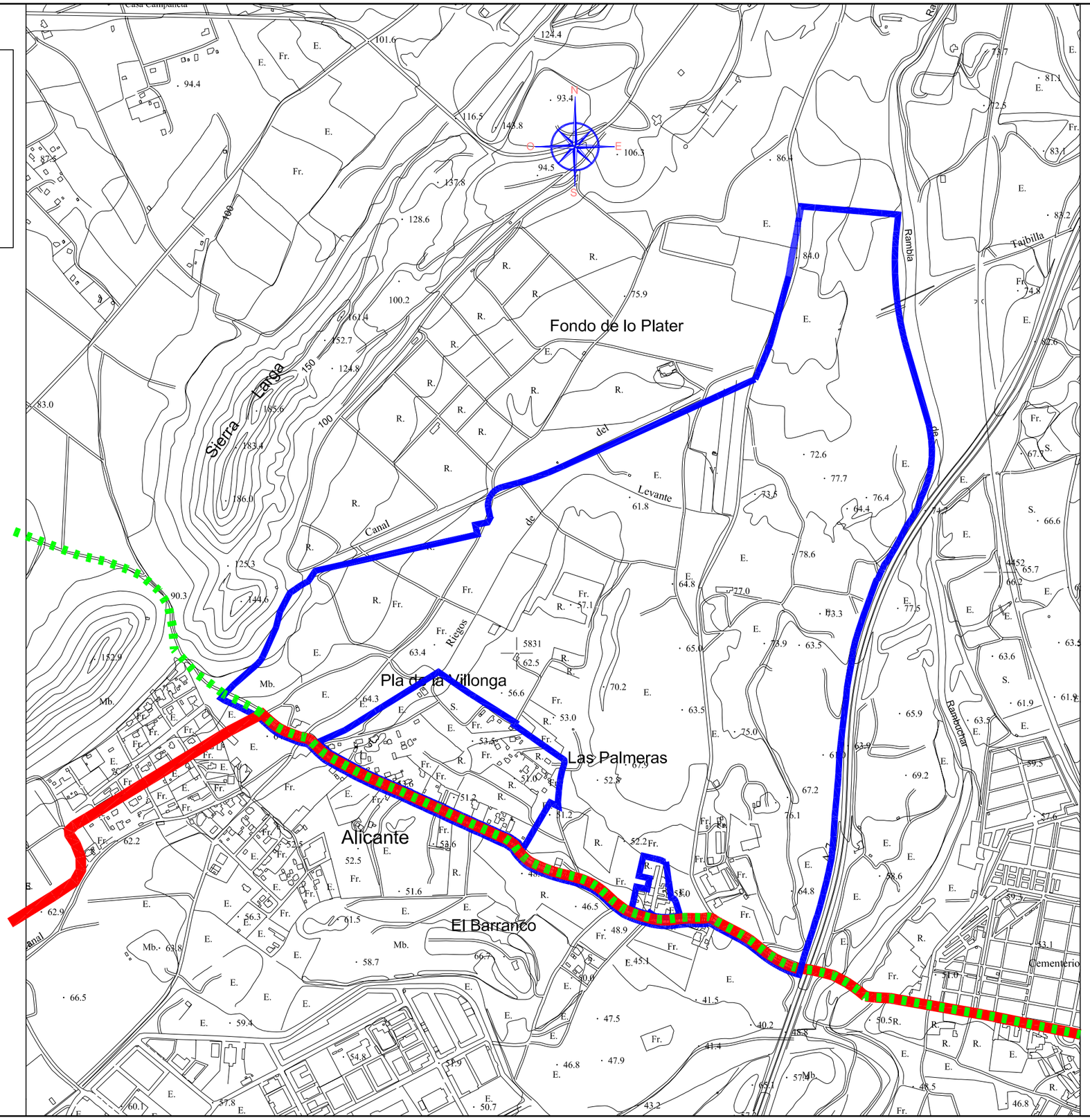

2524-IP-PL-010207-DL-CART-VIAS_PECUARIAS-Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.7 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: VÍAS PECUARIAS	DATA: MARZO 2010

RIESGO DE INUNDACIÓN

Frecuencia alta y calado bajo

Límite del Sector

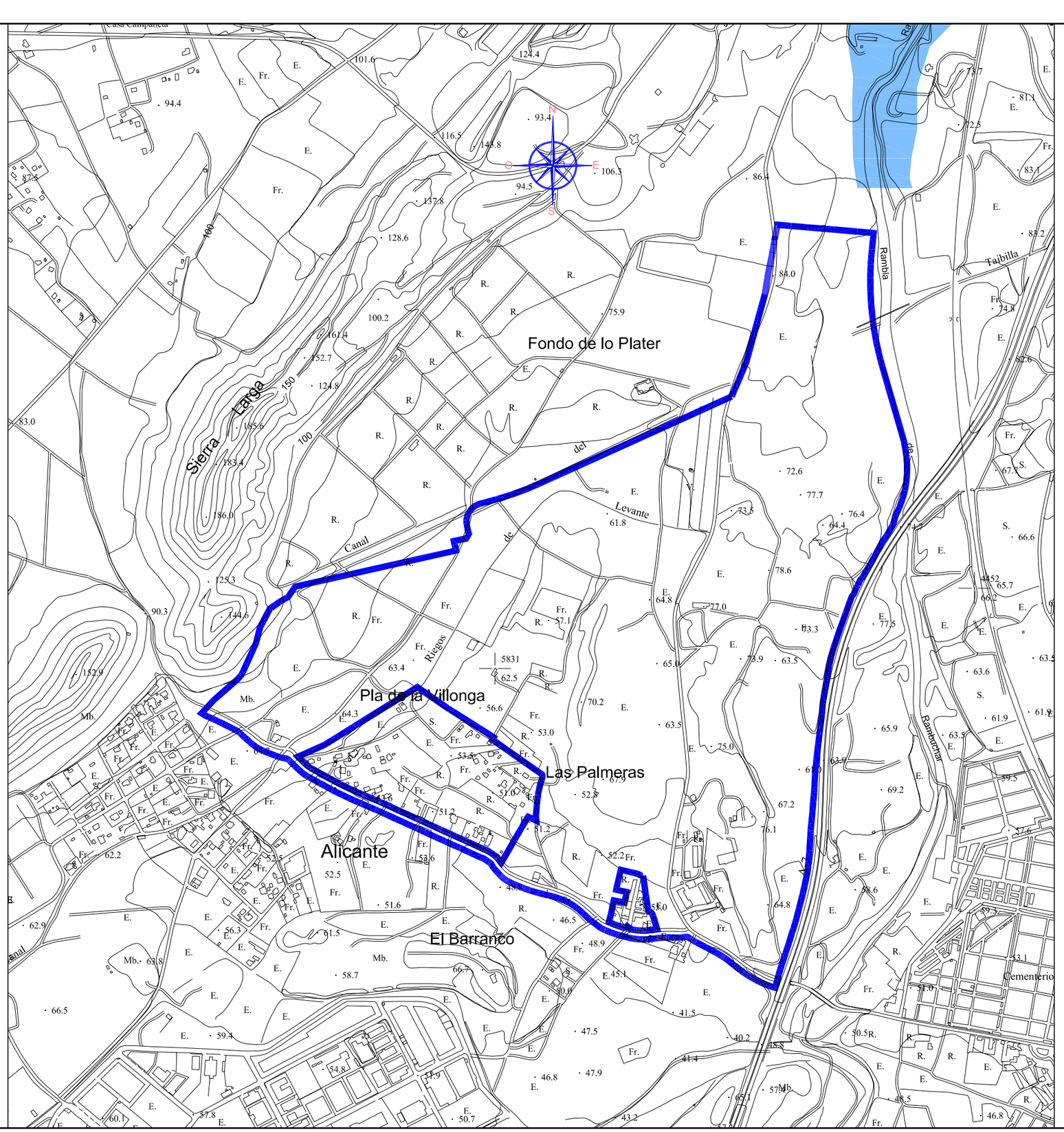

2524-IP-PL-010208-DL-CART-TEM-INUND-Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.8 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: RIESGO DE INUNDACIÓN	DATA: MARZO 2010

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- *Anabasio hispanicae - Salsoletum genistoidis* . Rigual, 1972.
- *Cyperetum flavescentis* . W. Koch, 1926.
- *Sarcocometea fruticosi - limonietalia.*
- Límite del Sector

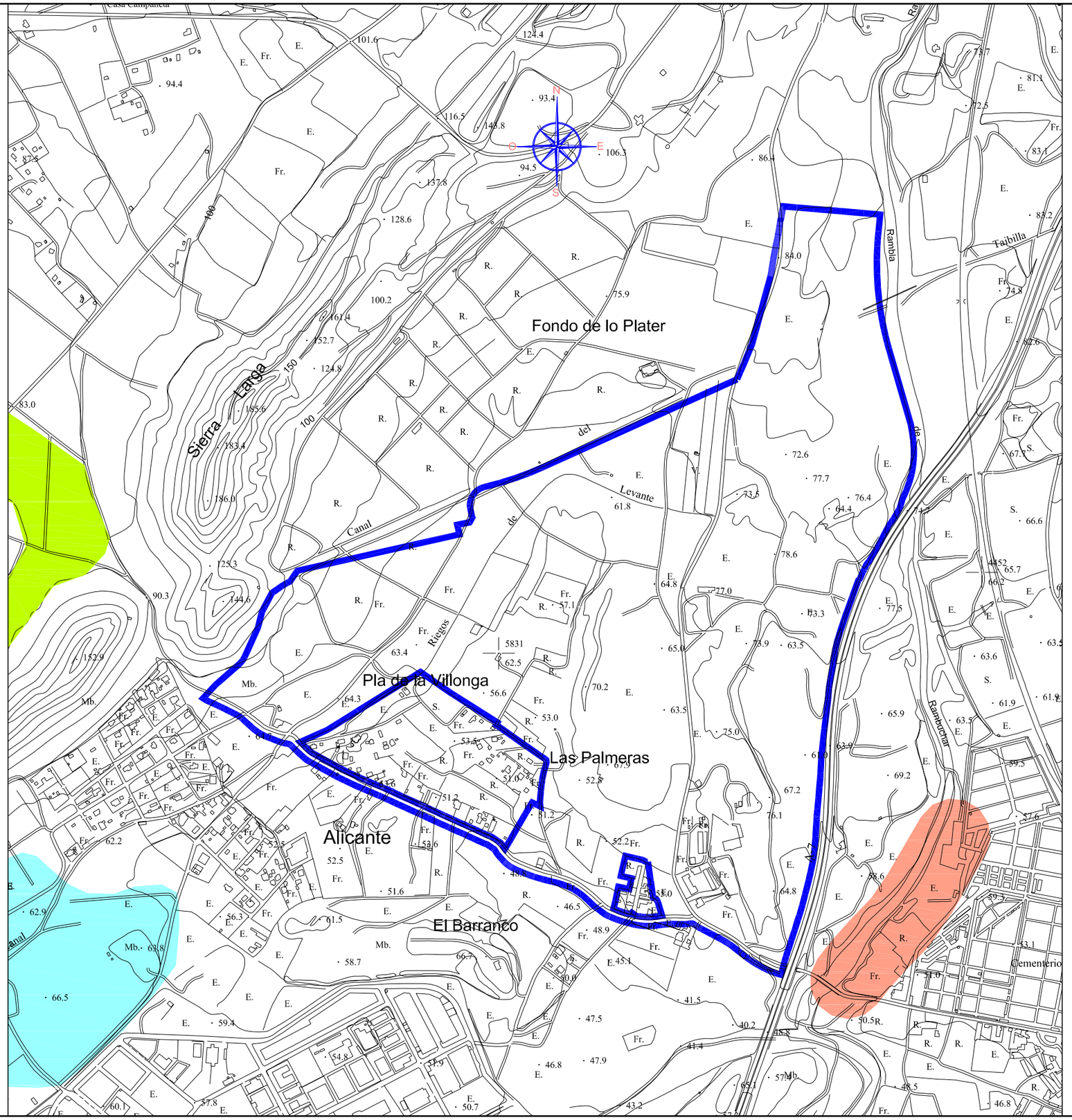

2524-IP-PL-010209-DL-CART-TEM-HABITATS-Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 100 200 300 1/10000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.9 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: HABITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	DATA: MARZO 2010

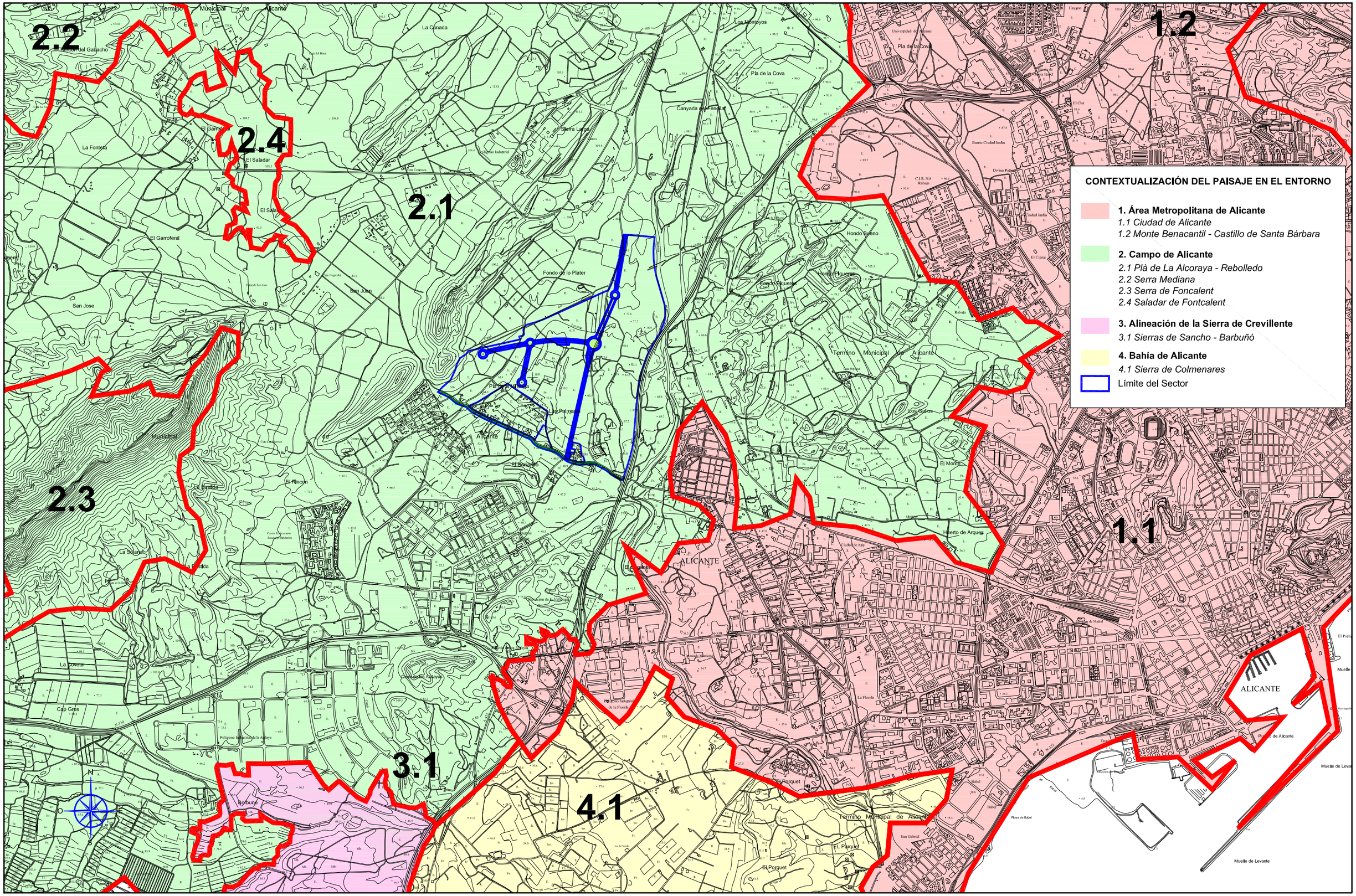

2524-IP-PL-010210-DL- Contextualizacion Del Paisaje_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.10 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: UNIDADES DE PAISAJE	DATA: MARZO 2010

RECURSOS PAISAJÍSTICOS

1. SIERRRA DE FONTCALENT
2. SERRETA LARGA
3. RAMBLA DE RAMBUCHAR BARRANCO DE LAS OVEJAS
4. SALADAR DE LA SERRETA
5. ELEVACIONES DE LA VALLONGA Y DE LAS ATALAYAS

LIMITE DEL SECTOR

1
2
3
4
5
5

2524-IP-PL-010211-DL- Recursos Paisajisticos_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA
DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ

PROJECTAT PER:
EVA MARÍA TORRES PÉREZ
INGENIERA CC. CC. Y PP.
INALSA GrupoTYPSA

ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES
0 250 500 750 1/25000

TÍTOL:
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE

CLAU:

NUM:
1.2.11
HOJA 1de 1

DESIGNACIÓ:
RECURSOS PAISAJÍSTICOS

DATA:
MARZO 2010

CUENCA VISUAL

- Visible
- No visible
- Límite área 300 metros
- Límite área 1500 metros
- Autovía A-70 Circunvalación de Alicante
- Límite del Sector

N

2524-IP-PL-010212-DL- Cuenca Visual – A70_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.12 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL A-70 CIRCUNVALACIÓN DE ALICANTE	DATA: MARZO 2010

CUENCA VISUAL

- Visible
- No visible
- Límite área 300 metros
- Límite área 1500 metros
- Autovía A-31 Almansa- Alicante
- Límite del Sector

2524-IP-PL-010213-DL- Cuenca Visual – A31_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.13 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL A-31 ALMANSA - ALICANTE	DATA: MARZO 2010

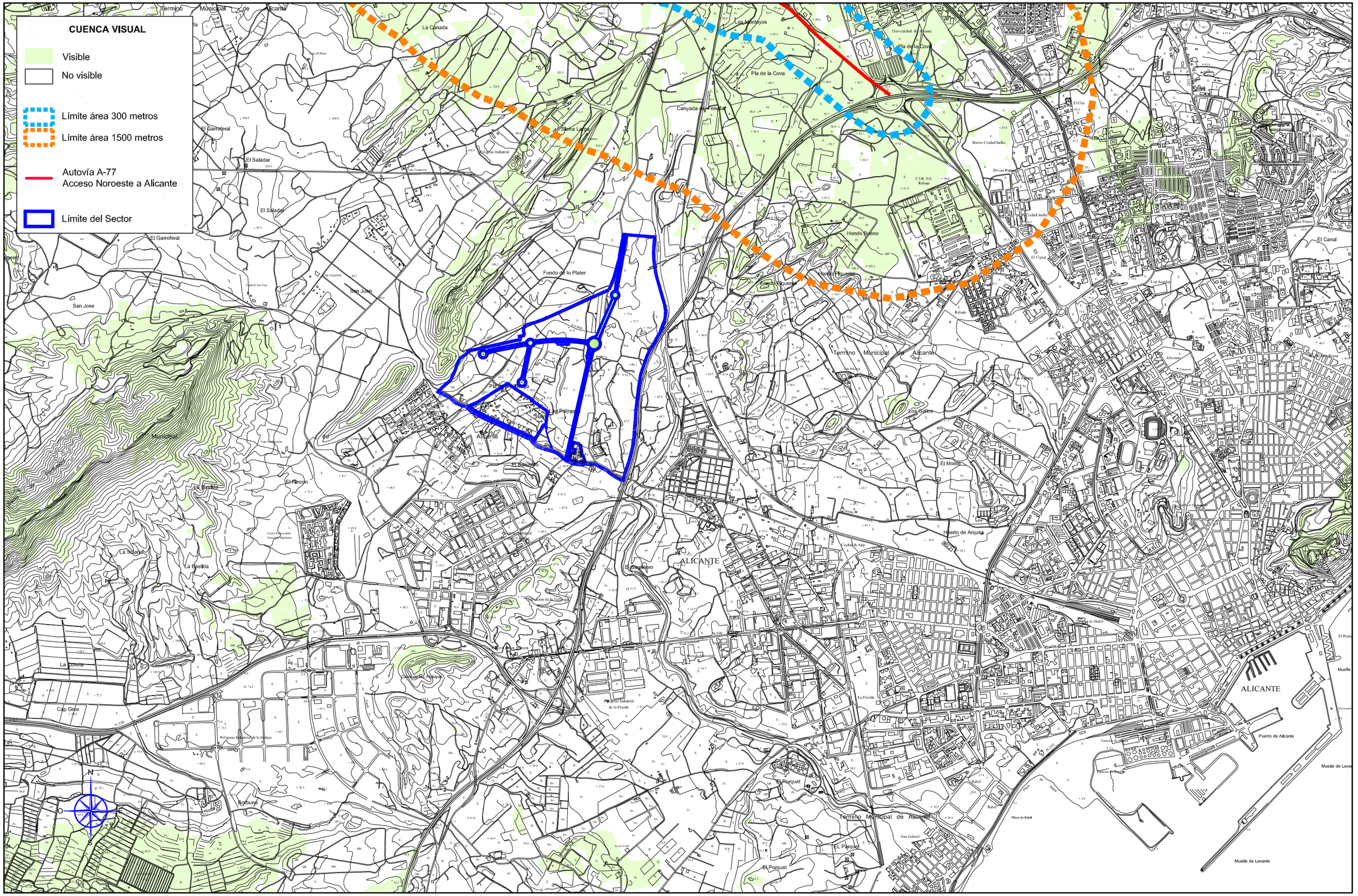

2524-IP-PL-010214-DL- Cuenca Visual – A77_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.14 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL A-77 ACCESO NOROESTE A ALICANTE	DATA: MARZO 2010

CUENCA VISUAL

- Visible
- No visible
- Límite área 300 metros
- Límite área 1500 metros
- Vial de San Vicente al Cementerio de Alicante
- Límite del Sector

2524-IP-PL-010215-DL- Cuenca Visual - Vial Cementerio_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.15 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL A-77 VIAL DE SAN VICENTE AL CEMENTERIO DE ALICANTE	DATA: MARZO 2010

CUENCA VISUAL

- Visible
- No visible
- Límite área 300 metros
- Límite área 1500 metros
- Vial de San Vicente al Plá de la Vallonga
- Límite del Sector

2524-IP-PL-010216-DL- Cuenca Visual – Vial Pla Vallonga_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D´INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.16 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL VIAL DE SAN VICENTE AL PLÁ DE LA VALLONGA	DATA: MARZO 2010

CUENCA VISUAL

- Visible
- No visible
- Límite área 300 metros
- Límite área 1500 metros
- Límite urbano de Alicante
- Límite del Sector

2524-IP-PL-010217-DL- Cuenca Visual - Alicante_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.17 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: CUENCA VISUAL ALICANTE	DATA: MARZO 2010

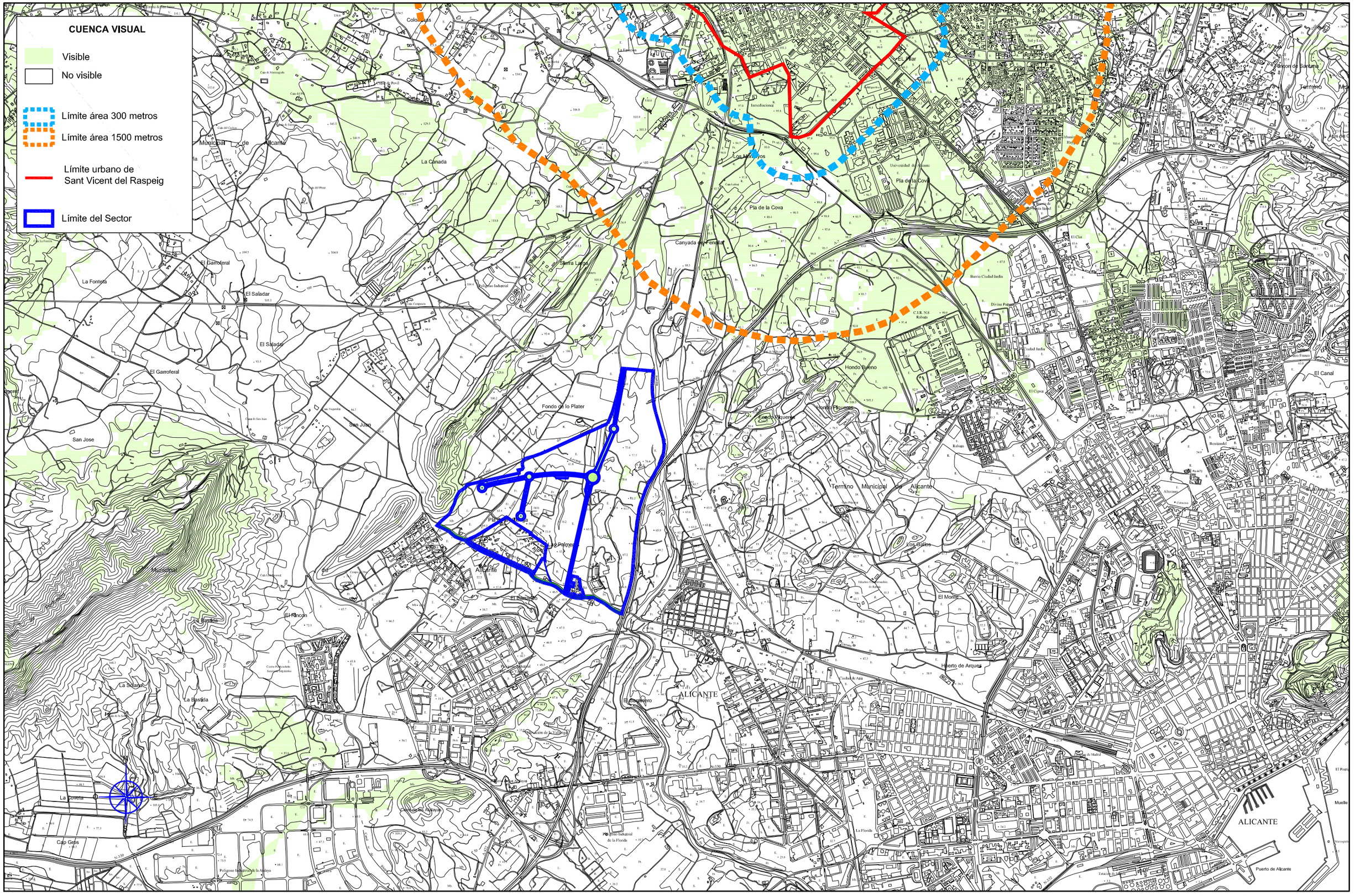

2524–IP–PL–010218–DL– Cuenca Visual – San Vicente_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA
DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ

PROJECTAT PER:
EVA MARÍA TORRES PÉREZ
INGENIERA CC. CC. Y PP.
INALSA GrupoTYPSA

ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES
0 250 500 750 1/25000

TÍTOL:
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE

CLAU:

NUM:
1.2.18
HOJA 1de 1

DESIGNACIÓ:
CUENCA VISUAL
SANT VICENT DEL RASPEIG

DATA:
MARZO 2010

ACCESIBILIDAD VISUAL

- Alta
- Media
- Baja
- No visible
- Observatorios y corredores visuales
- Límite del Sector

A-77

SAN VICENTE

A-70

Camino Elche-San Vicente

Ctra. Cementera

Alicante

F.F.C.C Alicante-La Encina

ALICANTE

A-31

2524-IP-PL-010219-DL- Accesibilidad Visual Agregada_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES 0 250 500 750 1/25000	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.2.19 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: ACCESIBILIDAD VISUAL AGREGADA PUNTOS DE OBSERVACIÓN	DATA: MARZO 2010

LEYENDA

- PANTALLA VEGETAL
- ZONA VERDE RED PRIMARIA
- ZONA VERDE RED SECUNDARIA
- RESERVA VIARIA
- VIA PECUARIA

Especies arbóreas	Especies arbustivas
Tetraclinis articulata	*Pistacia lentiscos*
Celtis australis	*Rhamnus lycioidis*
Ceratonia siliqua	*Ephedra fragilis*
Pinus halepensis	*Rosmarinus officinalis*
Casuarina cunninghamiana	*Anthyllis cytisoides*
	Lygeum spartum
	Olea europaea var.sylvestris
	Genista scorpius
	Chamaerops humilis
	Atriplex halimus

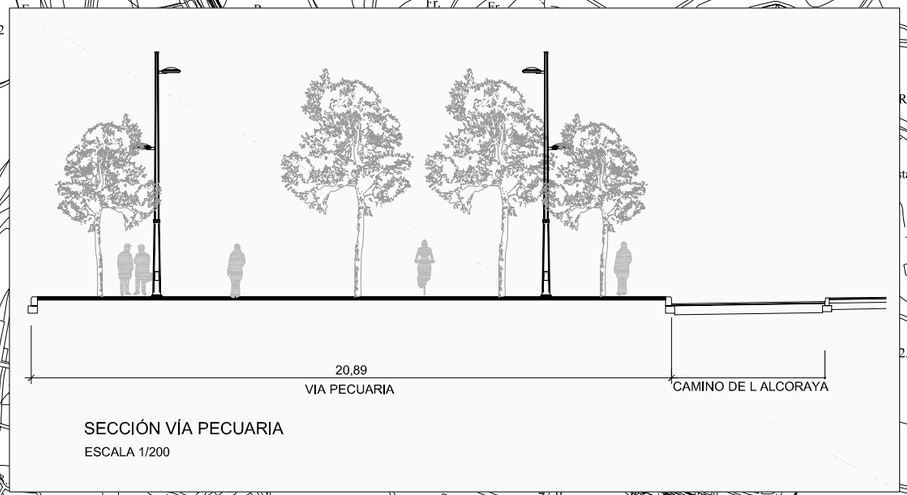

SECCIÓN VÍA PECUARIA
ESCALA 1/200

2524-IP-PL-010220-DL- Medidas De Integracion Paisajistica_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA
DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ

PROJECTAT PER:
EVA MARÍA TORRES PÉREZ
INGENIERA CC. CC. Y PP.
INALSA GrupoTYPSA

ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES
0 100 200 300 1/10000

TÍTOL:
ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE

CLAU:

NUM:
1.2.20
HOJA 1de 1

DESIGNACIÓ:
MEDIDAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

DATA:
MARZO 2010

2524-IP-PL-010301-DL-Simulacion_Visual_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES SIN ESCALA	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.3.1 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: SIMULACIÓN VISUAL. SITUACIÓN PREVISIBLE TRAS LA ACTUACIÓN	DATA: MARZO 2010

IMAGEN VIRTUAL

ORIENTATIVA DEL

ESTADO FINAL

2524-IP-PL-010302-DL-Simulacion_Visual_Ed1

GENERALITAT VALENCIANA CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT	DIRECCIÓ GENERAL DE TRANSPORTS I LOGÍSTICA DIVISIÓ DE LOGÍSTICA I PLANIFICACIÓ	PROJECTAT PER: EVA MARÍA TORRES PÉREZ INGENIERA CC. CC. Y PP. INALSA GrupoTYPSA	ESCALES ORIGINALS: GRÀFIQUES SIN ESCALA	TÍTOL: ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA PARQUE LOGÍSTICO DE ALICANTE	CLAU:	NUM: 1.3.2 HOJA 1de 1	DESIGNACIÓ: SIMULACIÓN VISUAL. SITUACIÓN PREVISIBLE TRAS LA ACTUACIÓN	DATA: MARZO 2010

APÉNDICE 2-PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

APÉNDICE 2.1 PAGINA WEB DEL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

http://www.cit.gva.es/cast/transportes/proy-inf-public-tran/plat-alicante/ 11/03/2010

APÉNDICE 2.2.- CUESTIONARIOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

1ª ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

CUESTIONARIO DE PREFERENCIAS VISUALES.
PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTUDIO DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.

Proyecto: **Plataforma Logística de Alicante**

Promotor: **Ente Gestor de la Red de Transportes y Puertos (GTP)**

Asociación / Colectivo:

Con motivo del desarrollo del Proyecto de la Plataforma Logística de Alicante, se está procediendo a la realización de un proceso de participación pública con objeto de conocer la percepción de esta zona y su entorno por parte de la ciudadanía. Por este motivo, a continuación se realizan una serie de preguntas sobre su visión con respecto a distintos aspectos de la zona de estudio. El objetivo es obtener un mayor conocimiento de los aspectos paisajísticos de la actuación y su entorno, así como recoger las aspiraciones e intenciones de la población relacionadas con este ámbito.

1 **¿Conoce los alrededores del Polígono industrial del Pla de la Vallonga? ¿Lo ha visitado alguna vez?**

2 **¿Qué valoración, con respecto a su calidad paisajística, le daría a la zona en su conjunto? (En una escala del 1 al 5, donde 1 es Muy mala y 5 Muy buena).**

3 **¿Qué aspectos positivos en el paisaje (estéticos) destacaría de la zona? ¿Qué elementos destacaría?**

4 **¿Qué aspectos negativos destacaría de la zona? ¿Cuáles son las áreas de mayor degradación?**

5 **¿Conoce alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad (miradores, etc.) en el ámbito de esta zona?**

6 **¿Cuál es la vía de acceso al sector más transitada?**

7 **¿Qué aspectos estéticos serían deseables en los acabados exteriores?**

8 **¿Con respecto al tratamiento en las zonas verdes, qué propuestas podrían incorporarse?**

T529L6

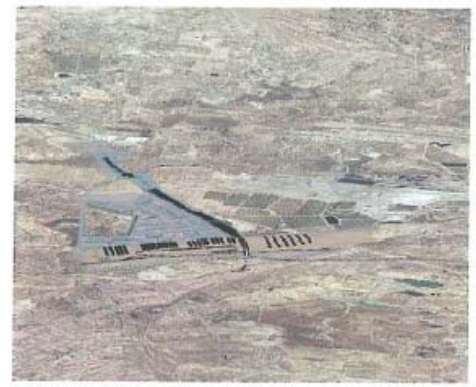

2ª ETAPA DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

CUESTIONARIO PARA LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALICANTE"

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

BLOQUE 1: UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJISTICOS			
1	¿Conoce el ámbito en el que se ubica la actuación?	SI	
		NO	
		NS/NC	
2	¿Transita con frecuencia por la zona?	SI	
		NO	
		NS/NC	
3	¿Qué relación tiene con este paisaje?	Voy durante mi tiempo libre	
		Tengo vínculos afectivos	
		Me gusta	
		Me preocupa su futuro	
		Lo siento como propio	
4	¿Está de acuerdo con los límites de las unidades paisajísticas?	SI	
		NO	
		NS/NC	
5	Cómo calificaría la calidad paisajística de la zona?	Muy Alta	
		Alta	
		Media	
		Baja	
		Muy baja	

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

BLOQUE 1: UNIDADES DE PAISAJE Y RECURSOS PAISAJISTICOS			
6	Qué valor ecológico/paisajístico le daría a la vegetación autóctona del ámbito de estudio?	Muy Alta	
		Alta	
		Media	
		Baja	
		Muy baja	
7	¿Conoce algún recurso paisajístico o alguna ubicación de especial interés por su calidad paisajística en la zona que no se haya incluido en el estudio? En caso afirmativo, enumérelos	SI	
		NO	
		NS/NC	

INDIQUE DE CADA UNO DE LOS RECURSOS PAISAJÍSTICOS Y UNIDADES DE PAISAJE, EL VALOR PAISAJÍSTICO QUE CONSIDERE:						
8	RECURSO PAISAJÍSTICO/UNIDAD PAISAJÍSTICA	VALOR PAISAJÍSTICO				
		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
	8.1.- AREA METROPOLITANA DE ALICANTE					
	8.1.1 Ciudad de Alicante					
	8.2.1 Monte Benacantil- Castillo de Santa Bárbara					

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logístico
Generalitat Valencian

8	RECURSO PAISAJÍSTICO/UNIDAD PAISAJISTICA	VALOR PAISAJÍSTICO				
		MUY ALTO	ALTO	MEDIO	BAJO	MUY BAJO
	8.2.- CAMPO DE ALICANTE					
	8.2.1 Plá de La Alcoraya- Rebolledo					
	8.2.2 Sierra Mediana					
	8.2.3 Sierra de Foncalent					
	8.2.4 Rambla del Rambuchar- Barranco de las Ovejas					
	8.2.5 La Serreta					
	8.3.- SIERRAS					
	8.3.1 Sierra de Sancho y Sierra de Borguño					
	8.4.- BAHÍA DE ALICANTE					
	8.4.1 Sierra del Colmenar					
9	Indique los recursos paisajísticos anteriormente citados que considere más emblemáticos en el ámbito de estudio					
10	¿Qué medidas adoptaría para mejorar la calidad de los recursos paisajísticos de la zona de actuación?					

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 1.- DETALLE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DEL TAIBILLA CRUZANDO EL BARRANCO DE LAS OVEJAS

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 2.- VISTA GENERAL DE LA ZONA DE CULTIVOS EN EXPLOTACIÓN.

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 3.- VISTA GENERAL DEL USO RESIDENCIAL EXISTENTE EN LA ZONA..

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 4.- IMAGEN DEL MATORRAL NITRÓFILO EXISTENTE EN GRAN PARTE DEL ÁREA

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 5.- IMAGEN DE LOS RELIEVES EN EL ÁREA CIRCUNDANTE A LA ZONA DE ESTUDIO

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 7.- VISTA DE LA SERRETA

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 6.- VISTA DEL CAMINO DE LA ALCORAYA. VÍA PECUARIA CONOCIDA CON EL NOMBRE "VEREDA DEL DESIERTO"

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 8.- VISTAS DE LAS OBRAS DEL AVE EN EL ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 9.- VISTA DE LA OBRA DE FÁBRICA DE PASO BAJO EL AVE DEL CAMINO DE ELCHE A SAN VICENTE

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 10.- VISTA DE LA CEMENTERA DESDE LA ZONA DE ACTUACIÓN

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 11.- VISTA DEL FERROCARRIL DESDE LA ZONA DE ACTUACIÓN

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 12.- VISTA DE LA SIERRA MEDIANA

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 13.- VISTA DE LA SIERRA DE FONCALENT

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 15.- SIERRA DEL COLMENAR

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFIA 14.- BARRANCO DE LAS OVEJAS

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 16.- SIERRAS DE SANCHO Y BORGUÑO

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

VALORE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA DEL ESTADO ACTUAL DE LA ZONA DE ACTUACIÓN SEGÚN LAS IMÁGENES MOSTRADAS A CONTINUACIÓN:

FOTOGRAFÍA 17.- POLÍGONO PLÁ DE LA VALLONGA

Muy alta	Alta	Media	Baja	Muy baja

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

BLOQUE 2: CAMBIOS DEL PAISAJE

13	En los últimos años, ¿cree que alguna unidad de paisaje ha cambiado?. En caso afirmativo indicar cuál y si el cambio ha sido rápido o lento?.	SI	
		NO	
		NS/NC	
	COMENTARIOS:		
14	¿Está de acuerdo con la actuación propuesta?	SI	
		NO	
		NS/NC	
		DEPENDE	
	COMENTARIOS:		

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

BLOQUE 3: DATOS DE REGISTRO

DEBE DE INGRESAR SU NIF PARA QUE SE REGISTRE CORRECTAMENTE SU CUESTIONARIO, ASÍ SE EVITARÁ QUE SE DUPLIQUE LA INFORMACIÓN RECIBIDA .

SI DESEA CONFIRMACIÓN DEL ENVÍO DEL CUESTIONARIO, INTRODUZCA A CONTINUACIÓN UNA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.

¡MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACIÓN!

ENVIAR

APÉNDICE 2.3.- RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

VALORACIÓN DEL DESARROLLO Y CONCLUSIONES DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA PARA LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LA "PLATAFORMA LOGÍSTICA DE ALICANTE"

INDICE

1.- INTRODUCCIÓN

2.- EXPOSICIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

3.- CONCLUSIONES

1.- INTRODUCCIÓN

En el presente documento se exponen los resultados y las conclusiones obtenidas de la fase de consulta pública que contempla el Proceso de Participación Pública para la Integración Paisajística de la "Plataforma Logística de Alicante", en cumplimiento la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, así como del Decreto 120/2006, de 11 de agosto del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana.

Tras analizar las respuestas recibidas se obtuvieron los resultados que a continuación se adjuntan.

2.- EXPOSICIÓN DE RESULTADOS OBTENIDOS

Los resultados obtenidos en el proceso de participación pública en la integración paisajística de la "Plataforma Logística de Alicante se exponen a continuación:

a) Resultados de la 1ª etapa del proceso de participación pública

Los resultados obtenidos en esta etapa se reflejan en la tabla adjunta y se comentan a continuación.

Cuestión 1- ¿Conoce los alrededores del Polígono industrial del Pla de la Vallonga?

El 88% conoce la zona de actuación y el 12% restante no la conoce.

Observaciones: zona de recreo, visitas a empresas, explotaciones cercanas.

Cuestión 2- ¿Qué valoración, con respecto a su calidad paisajística, le daría a la zona en su conjunto? (En una escala del 1 al 5, donde 1 es Muy mala y 5 Muy buena).

Escala:	1	2	3	4	5
Colectivo:	5	3	0	1	0

VALOR MEDIO: 1.67

Cuestión 3- ¿Qué aspectos positivos en el paisaje (estéticos) destacaría de la zona?. ¿Qué elementos destacaría?

El 11% se ha referido a la Serreta, otro 11% se ha referido además al Saladar, el 34% no reflejan ningún aspecto positivo y otro 11% se refiere a las vistas al mar desde algunas colinas. El resto (33%) ha destacado que es un paisaje específico de la zona, que tiene un fondo montañoso destacable, y que tiene zonas cultivables aledañas destacables, respectivamente.

Cuestión 4- ¿Qué aspectos negativos destacaría de la zona? ¿Cuáles son las áreas de mayor degradación?

El 45% destacan la cementera haciendo referencia además el 11% de ellos a la cantera y otro 11% al vertedero; Un 11% destaca únicamente el vertedero, otro la falta de protección y acondicionamiento de la zona y otro el polvo generado por las obras futuras, respectivamente. Por último, el 22% hacen referencia al deterioro de la zona.

Cuestión 5- ¿Conoce alguna ubicación que ofrezca vistas de calidad (miradores, etc.) en el ámbito de esta zona?

El 33% de las respuestas recibidas no conocen ubicaciones y el 67% se refieren a las colinas de los cuales un 22% hacen referencia a la sierra de Foncalent un 11% a la Serreta.

Cuestión 6- ¿Cuál es la vía de acceso al sector más transitada?

El 33% de ellos no conocen accesos y el 67% restante se refieren a la carretera de la cementera al cementerio.

Cuestión 7- ¿Qué aspectos estéticos serían deseables en los acabados exteriores?

El 11% no contesta y el 44% proponen diferentes aspectos estéticos deseables: fachadas y cubiertas vegetales; retirada de escombros; jardinería; y, tomar como modelo el Parque Industrial de Torrellano, respectivamente. Además otro 33% proponen la plantación de árboles y por último el 12% restante propone la integración en el paisaje con materiales autóctonos y colores ocre.

Cuestión 8- Con respecto al tratamiento en las zonas verdes, ¿qué propuestas podrían incorporarse?

El 66% de ellos proponen mantener el arbolado autóctono y trasplantar; un 11% propone regenerar el humedal y realizar un carril bici, otro 11% propone mantener el terreno existente, saneándolo y acondicionándolo para su uso y un último 12% propone mejorar el aspecto árido de la zona pero sin cambios bruscos.

RESULTADOS DEL CUESTIONARIO

PREGUNTA 1		PREGUNTA 2		PREGUNTA 3	PREGUNTA 4	PREGUNTA 5		PREGUNTA 6	PREGUNTA 7	PREGUNTA 8
S/N	OBSERVACIONES	NUM.	OBSERVACIONES			SIN	OBSERVACIONES			
SI	Zona de recreo	4		Paisaje de características específicas de la zona	Falta protección y acondicionamiento de la zona	SI	Colinas: Vistas al mar y ciudad	Vías de servicio	Fachadas y cubiertas vegetales	Mantener terreno existente saneando y acondicionando para su uso
SI		1		Fondo montañoso	Cantera/Cementera /Escombros	SI	Montaña de Foncalent	Crta cementera-cementerio	Retirada de escombro	Plantación de arbolado y perfilado de tierras
NO		1		Serreta	Vertedero	NO	-	No conoce acceso	Jardinería	Plantas autóctonas
SI	Visitas a empresas	2	Cantera y cementera	Serreta y Saladar	Cantera/Cementera	SI	Cantera Foncalent Vista de la huerta hasta la Alcoraya	Crta cementera	Modelo Parque Industrial de Torrellano	Regenerar el humedal/Carril bici
SI	Explotaciones cercanas	2	Desértico	Cultivos cercanos	Polvo obras	NO	-	No conoce acceso (A-7)	-	Mantener arbolado o trasplantar
SI		1		Ninguno	Muy deteriorado	SI	Serreta	Crta cementera	Muchos árboles	Autóctonos
SI		1		Vistas al mar desde colinas	Zona cementera	SI	Colinas	Crta cementera-cementerio	Integración en paisaje: materiales autóctonos y colores ocre	Mejorar aspecto árido sin cambios bruscos
SI		1		Ninguno	Desertización-Zona cementera	NO	-	Crta cementera-cementerio	Amplias zonas verdes	Arbolado propio de la zona
SI		2		Ninguno	Descuidada	SI	Lomas: Vistas a la ciudad	Crta cementera-San Vicente	Recuperación de zonas verdes	Especies autóctonas que requieran poco riego

b) Resultados de la 2ª etapa del proceso de participación pública.

En este apartado se resumen los resultados obtenidos en la 2ª fase de consulta tras recopilar las encuestas cumplimentadas por el público interesado.

Cuestión 1- Conocimiento de la zona de actuación.

El 92% conoce la zona de actuación y el 8% restante no la conoce.

Cuestión 2- ¿Transita con frecuencia por la zona?

El 62% transitan con frecuencia por la zona y el 38% no.

Cuestión 3- Relación con el paisaje existente.

El 23% no tienen ninguna relación con el paisaje por lo que no contestan esta cuestión, en cambio el 15% marcan todas las respuestas propuestas. De los que responden esta cuestión, el 12% van durante su tiempo libre, al 75% le preocupa su futuro y el 13% lo siente como propio.

Cuestión 4- ¿Está de acuerdo con los límites de las unidades de paisaje?

El 38% no están de acuerdo. El mismo porcentaje sí está de acuerdo (38%) y el 24% no saben no contestan.

Cuestión 5- Valoración de la calidad paisajística de la zona.

En esta pregunta se valora la calidad paisajística de la zona en general, manifestándose como muy alta, alta, media, baja y muy baja.

Escala:	1	2	3	3.5	4	5
Colectivo:	0	7	1	2	1	2

VALOR MEDIO: 2.92 (Calidad Media)

Cuestión 6- Valoración ecológica/paisajística de la vegetación autóctona del ámbito de estudio:

De forma similar al apartado anterior se valora la vegetación autóctona de la zona de estudio, resultando una calidad MEDIA (3).

Escala:	1	2	3	3.5	4	5
Colectivo:	1	4	3	2	1	2

VALOR MEDIO: 3.00 (Calidad Media)

Cuestión 7- Conoce algún recurso o ubicación de especial interés paisajístico no incluido en el estudio.

El 38% contestan que sí conocen algún recurso o ubicación de interés paisajístico no incluido en el estudio, el 46% contestan que no y el 16% no saben no contestan.

Las observaciones recibidas se adjuntan en los comentarios de la cuestión Nº 9 porque debido a un error en la configuración del cuestionario no es posible escribir en este apartado.

Cuestión 8- Valoración de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos incluidos en el estudio.

En este apartado se valora en relación a la calidad paisajística, las diferentes unidades de paisaje y los recursos paisajísticos existentes dentro de la cuenca visual de la zona de actuación. La valoración final ha sido la siguiente:

VALOR ASIGNADO EN %.		MUY ALTA (5)	MUY ALTA-ALTA (4,5)	ALTA (4)	ALTA-MEDIA (3,5)	MEDIA (3)	BAJA (2)	MUY BAJA (1)
8.1.1	Ciudad de Alicante	7,7	0	30,8	0	53,8	7,7	0
8.1.2	Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara	53,8	0	30,8	0	7,7	7,7	0
8.2.1	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	0	0	15,4	15,4	38,5	23,1	7,7
8.2.2	Sierra Mediana	15,4	15,4	30,8	0	30,8	7,7	0
8.2.3	Sierra de Foncalent	38,5	0	23,1	0	15,4	23,1	0
8.2.4	Rambla del Rambuchar-Barranco de las Ovejas	15,4	0	15,4	15,4	30,8	15,4	7,7
8.2.5	La Serreta	15,4	15,4	23,1	0	23,1	15,4	7,7
8.3.1	Sierras de Sancho y Borguño	30,8	15,4	7,7	0	38,5	7,7	0
8.4.1	Sierra del Colmenar	23,1	15,4	7,7	0	38,5	15,4	0

Calculando la media ponderada se obtiene que para la mayoría de las unidades y recursos paisajísticos analizados el valor obtenido oscila entre 3,23 y 3,85, es decir valor MEDIO, a excepción del Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara que obtiene un valor ALTO (4,31) y Plá de la Alcoraya-Rebollado que obtiene un valor BAJO (2,85).

		VALOR PAISAJÍSTICO	CALIDAD
8.1.1	Ciudad de Alicante	3,38	MEDIA
8.1.2	Monte Benacantil-Castillo de Santa Bárbara	4,31	ALTA
8.2.1	Plá de la Alcoraya-Rebolledo	2,85	BAJA
8.2.2	Sierra Mediana	3,77	MEDIA
8.2.3	Sierra de Foncalent	3,77	MEDIA
8.2.4	Rambla del Rambuchar-Barranco de las Ovejas	3,23	MEDIA
8.2.5	La Serreta	3,46	MEDIA
8.3.1	Sierras de Sancho y Borguño	3,85	MEDIA
8.4.1	Sierra del Colmenar	3,62	MEDIA

Cuestión 9- Indique los recursos Paisajísticos anteriormente citados que considere más emblemáticos.

El 30% no contestan esta cuestión, el 7,7% contesta que el Monte Benacantil y uno más añade a esta respuesta, la Ciudad de Alicante (7,7%).

El 53,8% consideran como más emblemáticos la Serreta Larga y la Sierra de Foncalent (2 de las cuales también incluyen la Sierra Mediana).

Por último y más importante, destacar que 5 de los 7 respuestas mencionadas anteriormente, que equivale al 38,5% de las encuestas recibidas, comentan que a la Serreta Larga y a la Sierra de Fontcalent, hay que añadir como un recurso no contemplado y que además constituye una unidad de paisaje injustamente no considerada, **la zona húmeda del Saladar de la Serreta**, al sur de la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno.

De esta unidad comentan, que alberga hábitats de interés comunitario (matorrales halófilos mediterráneos, código 1420; Estepas salinas mediterráneas, código 1510) y forma parte del corredor de saladares y albardinales que enlaza el Saladar de Fontcalent hacia el Barranco de las Ovejas.

Además añaden como recursos y unidades paisajísticas olvidadas en el estudio, **las elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas,** situadas entre ambos polígonos y la A-7 y que en alguna imagen de la documentación informativa (página 29) y de la encuesta (fotografía 16) aparecen identificadas como la Sierra de Sancho y Borguño.

Cuestión 10 - Medidas que adoptaría para mejorar la calidad de los recursos paisajísticos de la zona de actuación.

El 61,5% no adoptarían ninguna medida para mejorar la calidad de los recursos paisajísticos. En cambio el porcentaje restante, concretamente 38,5% coinciden en las medidas que adoptarían para mejorar la calidad y que son las que se describen a continuación:

1.- Limitar las alturas de las edificaciones en los sectores más cercanos a la Serreta Larga.
2.- Deslindar y amojonar el tramo de la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno colindante a la actuación.
3.-Restaurar ambientalmente la zona húmeda del Saladar de la Serreta y el corredor de saladares y albardinales en el que se integra.
4.- Alejar la gran glorieta de tráfico prevista al sur de la actuación, trasladándola a los límites del actual polígono industrial de La Vallonga.
5.- Eliminar el vial que desde esa gran glorieta discurre sobre las elevaciones de La Vallonga, y que en su opinión debería coincidir con el vial que circunda el actual polígono industrial de la Vallonga por el sur.

VALORACIÓN DE PAISAJES. El público interesado que ha cumplimentado la encuesta ha valorado de la siguiente manera los siguientes paisajes presentados.

FOTOGRAFÍA 1.- DETALLE DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CANAL DEL TAIBILLA CRUZANDO EL BARRANCO DE LAS OVEJAS

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	0	0,0%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	1	7,7%
Baja (2)	7	53,8%
Muy baja (1)	2	15,4%

VALOR MEDIO	2,38

FOTOGRAFÍA 2.- VISTA GENERAL DE LA ZONA DE CULTIVOS EN EXPLOTACIÓN.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	7	53,8%
Baja (2)	2	15,4%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	3,23

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

FOTOGRAFÍA 3.- VISTA GENERAL DEL USO RESIDENCIAL EXISTENTE EN LA ZONA.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	0	0,0%
Alta (4)	2	15,4%
Media (3)	2	15,4%
Media-baja (2,5)	2	15,4%
Baja (2)	6	46,2%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	2,46

FOTOGRAFÍA 4.- IMAGEN DEL MATORRAL NITRÓFILO EXISTENTE EN GRAN PARTE DEL ÁREA

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	3	23,1%
Media-baja (2,5)	2	23,1%
Baja (2)	2	15,4%
Muy baja (1)	2	15,4%

VALOR MEDIO	2,85

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

FOTOGRAFÍA 5.- IMAGEN DE LOS RELIEVES EN EL ÁREA CIRCUNDANTE A LA ZONA DE ESTUDIO.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	5	38,5%
Media (3)	3	23,1%
Baja (2)	1	7,7%
Muy baja (1)	3	23,1%

VALOR MEDIO	3,00

FOTOGRAFÍA 6.- VISTA DEL CAMINO DE LA ALCORAYA. VÍA PECUARIA CONOCIDA CON EL NOMBRE "VEREDA DEL DESIERTO".

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	0	0,0%
Media (3)	5	38,5%
Baja (2)	7	53,8%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	2,62

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

FOTOGRAFÍA 7.- VISTA DE LA SERRETA

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	3	23,1%
Muy Alta-Alta (4,5)	1	7,7%
Alta (4)	5	38,5%
Media (3)	2	15,4%
Baja (2)	2	15,4%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	3,00

FOTOGRAFÍA 8.- VISTAS DE LAS OBRAS DEL AVE EN ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	0	0,0%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	2	15,4%
Baja (2)	6	46,2%
Baja-Muy baja (1,5)	1	7,7%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	2,50

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

FOTOGRAFÍA 9.- VISTA DE LA OBRA DE FÁBRICA DE PASO BAJO EL AVE DEL CAMINO DE ELCHE A SAN VICENTE DEL RASPEIG.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	2	15,4%
Baja (2)	7	53,8%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	2,85

FOTOGRAFÍA 10.- VISTA DE LA CEMENTERA DESDE LA ZONA DE ACTUACIÓN.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	2	15,4%
Alta (4)	1	7,7%
Media (3)	2	15,4%
Baja (2)	6	46,2%
Baja-Muy baja (1,5)	1	7,7%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	2,65

FOTOGRAFÍA 11.- VISTA DEL FERROCARRIL DESDE LA ZONA DE ACTUACIÓN.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	0	0,0%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	1	7,7%
Media-baja (2,5)	2	15,4%
Baja (2)	6	46,2%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	2,54

FOTOGRAFÍA 12.- VISTA DE LA SIERRA MEDIANA

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	2	15,4%
Alta (4)	7	53,8%
Media (3)	4	30,8%
Baja (2)	0	0,0%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	3,85

FOTOGRAFÍA 13.- VISTA DE LA SIERRA DE FONCALENT.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	6	46,2%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	3	23,1%
Baja (2)	1	7,7%
Muy baja (1)	0	0,0%

VALOR MEDIO	4,08

FOTOGRAFÍA 14.- BARRANCO DE LAS OVEJAS.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	4	30,8%
Alta (4)	0	0,0%
Alta-Media (3,5)	2	15,4%
Media (3	1	7,7%
Baja (2)	5	38,5%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	3,15

FOTOGRAFÍA 15.- SIERRA DEL COLMENAR.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	1	7,7%
Alta (4)	6	46,2%
Media (3)	0	0,0%
Baja (2)	5	38,5%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	3,08

FOTOGRAFÍA 16.- ELEVACIÓN DE LA VALLONGA

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	3	23,1%
Muy Alta-Alta (4,5)	1	7,7%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	0	0,0%
Baja (2)	5	38,5%
Muy baja (1)	1	7,7%

VALOR MEDIO	3,27

FOTOGRAFÍA 17.- POLÍGONO PLÁ DE LA VALLONGA.

VALORACIÓN	Nº de personas	%
Muy Alta (5)	2	15,4%
Alta (4)	3	23,1%
Media (3)	1	7,7%
Baja (2)	5	38,5%
Muy baja (1)	2	15,4%

VALOR MEDIO	2,85

Cuestión 13- Unidades de paisaje que cree que han cambiado. Enumerarlas e indicar si el cambio ha sido rápido o lento.

El 69,2% de las respuestas son afirmativas y del 30,8% restante, la mitad (15,4%) opinan que no ha habido cambio alguno y la otra mitad (15,4%) no saben no contestan.

Todos los que opinan que sí han cambiado las unidades de paisaje coinciden en que el cambio ha sido rápido y se han producido en las Sierras (Serreta Larga, Foncalent y Mediana) como consecuencia de las actividades extractivas.

El 38,5% opinan, que además de las canteras también se han visto afectadas negativamente como consecuencia de las obras del AVE (plataforma y túnel de la Serreta) la Serreta Larga, la Sierra de Foncalent y el cinturón de saladares y albardinales que se despliega entre el Saladar de Foncalent y el Barranco de las Ovejas.

Por último señalan, que deberían haberse incluido en la encuesta simulaciones del paisaje post-operacional con el objeto de ser valoradas. A este respecto mencionar que dichas imágenes se adjuntaron en la 1ª etapa del proceso de participación pública.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

Cuestión 14- Está de acuerdo con la actuación propuesta.

El 61,5 % están de acuerdo con la actuación, el 30,8% contestan que depende y el 7,7% contesta que no. No obstante, en los comentarios aclaran que está de acuerdo siempre y cuando se tengan en cuenta ciertos condicionantes. Por tanto, el 61,5% está de acuerdo y el 38,5% está de acuerdo con las siguientes observaciones:

1.- Se aprovecha la actuación para recuperar ambientalmente la Vereda del Desierto y Barranco del Infierno, el Saladar de la Serreta y el cinturón de saladares y albardinales que discurre entre el Saladar de Fontcalent y el Barranco de las Ovejas.

2.- Se traslade la glorieta prevista al sur de la actuación y se elimina el vial que desde esa glorieta atraviesa las elevaciones de la Vallonga.

3.- Se limiten las alturas de las edificaciones en los sectores cercanos a la Serreta Larga.

4.- Se traslade al ámbito de la Plataforma las instalaciones industriales que pretenden implantarse en el Puerto de Alicante como las cuatro instalaciones de almacenamiento y distribución de cemento.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

El traslado de las instalaciones industriales y de almacenamiento y distribución de cemento del Puerto de Alicante, no es objeto de este estudio, y será el Plan Parcial el instrumento urbanístico que definirá pormenorizadamente los usos permitidos en el sector.

En cuanto a la recuperación ambiental de la zona húmeda del Saladar de la Serreta al sur de la "Vereda del desierto y Barranco del infierno", esta zona está situada fuera de los límites de la actuación de la Plataforma Logística y quedando afectada por otras actuaciones contempladas en el Plan General de Alicante expuestas al público.

Finalmente señalar que la simulaciones del paisaje post-operacional se incluirán en el Estudio de Integración Paisajística que contendrá las conclusiones derivadas de este Proceso de Participación Pública.

GENERALITAT VALENCIANA
CONSELLERIA D'INFRAESTRUCTURES I TRANSPORT

Red de Parques Logísticos
Generalitat Valenciana

3.- CONCLUSIONES

Del proceso de participación pública se recogen las siguientes conclusiones:

1.- La valoración media de las unidades de paisaje y recursos paisajísticos incluidos en el Estudio oscila entre 2,85 y 3,85 (VALOR PAISAJISTICO MEDIO), a excepción del Monte de Benacantil- Castillo de Santa Bárbara que con un índice de 4,310 obtiene un VALOR PAISAJÍSTICO ALTO.

2.- La mayoría del público interesado que ha participado en el Proceso está de acuerdo con la actuación, concretamente el 69,2%.

3.- El 38,5% restante también está de acuerdo con la actuación, pero han formulado una serie de observaciones, algunas de las cuales se tendrán en cuenta y se incorporarán al Estudio de Integración Paisajística. Concretamente las siguientes:

a.- Se incorporarán al Estudio de Integración Paisajística como unidades de paisaje y recursos paisajísticos no considerados inicialmente, la zona húmeda del Saladar de la Serreta y las elevaciones de la Vallonga y de las Atalayas.

b.- Se considerará la limitación de las alturas en las parcelas próximas a la Serreta.

c.- Se considerará el deslinde y amojonamiento del tramo de la Vía Pecuaria colindante a la actuación.

d.- Con respecto a los acabados exteriores y al tratamiento de las zonas verdes se propondrán entre otros: fachadas y cubiertas vegetales, retirada de escombros y plantación de arbolado autóctono, mejorando el aspecto árido de la zona pero sin cambios bruscos.

Del resto de observaciones, en relación a la Glorieta Sur y al vial que discurre sobre las elevaciones de la Vallonga, se trata de una actuación independiente al desarrollo de la Plataforma Logística por tanto ajena a este Proceso de Participación Pública